



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.  
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS  
AGOSTO DE 2022**

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	44
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	4
Tiempo promedio de respuesta (días):	4.9
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

OBSERVACIONES - NINGUNA

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	OBSERVACIÓN

Base de Datos Detalle de la Consulta:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DÍAS
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3127322022	8/31/2022		RESPECTADOS SEÑORES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA RECIBAN UN CORDIAL SALUDO. CON FINES INVESTIGATIVOS LES SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE POR FAVOR QUE ME HAGAN SABER EL LISTADO DE COLEGIOS A LOS CUALES USTEDES COMO SECRETARIA LES HAN DADO LA CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTOS BILINGUES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS BILINGUES INTERNACIONALES . AGRADEZCO QUE ESE LISTADO TENGA EL NOMBRE COMPLETO DEL COLEGIO Y EL CODIGO DUE. CORDIALMENTE [REDACTED]	3
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3050412022	8/24/2022		BUENAS TARDES SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA UN LISTADO DE COLEGIOS Y JARDINES INFANTILES E BOGOTA COTA Y CHIA . GRACIAS	2
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3127322022	8/31/2022		RESPECTADOS SEÑORES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA RECIBAN UN CORDIAL SALUDO. CON FINES INVESTIGATIVOS LES SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE POR FAVOR QUE ME HAGAN SABER EL LISTADO DE COLEGIOS A LOS CUALES USTEDES COMO SECRETARIA LES HAN DADO LA CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTOS BILINGUES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS BILINGUES INTERNACIONALES . AGRADEZCO QUE ESE LISTADO TENGA EL NOMBRE COMPLETO DEL COLEGIO Y EL CODIGO DUE. CORDIALMENTE [REDACTED]	3
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3050412022	8/24/2022		BUENAS TARDES SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA UN LISTADO DE COLEGIOS Y JARDINES INFANTILES E BOGOTA COTA Y CHIA . GRACIAS	2
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3127322022	8/31/2022	9/2/2022 11:13	RESPECTADOS SEÑORES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA RECIBAN UN CORDIAL SALUDO. CON FINES INVESTIGATIVOS LES SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE POR FAVOR QUE ME HAGAN SABER EL LISTADO DE COLEGIOS A LOS CUALES USTEDES COMO SECRETARIA LES HAN DADO LA CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTOS BILINGUES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS BILINGUES INTERNACIONALES . AGRADEZCO QUE ESE LISTADO TENGA EL NOMBRE COMPLETO DEL COLEGIO Y EL CODIGO DUE. CORDIALMENTE [REDACTED]	3
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3050412022	8/24/2022	8/25/2022 11:21	BUENAS TARDES SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA UN LISTADO DE COLEGIOS Y JARDINES INFANTILES E BOGOTA COTA Y CHIA . GRACIAS	2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1100 - Oficina Asesora De Planeación	2981962022	8/18/2022	8/22/2022 14:40	RADICADO DESDE LA VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL E-2022-154096 - POR LO TANTO NO HAY FISICO. TIPO CIUDADANO SOLICITANTE CONTACTENOS. TRAMITE VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL. ¿COMO SE ENTERO DE NOSOTROS? = MEDIOS DE COMUNICACION ASUNTO DE LA PETICION = SOLICITUD DE LISTADO DE COLEGIOS DE BOGOTA CON SUS RESPECTIVOS DATOS DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = BUENOS DIAS SOLICITO POR FAVOR ME SEA ENVIADO UN LISTADO DE LOS COLEGIOS PRIVADOS Y PARTICULARES DE BOGOTA CON SUS RESPECTIVOS CORREOS Y DATOS BASICOS.	3
1100 - Oficina Asesora De Planeación	2904252022	8/11/2022	8/11/2022 15:23	ASUNTO RADICADO DESDE EL FUT. TIPO CIUDADANO SOLICITANTE CONTACTENOS. TRAMITE VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL. ¿COMO SE ENTERO DE NOSOTROS? = RECOMENDACION ASUNTO DE LA PETICION = SOLICITUD LISTADO DE COLEGIOS DE BOGOTA DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = SOLICITO UN LISTADO DE COLEGIOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA CON TODA SU INFORMACION DE CONTACTO COMO DIRECCION TELEFONOS CORREO ELECTRONICO DIRECTOR CON EL FIN DE PROMOVER A TRAVES DE NUESTRA FUNDACION PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA NINOS Y JOVENES.. EL USUARIO ADJUNTO 1 ARCHIVOS.	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2000 - Subsecretaría De Integración Interinstitucional	2896772022	8/10/2022	8/16/2022 12:27	LA CORPORACION HUMANAS CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GENERO VIENE DESARROLLANDO UN PROCESO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION TERRITORIAL DE LAS MEDIDAS DE GENERO DEL ACUERDO FINAL DE PAZ EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL. POR ESTA RAZON NOS DIRIGIMOS RESPETUOSAMENTE ANTE UD. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA SOLICITARLE INFORMACION ACERCA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ACCIONES BAJO SU COMPETENCIA SEGUN ARCHIVO ADJUNTO	7
2215 - Dirección Local De Educación Antonio Nariño	3069452022	8/25/2022		POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS DE MANERA ATENTA SU COLABORACION PARA VALIDAR UN TITULO DE UNO DE NUESTROS COLABORADORES EGRESADO DEL INSTITUTO DE EDUCACION INGABO DEL PROGRAMA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE PESE A LOS DIVERSOS INTENTOS POR CONTACTAR EL INSTITUTO NO FUE POSIBLE Y NOS URGE VERIFICAR EL TITULO DE LA PERSONA RELACIONADA SE PRESUME QUE DICHO INSTITUTO YA NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO POR LO CUAL ACUDIMOS A SU ENTIDAD CON EL FIN DE OBTENER UNA RESPUESTA OPORTUNA. DE ANTEMANO AGRADECEMOS SU COLABORACION.	7
2215 - Dirección Local De Educación Antonio Nariño	3069452022	8/25/2022		POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS DE MANERA ATENTA SU COLABORACION PARA VALIDAR UN TITULO DE UNO DE NUESTROS COLABORADORES EGRESADO DEL INSTITUTO DE EDUCACION INGABO DEL PROGRAMA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE PESE A LOS DIVERSOS INTENTOS POR CONTACTAR EL INSTITUTO NO FUE POSIBLE Y NOS URGE VERIFICAR EL TITULO DE LA PERSONA RELACIONADA SE PRESUME QUE DICHO INSTITUTO YA NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO POR LO CUAL ACUDIMOS A SU ENTIDAD CON EL FIN DE OBTENER UNA RESPUESTA OPORTUNA. DE ANTEMANO AGRADECEMOS SU COLABORACION.	7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2216 - Dirección Local De Educación Puente Aranda	2979222022	8/18/2022	8/26/2022 9:42	<p>■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■ ABOGADO EN EJERCICIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA ■■■■■■■■■■ Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL ■■■■■■■■■■ DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ACTUANDO COMO VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUENTE ARANDA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO ME PERMITO PRESENTAR DERECHO DE PETICION CONFORME AL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA ARTICULOS 13 Y SS. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SUSTITUIDO POR LA LEY 1755 DE 2015.</p> <p>PRIMERO. SE INFORMEN TODOS LOS PROGRAMAS ACTUALES QUE MANEJA LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA PROCESOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA SEGUNDO. SE INFORME LOS DELEGADOS Y CONTACTOS DE CELULAR INSTITUCIONAL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DE LA MANEJA LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA PARA LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. TERCERO. SE INFORME CUANTOS COLEGIOS DISTRITALES HAY EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA CUARTO. SE INFORME CUANTOS COLEGIOS PRIVADOS HAY EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA QUINTO. SE INFORME CUANTOS JARDINES INFANTILES DISTRITALES HAY EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA SEXTO. SE INFORME CUANTOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS HAY EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA SEPTIMO. LA RESPUESTA DEBE SER BRINDADA POR LA SECRETARIA EDNA BONILLA SEBA</p>	7
--	------------	-----------	-------------------	--	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	2973992022	8/18/2022	8/26/2022 8:37	RADICADO DESDE EL FUT. TIPO CIUDADANO SOLICITANTE CONTACTENOS. TRAMITE VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL. ¿COMO SE ENTERO DE NOSOTROS? = BUSQUEDA DE INTERNET ASUNTO DE LA PETICION = SOLICITUD INFORMACION INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = DERECHO DE PETICION SOLICITUD RELACION DE INFORMACION DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN BOGOTA CORDIAL SALUDO SENORES SED DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITO POR FAVOR ME REMITAN LA RELACION DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO HABILITADOS EN BOGOTA LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE LA PAGINA DEL SIET DEL MINISTERIO DE EDUCACION DESCARGA INFORMACION EN UN ARCHIVO DANADO QUE NO SE PUEDE VER. NECESITO PUNTUALMENTE SOBRE *EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO* HABILITADOS POR LA SED VIGENTES. 1. RELACION DE INSTITUCIONES HABILITADAS CON DIRECCION Y DATOS DE CONTACTO 2. RELACION DE PROGRAMAS DISCRIMINANDO SI ES CERTIFICADO ACADEMICO O TECNICO LABORAL. 3. COSTOS (SI LOS TIENEN) 3. MODALIDAD (VIRTUAL O PRESENCIAL) 4. DURACION (MESES - HORAS)	7
2600 - Dirección De Relaciones Con Los Sectores De Educación Superior Y Educación Para El Trabajo	2896772022	8/10/2022	8/22/2022 17:21	LA CORPORACION HUMANAS CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GENERO VIENE DESARROLLANDO UN PROCESO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION TERRITORIAL DE LAS MEDIDAS DE GENERO DEL ACUERDO FINAL DE PAZ EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL. POR ESTA RAZON NOS DIRIGIMOS RESPETUOSAMENTE ANTE UD. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA SOLICITARLE INFORMACION ACERCA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ACCIONES BAJO SU COMPETENCIA SEGUN ARCHIVO ADJUNTO	7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	2896772022	8/10/2022	8/19/2022 16:13	LA CORPORACION HUMANAS CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GENERO VIENE DESARROLLANDO UN PROCESO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION TERRITORIAL DE LAS MEDIDAS DE GENERO DEL ACUERDO FINAL DE PAZ EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL. POR ESTA RAZON NOS DIRIGIMOS RESPETUOSAMENTE ANTE UD. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA SOLICITARLE INFORMACION ACERCA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ACCIONES BAJO SU COMPETENCIA SEGUN ARCHIVO ADJUNTO	7
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	2946112022	8/16/2022	8/25/2022 10:49	SOLICITUD DE INFORMACION Y DATOS ESTADISTICOS DE LA SALUD MENTAL Y FISICA POR LA DISCRIMINACION VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR A LA POBLACION ADOLESCENTE LGBTI EN LA CIUDAD DE BOGOTA	8
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	2896842022	8/11/2022	8/19/2022 10:01	LA CORPORACION HUMANAS CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GENERO VIENE DESARROLLANDO UN PROCESO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION TERRITORIAL DE LAS MEDIDAS DE GENERO DEL ACUERDO FINAL DE PAZ EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL. POR ESTA RAZON NOS DIRIGIMOS RESPETUOSAMENTE ANTE UD. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA SOLICITARLE INFORMACION ACERCA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ACCIONES BAJO SU COMPETENCIA SEGUN ARCHIVO ADJUNTO	6
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	2881792022	8/10/2022	8/19/2022 15:24	RADICADO DESDE EL FUT. TIPO CIUDADANO SOLICITANTE CONTACTENOS. TRAMITE VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL. ¿COMO SE ENTERO DE NOSOTROS? = BUSQUEDA DE INTERNET ASUNTO DE LA PETICION = INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = BUENAS TARDES SOLICITO INFORMACION ACERCA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA NINOS CON DEFICIT DE ATENCION E HIPERACTIVIDAD LAS CUALES SEAN DE GRUPOS PEQUENOS (PERSONALIZADAS). ASI MISMO QUIERO CONSULTAR ACERCA DE AUXILIOS O AYUDAS DE FINANCIACION PARA ESTE TIPO DE INSTITUCIONES	7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4100 - Dirección De Cobertura	2860292022	8/8/2022	8/19/2022 9:20	RADICADO DESDE EL FUT. TIPO CIUDADANO SOLICITANTE CONTACTENOS. TRAMITE VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL. ¿COMO SE ENTERO DE NOSOTROS? = BUSQUEDA DE INTERNET ASUNTO DE LA PETICION = INFORMACION COLEGIOS TECNICOS INDUSTRIALES EN BOGOTA DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = BOGOTA AGOSTO 5 DE 2022 SENORES SECRETARIA EDUCACION DEL DISTRITO CORDIAL SALUDO AGRADEZCO INFORMACION DE TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BACHILLERATO QUE SEAN TECNICOS INDUSTRIALES (PUBLICO PRIVADO MIXTO) QUE SE ENCUENTRAN EN BOGOTA. TENGO UN NINO DE 11 ANOS INTERESADO EN CURSAR SU BACHILLERATO EN UNA INSTITUCION EDUCATIVA QUE OFREZCA ESPECIALIDADES EN LA MODALIDAD TECNICA INDUSTRIAL. ATENTAMENTE [REDACTED]	9
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	3000622022	8/22/2022		BUENOS DIAS [REDACTED] ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR INFORMACION DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE DE MIS HIJOS [REDACTED] YA QUE NO HE RECIBIDO NINGUNA INFORMACION DEL TEMA. LE AGRADEZCO PRONTA RESPUESTA ATTE [REDACTED]	7
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	3000622022	8/22/2022		BUENOS DIAS YO [REDACTED] ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR INFORMACION DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE DE MIS [REDACTED] YA QUE NO HE RECIBIDO NINGUNA INFORMACION DEL TEMA. LE AGRADEZCO PRONTA RESPUESTA ATTE [REDACTED]	7





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	2992052022	8/19/2022	8/21/2022 19:12	<p>EN REPETIDAS OCASIONES DURANTE TODO EL AÑO E ESTADO SOLICITANDO EL SUBSIDIO DE MOVILIDAD ESCOLAR TIPO SENCILLO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SALE FAVORABLE PARA MI [REDACTED] DEL COLEGIO PARQUES DE BOGOTA IED ME LLEGA CARTA PARA RECLAMAR DICHO SUBSIDIO LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE AGOSTO Y MI SORPRESA ES QUE SIGO LLAMANDO Y PREGUNTANDO POR EL MISMO Y CON FECHA A HOY AUN NO ME LLEGA. QUIERO SABER CUANDO Y POR QUE MEDIO LO DARAN O COMO ME ENTERO LA FECHA MAXIMA DE RECLAMACION COMO ESTA EN LA CARTA ES EL 05 DE SEPTIEMBRE Y LA FECHA PROXIMA DE ABONO LA PRIMERA SEMANA DE AGOSTO TENGO DAVIPLATA Y LA TARJETA PERSONALIZADA DE LA NINA Y YA SE HIZO TODO EL PROCESO QUE MAS DEBO ESPERAR QUE SIGA A PIE LA NINA???? SOLICITO LA RECLAMACION DE LA CARTA ADJUNTO QUE ME SALE FAVORABLE. SENORES DE LA PERSONERIA POR FAVOR REALMENTE NECESITO LA AYUDA. ENVIO CARTA ADJUNTA DE DE RESPUESTA FAVORABLE DE LA SED GRACIAS -- CORDIALMENTE [REDACTED]</p>	1
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	2992052022	8/19/2022	8/21/2022 19:12	<p>EN REPETIDAS OCASIONES DURANTE TODO EL AÑO E ESTADO SOLICITANDO EL SUBSIDIO DE MOVILIDAD ESCOLAR TIPO SENCILLO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SALE FAVORABLE PARA MI HIJA [REDACTED] DEL COLEGIO PARQUES DE BOGOTA IED ME LLEGA CARTA PARA RECLAMAR DICHO SUBSIDIO LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE AGOSTO Y MI SORPRESA ES QUE SIGO LLAMANDO Y PREGUNTANDO POR EL MISMO Y CON FECHA A HOY AUN NO ME LLEGA. QUIERO SABER CUANDO Y POR QUE MEDIO LO DARAN O COMO ME ENTERO LA FECHA MAXIMA DE RECLAMACION COMO ESTA EN LA CARTA ES EL 05 DE SEPTIEMBRE Y LA FECHA PROXIMA DE ABONO LA PRIMERA SEMANA DE AGOSTO TENGO DAVIPLATA Y LA TARJETA PERSONALIZADA DE LA NINA Y YA SE HIZO TODO EL PROCESO QUE MAS DEBO ESPERAR QUE SIGA A PIE LA NINA???? SOLICITO LA RECLAMACION DE LA CARTA ADJUNTO QUE ME SALE FAVORABLE. SENORES DE LA PERSONERIA POR FAVOR REALMENTE NECESITO LA AYUDA. ENVIO CARTA ADJUNTA DE DE RESPUESTA FAVORABLE DE LA SED GRACIAS -- CORDIALMENTE [REDACTED]</p>	1
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	2831802022	8/8/2022	8/18/2022 14:13	Solicitud informacion vacantes de trabajo - [REDACTED]	8



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	3066162022	8/26/2022		BUENAS TARDES POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA SE ME INFORME PORQUE RAZON EL CENTRO PARA LA PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO Y PROYECTO COLEGIO LOMBARDIA UBICADOS EN ESTA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE SUBA LO ANTERIOR POR CUANTO LA CONSTRUCTORA MYS CONTRATO DE OBRA CO1 PCCNTR958234/2019 Y CON CONTRATO DE INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENAS CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1 PCCNTR938211/2019 EL CUAL SUPUESTAMENTE TENIA UN TIEMPO DE EJECUCION DE 6 MESES Y CUYO COSTO ESTIMADO ESTABA EN \$4.047.764.888 SIN EMBARGO A LA FECHA NO HA CULMINADO LA OBRA POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA LO SIGUIENTE SE INFORME CLARAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SE ME SUMINISTRE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA SABER QUE RESULTADO ARROJO SE ME INFORME LA FINALIZACION Y LA RENOVACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION SE ME INFORME PORQUE RAZON NO HA CULMINADO NI SE HA CONTINUADO LA OBRA SE ME INFORME SI SE INFORMO A LA CONTRALORIA LAS MORAS O INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA SE ME INFORME CUAL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS INTERVINIERON EL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA Y DE INTERVENCION SE ME INFORME CUANDO SE VA A REESTABLECER LA EJECUCION DE LA OBRA ATENTAMENTE	4
--	------------	-----------	--	---	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	3066162022	8/26/2022	BUENAS TARDES POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA SE ME INFORME PORQUE RAZON EL CENTRO PARA LA PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO Y PROYECTO COLEGIO LOMBARDIA UBICADOS EN ESTA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE SUBA LO ANTERIOR POR CUANTO LA CONSTRUCTORA MYS CONTRATO DE OBRA CO1 PCCNTR958234/2019 Y CON CONTRATO DE INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENAS CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1 PCCNTR938211/2019 EL CUAL SUPUESTAMENTE TENIA UN TIEMPO DE EJECUCION DE 6 MESES Y CUYO COSTO ESTIMADO ESTABA EN \$4.047.764.888 SIN EMBARGO A LA FECHA NO HA CULMINADO LA OBRA POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA LO SIGUIENTE SE INFORME CLARAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SE ME SUMINISTRE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA SABER QUE RESULTADO ARROJO SE ME INFORME LA FINALIZACION Y LA RENOVACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION SE ME INFORME PORQUE RAZON NO HA CULMINADO NI SE HA CONTINUADO LA OBRA SE ME INFORME SI SE INFORMO A LA CONTRALORIA LAS MORAS O INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA SE ME INFORME CUAL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS INTERVINIERON EL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA Y DE INTERVENCION SE ME INFORME CUANDO SE VA A REESTABLECER LA EJECUCION DE LA OBRA [REDACTED]	4
--	------------	-----------	--	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	3066162022	8/26/2022	BUENAS TARDES POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA SE ME INFORME PORQUE RAZON EL CENTRO PARA LA PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO Y PROYECTO COLEGIO LOMBARDIA UBICADOS EN ESTA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE SUBA LO ANTERIOR POR CUANTO LA CONSTRUCTORA MYS CONTRATO DE OBRA CO1 PCCNTR958234/2019 Y CON CONTRATO DE INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENAS CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1 PCCNTR938211/2019 EL CUAL SUPUESTAMENTE TENIA UN TIEMPO DE EJECUCION DE 6 MESES Y CUYO COSTO ESTIMADO ESTABA EN \$4.047.764.888 SIN EMBARGO A LA FECHA NO HA CULMINADO LA OBRA POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA LO SIGUIENTE SE INFORME CLARAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SE ME SUMINISTRE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA SABER QUE RESULTADO ARROJO SE ME INFORME LA FINALIZACION Y LA RENOVACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION SE ME INFORME PORQUE RAZON NO HA CULMINADO NI SE HA CONTINUADO LA OBRA SE ME INFORME SI SE INFORMO A LA CONTRALORIA LAS MORAS O INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA SE ME INFORME CUAL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS INTERVINIERON EL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA Y DE INTERVENCION SE ME INFORME CUANDO SE VA A REESTABLECER LA EJECUCION DE LA OBRA [REDACTED]	4
--	------------	-----------	--	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	3066162022	8/26/2022		BUENAS TARDES POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA SE ME INFORME PORQUE RAZON EL CENTRO PARA LA PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO Y PROYECTO COLEGIO LOMBARDIA UBICADOS EN ESTA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE SUBA LO ANTERIOR POR CUANTO LA CONSTRUCTORA MYS CONTRATO DE OBRA CO1 PCCNTR958234/2019 Y CON CONTRATO DE INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENAS CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1 PCCNTR938211/2019 EL CUAL SUPUESTAMENTE TENIA UN TIEMPO DE EJECUCION DE 6 MESES Y CUYO COSTO ESTIMADO ESTABA EN \$4.047.764.888 SIN EMBARGO A LA FECHA NO HA CULMINADO LA OBRA POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA LO SIGUIENTE SE INFORME CLARAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SE ME SUMINISTRE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA SABER QUE RESULTADO ARROJO SE ME INFORME LA FINALIZACION Y LA RENOVACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION SE ME INFORME PORQUE RAZON NO HA CULMINADO NI SE HA CONTINUADO LA OBRA SE ME INFORME SI SE INFORMO A LA CONTRALORIA LAS MORAS O INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA SE ME INFORME CUAL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS INTERVINIERON EL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA Y DE INTERVENCION SE ME INFORME CUANDO SE VA A REESTABLECER LA EJECUCION DE LA OBRA ATENTAMENTE	4
--	------------	-----------	--	---	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5100 - Dirección De Talento Humano	3076302022	8/26/2022	<p>CORDIAL SALUDO MI NOMBRE ES [REDACTED] DE BOGOTA. SOY DOCENTE DE PLANTA DE LA SECRETARIA ME ENCUENTRO CURSANDO EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARINO. MI PROYECTO DE INVESTIGACION SE TITULA ESTUDIO MIXTO SOBRE LA RELACION ENTRE CREENCIAS EPISTEMOLOGICAS Y PEDAGOGIAS CRITICAS EN ELT DE PROFESORES DEL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA Y PARA EL DESARROLLO DE SU PRIMERA FASE REQUIERO DE APLICAR UNA ENCUESTA SOBRE CREENCIAS EPISTEMOLOGICAS DE LOS PROFESORES DE INGLES A LOS PROFESORES DE INGLES QUE LABOREN EN INSTITUCIONES DISTRITALES DE LA CIUDAD. POR LO ANTERIOR ME PERMITO SOLICITAR AMABLEMENTE ME SEA ENVIADA UNA BASE DE DATOS CON EL FIN DE CONTACTAR LAS INSTITUCIONES PARA SELECCIONAR LA MUESTRA Y APLICAR EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION. REQUIERO UN LISTADO O BASE DE DATOS CON LA SIGUIENTE INFORMACION ? INSTITUCIONES OFICIALES SUSCRITAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO (DISCRIMINADAS POR INSTITUCIONES BILINGUES INSTITUCIONES FOCALIZADAS EN EL PLAN DE BILINGUISMO E INSTITUCIONES NO FOCALIZADAS) ? NOMBRE DE LOS RECTORES ? CORREO INSTITUCIONAL DEL RECTOR Y/O DE LA INSTITUCION ? DIRECCION DE LA INSTITUCION ASI MISMO UN LISTADO O BASE DE DATOS CON LA SIGUIENTE INFORMACION ? LISTA DE DOCENTES NOMBRADOS EN INGLES ? CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS DOCENTES DE INGLES ? INSTITUCION EN LA QUE LABORAN DE ANTEMANO AGRADEZCO SU COLABORACION Y DIRECCIONAMIENTO A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE ESTE TEMA. CORDIALMENTE [REDACTED]</p>	8
------------------------------------	------------	-----------	---	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5100 - Dirección De Talento Humano	3076302022	8/26/2022	<p>CORDIAL SALUDO MI NOMBRE [REDACTED] BOGOTA. SOY DOCENTE DE PLANTA DE LA SECRETARIA ME ENCUENTRO CURSANDO EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARINO. MI PROYECTO DE INVESTIGACION SE TITULA ESTUDIO MIXTO SOBRE LA RELACION ENTRE CREENCIAS EPISTEMOLOGICAS Y PEDAGOGIAS CRITICAS EN ELT DE PROFESORES DEL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA Y PARA EL DESARROLLO DE SU PRIMERA FASE REQUIERO DE APLICAR UNA ENCUESTA SOBRE CREENCIAS EPISTEMOLOGICAS DE LOS PROFESORES DE INGLES A LOS PROFESORES DE INGLES QUE LABOREN EN INSTITUCIONES DISTRITALES DE LA CIUDAD. POR LO ANTERIOR ME PERMITO SOLICITAR AMABLEMENTE ME SEA ENVIADA UNA BASE DE DATOS CON EL FIN DE CONTACTAR LAS INSTITUCIONES PARA SELECCIONAR LA MUESTRA Y APLICAR EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION. REQUIERO UN LISTADO O BASE DE DATOS CON LA SIGUIENTE INFORMACION ? INSTITUCIONES OFICIALES SUSCRITAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO (DISCRIMINADAS POR INSTITUCIONES BILINGUES INSTITUCIONES FOCALIZADAS EN EL PLAN DE BILINGUISMO E INSTITUCIONES NO FOCALIZADAS) ? NOMBRE DE LOS RECTORES ? CORREO INSTITUCIONAL DEL RECTOR Y/O DE LA INSTITUCION ? DIRECCION DE LA INSTITUCION ASI MISMO UN LISTADO O BASE DE DATOS CON LA SIGUIENTE INFORMACION ? LISTA DE DOCENTES NOMBRADOS EN INGLES ? CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS DOCENTES DE INGLES ? INSTITUCION EN LA QUE LABORAN DE ANTEMANO AGRADEZCO SU COLABORACION Y DIRECCIONAMIENTO A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE ESTE TEMA. CORDIALMENTE [REDACTED]</p>	8
------------------------------------	------------	-----------	---	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5100 - Dirección De Talento Humano	3076302022	8/26/2022		<p>CORDIAL SALUDO MI NOMBRE ES [REDACTED] DE BOGOTA. SOY DOCENTE DE PLANTA DE LA SECRETARIA ME ENCUENTRO CURSANDO EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARINO. MI PROYECTO DE INVESTIGACION SE TITULA ESTUDIO MIXTO SOBRE LA RELACION ENTRE CREENCIAS EPISTEMOLOGICAS Y PEDAGOGIAS CRITICAS EN ELT DE PROFESORES DEL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA Y PARA EL DESARROLLO DE SU PRIMERA FASE REQUIERO DE APLICAR UNA ENCUESTA SOBRE CREENCIAS EPISTEMOLOGICAS DE LOS PROFESORES DE INGLES A LOS PROFESORES DE INGLES QUE LABOREN EN INSTITUCIONES DISTRITALES DE LA CIUDAD. POR LO ANTERIOR ME PERMITO SOLICITAR AMABLEMENTE ME SEA ENVIADA UNA BASE DE DATOS CON EL FIN DE CONTACTAR LAS INSTITUCIONES PARA SELECCIONAR LA MUESTRA Y APLICAR EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION. REQUIERO UN LISTADO O BASE DE DATOS CON LA SIGUIENTE INFORMACION ? INSTITUCIONES OFICIALES SUSCRITAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO (DISCRIMINADAS POR INSTITUCIONES BILINGUES INSTITUCIONES FOCALIZADAS EN EL PLAN DE BILINGUISMO E INSTITUCIONES NO FOCALIZADAS) ? NOMBRE DE LOS RECTORES ? CORREO INSTITUCIONAL DEL RECTOR Y/O DE LA INSTITUCION ? DIRECCION DE LA INSTITUCION ASI MISMO UN LISTADO O BASE DE DATOS CON LA SIGUIENTE INFORMACION ? LISTA DE DOCENTES NOMBRADOS EN INGLES ? CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS DOCENTES DE INGLES ? INSTITUCION EN LA QUE LABORAN DE ANTEMANO AGRADEZCO SU COLABORACION Y DIRECCIONAMIENTO A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE ESTE TEMA. CORDIALMENTE [REDACTED]</p>	8
5100 - Dirección De Talento Humano	2896772022	8/10/2022	8/11/2022 7:05	<p>LA CORPORACION HUMANAS CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GENERO VIENE DESARROLLANDO UN PROCESO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION TERRITORIAL DE LAS MEDIDAS DE GENERO DEL ACUERDO FINAL DE PAZ EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL. POR ESTA RAZON NOS DIRIGIMOS RESPETUOSAMENTE ANTE UD. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA SOLICITARLE INFORMACION ACERCA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ACCIONES BAJO SU COMPETENCIA SEGUN ARCHIVO ADJUNTO</p>	7





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5410 - Oficina De Presupuesto	2991732022	8/19/2022	HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO AMABLEMENTE EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE 1. PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO DE 2018 A 2022 PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION PUBLICAS DESAGREGADO EN (MAS NO EXCLUSIVAMENTE) ANOS DEPARTAMENTO CIUDAD TIPO DE INSTITUCION NOMBRE DE LA INSTITUCION MONTO APROBADO MONTO EJECUTADO. POR FAVOR ENVIAR EL DOCUMENTO EN FORMATO ABIERTO INCLUYENDO LOS RUBROS. 2. EN CASO DE NO PODER ENTREGAR ESTA INFORMACION SOLICITO SE INDIQUE COMO RESPUESTA A ESTA SOLICITUD LA DEBIDA JUSTIFICACION SOPORTE Y LEY QUE RESPALDA DICHA NEGATIVA. LA RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD LA RECIBIRE AL CORREO ELECTRONICO [REDACTED]	7
5410 - Oficina De Presupuesto	2991012022	8/19/2022	HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE 1. LA VERSION PUBLICA DE LA BASE DE DATOS QUE REALIZO LA ENTIDAD RELACIONADOS AL PRESUPUESTO DE FINANCIACION DE LOS COLEGIOS PUBLICO EN BOGOTA. SOLICITO LA INFORMACION DESAGREGADA CON LOS SIGUIENTES DATOS (MAS NO EXCLUSIVAMENTE) A QUE COLEGIOS ESTAN LLEGANDO LOS FONDOS LOCALIDADES DONDE SE INVIERTE UN MAYOR PRESUPUESTO PRESUPUESTO ADJUDICADO Y APROBADO 2. SOLICITO LA VERSION PUBLICA DE LOS DOCUMENTOS 3. EN CASO DE NO PODER ENTREGAR ESTA INFORMACION SOLICITO SE INDIQUE COMO RESPUESTA A ESTA SOLICITUD LA DEBIDA JUSTIFICACION SOPORTE Y LEY QUE RESPALDA DICHA NEGATIVA. LA RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD LA RECIBIRE AL CORREO ELECTRONICO [REDACTED]	7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5410 - Oficina De Presupuesto	2991732022	8/19/2022	HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO AMABLEMENTE EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE 1. PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO DE 2018 A 2022 PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION PUBLICAS DESAGREGADO EN (MAS NO EXCLUSIVAMENTE) ANOS DEPARTAMENTO CIUDAD TIPO DE INSTITUCION NOMBRE DE LA INSTITUCION MONTO APROBADO MONTO EJECUTADO. POR FAVOR ENVIAR EL DOCUMENTO EN FORMATO ABIERTO INCLUYENDO LOS RUBROS. 2. EN CASO DE NO PODER ENTREGAR ESTA INFORMACION SOLICITO SE INDIQUE COMO RESPUESTA A ESTA SOLICITUD LA DEBIDA JUSTIFICACION SOPORTE Y LEY QUE RESPALDA DICHA NEGATIVA. LA RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD LA RECIBIRE AL CORREO ELECTRONICO [REDACTED]	7
5410 - Oficina De Presupuesto	2991012022	8/19/2022	HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE 1. LA VERSION PUBLICA DE LA BASE DE DATOS QUE REALIZO LA ENTIDAD RELACIONADOS AL PRESUPUESTO DE FINANCIACION DE LOS COLEGIOS PUBLICO EN BOGOTA. SOLICITO LA INFORMACION DESAGREGADA CON LOS SIGUIENTES DATOS (MAS NO EXCLUSIVAMENTE) A QUE COLEGIOS ESTAN LLEGANDO LOS FONDOS LOCALIDADES DONDE SE INVIERTE UN MAYOR PRESUPUESTO PRESUPUESTO ADJUDICADO Y APROBADO 2. SOLICITO LA VERSION PUBLICA DE LOS DOCUMENTOS 3. EN CASO DE NO PODER ENTREGAR ESTA INFORMACION SOLICITO SE INDIQUE COMO RESPUESTA A ESTA SOLICITUD LA DEBIDA JUSTIFICACION SOPORTE Y LEY QUE RESPALDA DICHA NEGATIVA. LA RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD LA RECIBIRE AL CORREO ELECTRONICO [REDACTED]	7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5410 - Oficina De Presupuesto	2991732022	8/19/2022	8/29/2022 16:24	HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO AMABLEMENTE EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE 1. PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO DE 2018 A 2022 PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION PUBLICAS DESAGREGADO EN (MAS NO EXCLUSIVAMENTE) ANOS DEPARTAMENTO CIUDAD TIPO DE INSTITUCION NOMBRE DE LA INSTITUCION MONTO APROBADO MONTO EJECUTADO. POR FAVOR ENVIAR EL DOCUMENTO EN FORMATO ABIERTO INCLUYENDO LOS RUBROS. 2. EN CASO DE NO PODER ENTREGAR ESTA INFORMACION SOLICITO SE INDIQUE COMO RESPUESTA A ESTA SOLICITUD LA DEBIDA JUSTIFICACION SOPORTE Y LEY QUE RESPALDA DICHA NEGATIVA. LA RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD LA RECIBIRE AL CORREO ELECTRONICO [REDACTED]	7
5410 - Oficina De Presupuesto	2991012022	8/19/2022	8/29/2022 16:27	HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE 1. LA VERSION PUBLICA DE LA BASE DE DATOS QUE REALIZO LA ENTIDAD RELACIONADOS AL PRESUPUESTO DE FINANCIACION DE LOS COLEGIOS PUBLICO EN BOGOTA. SOLICITO LA INFORMACION DESAGREGADA CON LOS SIGUIENTES DATOS (MAS NO EXCLUSIVAMENTE) A QUE COLEGIOS ESTAN LLEGANDO LOS FONDOS LOCALIDADES DONDE SE INVIERTE UN MAYOR PRESUPUESTO PRESUPUESTO ADJUDICADO Y APROBADO 2. SOLICITO LA VERSION PUBLICA DE LOS DOCUMENTOS 3. EN CASO DE NO PODER ENTREGAR ESTA INFORMACION SOLICITO SE INDIQUE COMO RESPUESTA A ESTA SOLICITUD LA DEBIDA JUSTIFICACION SOPORTE Y LEY QUE RESPALDA DICHA NEGATIVA. LA RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD LA RECIBIRE AL CORREO ELECTRONICO [REDACTED]	7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

6006 - 04 Colegio Inem Santiago Pérez (IED)	3009142022	8/22/2022		LOS PETICIONARIOS SOLLICITANA TRAVES DEL DERECHO DE LA INFORMACION DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTUDIANTES MENORES DE EDAD QUE FUERON REMITIDOS AL HOPSITAL DE MEISSEN	2
6006 - 04 Colegio Inem Santiago Pérez (IED)	3009142022	8/22/2022		LOS PETICIONARIOS SOLLICITANA TRAVES DEL DERECHO DE LA INFORMACION DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTUDIANTES MENORES DE EDAD QUE FUERON REMITIDOS AL HOPSITAL DE MEISSEN	2
7001 - 01Traslados OSC	3000112022	8/24/2022		SOLICITUD DE INFORMACION Y ACCESO A INSCRIPCION DIPLOMADO GRATUITO SOBRE EL INFORME DE LA COMISION DE LA VERDAD. CORDIAL SALUDO EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PARA EL DIPLOMADO REFERIDO INGRESE AL ENLACE PARA LA INSCRIPCION EN DONDE SE SENALA QUE LA FECHA LIMITE PARA LA INSCRIPCION ES EL 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SIN EMBARGO EL ENLACE APARECE CERRADO ES DECIR INHABILITADO PARA EFECTUAR EL PROCESO DE INSCRIPCION CONFORME A LO ANTERIOR Y SIENDO DE MI INTERES SER PARTICIPE EN TAN IMPORTANTE ACTIVIDAD SOMETO A SU CONSIDERACION Y COLABORACION LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIRME AL MISMO. AGRADEZCO TODA SU AYUDA Y ATENCION. ATENTAMENTE [REDACTED] [REDACTED]. CON EL FIN DE RECIBIR RESPUESTA A MI SOLICITUD INDICO QUE RECIBIRE CUALQUIER COMUNICADO A TRAVES DE MI CORREO ELECTRONICO EL CUAL HE REGISTRADO PREVIAMENTE EN ESTA PAGINA.	1
7001 - 01Traslados OSC	2993192022	8/19/2022		MI HIJA ASISTE AL JARDIN FUNDACION FER EN LA LOCALIDAD DE SUBA DESDE EL MES DE JULIO SE CERRO EL JARDIN Y NUNCA MAS SE HAN COMUNICADO CONMIGO HASTA LA FECHA ME HA TOCA SALIR DE TRABAJAR PARA CUIDARLA YA QUE NO CUENTO CON NINGUNA AYUDA NECESITO SABER QUE SOLUCION ME DAN YA QUE LA NINA YA LLEVA UN MES SIN JARDIN O EN CUAL PUEDO INSCRIBIRLA	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

7001 - 01Traslados OSC	3000112022	8/24/2022	SOLICITUD DE INFORMACION Y ACCESO A INSCRIPCION DIPLOMADO GRATUITO SOBRE EL INFORME DE LA COMISION DE LA VERDAD. CORDIAL SALUDO EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PARA EL DIPLOMADO REFERIDO INGRESE AL ENLACE PARA LA INSCRIPCION EN DONDE SE SENALA QUE LA FECHA LIMITE PARA LA INSCRIPCION ES EL 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SIN EMBARGO EL ENLACE APARECE CERRADO ES DECIR INHABILITADO PARA EFECTUAR EL PROCESO DE INSCRIPCION CONFORME A LO ANTERIOR Y SIENDO DE MI INTERES SER PARTICIPE EN TAN IMPORTANTE ACTIVIDAD SOMETO A SU CONSIDERACION Y COLABORACION LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIRME AL MISMO. AGRADEZCO TODA SU AYUDA Y ATENCION. ATENTAMENTE [REDACTED] [REDACTED]. CON EL FIN DE RECIBIR RESPUESTA A MI SOLICITUD INDICO QUE RECIBIRE CUALQUIER COMUNICADO A TRAVES DE MI CORREO ELECTRONICO EL CUAL HE REGISTRADO PREVIAMENTE EN ESTA PAGINA.	1
7001 - 01Traslados OSC	2993192022	8/19/2022	MI HIJA ASISTE AL JARDIN FUNDACION FER EN LA LOCALIDAD DE SUBA DESDE EL MES DE JULIO SE CERRO EL JARDIN Y NUNCA MAS SE HAN COMUNICADO CONMIGO HASTA LA FECHA ME HA TOCA SALIR DE TRABAJAR PARA CUIDARLA YA QUE NO CUENTO CON NINGUNA AYUDA NECESITO SABER QUE SOLUCION ME DAN YA QUE LA NINA YA LLEVA UN MES SIN JARDIN O EN CUAL PUEDO INSCRIBIRLA	1

A continuación los soportes de Respuesta



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO**



Bogotá D.C., septiembre de 2022

Señor

Ciudad

**Asunto:** Respuesta SDQS 3127322022 de 31 de agosto de 2022.

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud del asunto, se informa que, una vez revisado el Directorio Único de Establecimientos Educativos de Bogotá, se remite archivo Excel que contiene la relación de instituciones de educación formal autorizadas para brindar educación bilingüe, con corte a 31 de agosto de 2022.

Cordialmente,

**JUAN SEBASTIAN CONTRERAS BELLO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexos: Archivo en Excel

Proyectó: Francisco Arévalo – Profesional Especializado OAP.  
Revisó: Sharyk Romero – Profesional Especializado OAP.

Av. Eldorado No. 66-63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1100 - Oficina Asesora De Planeación

3127322022

1100 - Oficina Asesora De Planeación

3050412022

Respetado señor      Conforme a su solicitud me permito informarle que a través de la pagina web de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) puede consultar la información de los colegios de Bogotá, para lo cual se sugiere la siguiente ruta: Página web: <https://www.educacionbogota.edu.co/> Seleccionar el microsítio "Nuestra Entidad" Ingresar a "Colegios" que lo remite al aplicativo DUEB <https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/> Generar la consulta requerida. La SED no cuenta con información de otros entes territoriales, razón por la que debe dirigir su requerimiento a esos municipios. Quedamos atentos a cualquier inquietud.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Radicado N° S-2022-279441  
Fecha: 02-09-2022 - 10:46  
Folio: 1 - Anexo:  
Emisor: MARCELO FELIPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - 1100  
Destino: SEBASTIÁN VALENZUELA VILLABONA  
Consulte el estado de su trámite en línea en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
o en el código de verificación: LBUTZ

Bogotá D.C., septiembre de 2022

Señor

Ciudad

**Asunto:** Respuesta SDQS 3127322022 de 31 de agosto de 2022.

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud del asunto, se informa que, una vez revisado el Directorio Único de Establecimientos Educativos de Bogotá, se remite archivo Excel que contiene la relación de instituciones de educación formal autorizadas para brindar educación bilingüe, con corte a 31 de agosto de 2022.

Cordialmente,

**JUAN SEBASTIAN CONTRERAS BELLO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexos: Archivo en Excel

Proyectó: Francisco Arévalo – Profesional Especializado OAP.  
Revisó: Sharyk Romero – Profesional Especializado OAP.

Av. Eldorado No. 66-63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1100 - Oficina Asesora De Planeación

3127322022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1100 - Oficina Asesora De Planeación	3050412022	<p>Respetado señor      Conforme a su solicitud me permito informarle que a través de la pagina web de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) puede consultar la información de los colegios de Bogotá, para lo cual se sugiere la siguiente ruta: Página web: <a href="https://www.educacionbogota.edu.co/">https://www.educacionbogota.edu.co/</a> Seleccionar el microsítio "Nuestra Entidad" Ingresar a "Colegios" que lo remite al aplicativo DUEB <a href="https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/">https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/</a> Generar la consulta requerida. La SED no cuenta con información de otros entes territoriales, razón por la que debe dirigir su requerimiento a esos municipios. Quedamos atentos a cualquier inquietud.</p>
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3127322022	<div style="text-align: right;">   </div> <p style="text-align: right;">Bogotá D.C., septiembre de 2022</p> <p>Señor</p> <p>Ciudad</p> <p><b>Asunto:</b> Respuesta SDQS 3127322022 de 31 de agosto de 2022.</p> <p>Cordial Saludo:</p> <p>En atención a la solicitud del asunto, se informa que, una vez revisado el Directorio Único de Establecimientos Educativos de Bogotá, se remite archivo Excel que contiene la relación de instituciones de educación formal autorizadas para brindar educación bilingüe, con corte a 31 de agosto de 2022.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>JUAN SEBASTIAN CONTRERAS BELLO</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Anexos: Archivo en Excel</p> <p>Proyectó: Francisco Arévalo – Profesional Especializado OAP. Revisó: Sharyk Romero – Profesional Especializado OAP.</p> <hr/> <p>Av. Eldorado No. 66-63 PBX: 324 10 00 Fak: 315 34 48 <a href="http://www.sedbogota.edu.co">www.sedbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> <div style="text-align: right;">  14-IF-022 V.1         </div>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1100 - Oficina Asesora De Planeación	3050412022	Respetado señor ... Conforme a su solicitud me permito informarle que a través de la pagina web de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) puede consultar la información de los colegios de Bogotá, para lo cual se sugiere la siguiente ruta: Página web: <a href="https://www.educacionbogota.edu.co/">https://www.educacionbogota.edu.co/</a> Seleccionar el micrositio "Nuestra Entidad" Ingresar a "Colegios" que lo remite al aplicativo DUEB <a href="https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/">https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/</a> Generar la consulta requerida. La SED no cuenta con información de otros entes territoriales, razón por la que debe dirigir su requerimiento a esos municipios. Quedamos atentos a cualquier inquietud.
1100 - Oficina Asesora De Planeación	2981962022	Señor ... Buenos días, En atención a la solicitud del asunto, se adjunta archivo que contiene la relación de establecimientos educativos activos de Bogotá, presentados por localidad, con corte a 30 de junio de 2022. Cordialmente,
1100 - Oficina Asesora De Planeación	2904252022	Señor ... Respetado señor, Atendiendo su solicitud sobre listado de colegios, me permito informarle que a través de la pagina web inicio   Secretaría de Educación del Distrito ( <a href="http://educacionbogota.edu.co">educacionbogota.edu.co</a> ) y del enlace disponible con el apartado "Nuestra Entidad", puede seleccionar en la sección colegios el siguiente vinculo Directorio Único de Establecimientos Educativos de Bogotá ( <a href="http://educacionbogota.edu.co">educacionbogota.edu.co</a> ) donde podrá generar el reporte requerido. Quedo atento a cualquier inquietud. Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Agosto de 2022

Señora

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	5-2022-266491
Fecha	19/08/2022
No.	

**ASUNTO: RESPUESTA A SU PETICION RAD SDQS 2896772022**

Respetada Señora \_\_\_\_\_, reciba un cordial saludo:

En relación con sus peticiones a la Secretaría de Educación del Distrito:

1. **¿Ha implementado estrategias de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, en la ciudad de Bogotá? Detalle los datos de atención o participación desagregados por sexo y por localidades.**
2. **¿Cómo ha sido el incremento de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales y urbanas de Bogotá? Detalle los datos de atención o participación desagregados por sexo y por localidades.?**

Nos permitimos dar alcance en los siguientes términos:

En primera instancia, se hace necesario aclarar la competencia frente a la organización del servicio público de educación superior en Colombia, en tal sentido el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece de manera taxativa la garantía de la **Autonomía Universitaria**.

En virtud de lo anterior, es competencia de las autoridades y órganos de dirección de la Universidad según sus funciones (Consejo Académico y/o Consejo Superior), determinar aspectos relacionados con crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

De otro lado, el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 1.1.1.1 determina que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) es la entidad **cabeza del sector educativo**;

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2000 - Subsecretaría De Integración  
Interinstitucional

2896772022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

en estos términos, el numeral 5 ibidem refiere dentro de sus objetivos el de: "Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos".

Por su parte, la Ley 715 de 2001, establece las competencias de la nación y de las entidades territoriales en la administración del servicio educativo, así como el modo de financiamiento de este servicio público por parte del Estado, indicando que el proceso de descentralización otorga la responsabilidad directa de la prestación del servicio educativo a las entidades territoriales certificadas (departamentos, distritos y municipios certificados) correspondiéndole a la Secretaría de Educación, la competencia de dirigir, organizar y planificar exclusivamente el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

No obstante en consideración a lo expuesto, de conformidad con la normatividad vigente con referencia al artículo 114 de la Ley 30 de 1992 la Administración Distrital promueve oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior, dirigidas a las y los jóvenes, y población adulta de la ciudad, a través de un portafolio de estrategias y fondos de financiamiento.

De acuerdo con lo expuesto, la Administración Distrital entendiendo la responsabilidad que le asiste con la ciudadanía en especial los jóvenes, ha buscado plantear estrategias que promuevan oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior dirigido a las y los egresados de colegios de Bogotá, es por ello que el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020 – 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI", ha postulado un nuevo esquema para la ampliación de la cobertura bajo criterios de pertinencia y calidad de las necesidades territoriales y poblacionales con el objeto de cerrar las brechas a lo largo del ciclo de la formación integral hasta la educación superior y continua para la vida, con el fin de disminuir el porcentaje de personas jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en las y los jóvenes de bajos ingresos y población vulnerable.

El PDD presenta la meta de apoyar a estudiantes mediante un esquema de financiación que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior, dirigido a jóvenes de los sectores sociales más vulnerables con una unidad de medida de 20.000 cupos nuevos en educación superior

En consideración a lo informado, en el marco de las estrategias y programas que brindan oportunidad de acceso, permanencia y pertinencia a la educación

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

superior y educación posmedia dirigidos específicamente a la población Joven de la ciudad, a continuación se detallad la oferta de la Secretaría de Educación del Distrito (SED):

- **Programa Jóvenes a la U:**

Dirigido a jóvenes menores de 28 años con el objetivo de otorgar cupos de acceso y permanencia en programas de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario y en el cual se realizan aportes correspondientes al 100% de la matrícula durante los períodos de formación definido en el registro calificado del programa a cursar. Este beneficio se acompaña de un apoyo de sostenimiento que contribuye a la permanencia del joven y se otorga durante los períodos de formación definidos en el programa para el cual haya sido seleccionado.

Se resalta en el programa, que las y los beneficiarios en ninguna circunstancia tendrán que solicitar un crédito educativo, ni siquiera en una modalidad condonable, reduciendo el riesgo de endeudamiento de los estudiantes y/o sus familias; esta perspectiva facilita y promueve oportunidades para lograr el acceso y permanencia a la educación superior en programas e IES de alta calidad y genera impactos importantes en la población del Distrito, específicamente en las y los jóvenes y su núcleo familiar, dado que se relaciona directamente con la concreción de los proyectos de vida propios y del entorno cercano, así como con las condiciones de igualdad y equidad en los entornos sociales, culturales y económicos en los que se desenvuelven.

- **Programa Reto a la U:**

Se desarrolla en el marco del Programa de Reactivación Económica con el objeto de ofertar cupos en asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o programas de educación continuada (medido cada uno en créditos académicos), los cuales se constituyen cursos certificables para jóvenes que han egresado como bachilleres de colegios de la ciudad y no han tenido la oportunidad de ingresar a educación superior ni vincularse laboralmente.

El programa Reto a la U es una estrategia de inmersión educativa y fortalecimiento de competencias y se dirige a la población que no estudia ni trabaja (NiNi's), quienes pueden desarrollar cursos en un periodo específico de tiempo (en promedio 16 semanas de formación académica). La financiación consiste en que las y los jóvenes pueden cursar créditos académicos con financiamiento 100% de estos a través de convenios suscritos entre la SED y las IES. Así mismo, gozan del beneficio y apoyo de sostenimiento, conectividad y equipo.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cabe resaltar que el diseño del programa con estos recursos otorga la posibilidad de cursar hasta 8 créditos académicos por persona, los cuales constituyen un primer paso en la definición de los beneficiarios hacia su ingreso en programas de educación superior.

Es así como, al momento en que los beneficiarios accedan a educación superior podrán realizar la validación de los créditos aprobados en la Institución de Educación Superior (IES) en la que cursó o en aquellas en las cuales el programa tiene acuerdos de homologación, para certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el centro de estudios para los programas específicos en los que sean homologables los conocimientos adquiridos durante la inmersión. Esta acción podrá ser desarrollada en un período de hasta 2 años posterior a la finalización de la participación del joven en Reto a la U.

Como programa de inmersión, Reto A la U se constituye en un escalón previo a la educación superior, mediante el cual, el joven beneficiario fortalece conocimientos y habilidades, no solo pertinentes, sino requeridos para mejorar las probabilidades de acceso a la educación superior; es así, como conecta con el programa Jóvenes a la U en cuyas convocatorias se reconoce un puntaje diferencial al participante proveniente del programa Reto a la U.

Reto A la U responde a las capacidades que demanda el mercado laboral y es por ello que las diferentes IES participantes focalizaron su portafolio de asignaturas de formación en el cubrimiento componentes básicos de programas académicos, que respondieran a la necesidad cierre de brechas de capital humano distrital, es decir, en los conocimientos que demanda el sector productivo y especialmente en fortalecer las competencias STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas) que a la vez, promueven el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI asociadas a la cuarta revolución industrial.

En concordancia con las demandas del mercado laboral y la cuarta revolución industrial (4RI), en la primera convocatoria de Reto a la U se contó con 939 asignaturas en las áreas de conocimiento que la Cámara de Comercio de Bogotá identificó como determinantes para el cierre de brechas educativas y laborales en la ciudad. De estas, 378 (40%) se clasifican como asignaturas de áreas STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), es decir que tienen un enfoque directo con las habilidades y competencias que requieren las vacantes emergentes del mundo laboral; 78 tienen enfoque directo con la Cuarta Revolución Industrial y 58 asignaturas promovieron el fortalecimiento de una competencia que ha tenido gran relevancia en el último año, el conocimiento de un segundo idioma.

Para la segunda convocatoria del programa se ofertaron 604 asignaturas de las cuales 230 pertenecen a áreas STEM, 31 con enfoque directo a la 4RI y 42 relacionadas con competencias en idiomas. Finalmente, en la continuidad de la

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



segunda convocatoria de Reto a la U se ofertan 120 asignaturas de las que 52 son de áreas STEM y 26 tienen enfoque en idiomas.

Para la convocatoria 3.0, cuyo, las y los jóvenes tuvieron la posibilidad de seleccionar entre 354 cursos en 10 IES. Actualmente, los beneficiarios avanzan en sus procesos de formación.

Adicionalmente, las y los beneficiarios del programa Reto A la U reciben acompañamiento para la identificación de los intereses vocacionales y sus preferencias de aprendizaje y trayectorias formativas; complementario al proceso de formación, Reto A la U brindó información sobre los mecanismos de búsqueda de empleo distrital para apoyar la gestión de su ingreso al mercado laboral a partir del registro de su hoja de vida en la red de prestadores del servicio público de empleo (agencias de empleo de las cajas de compensación, bolsas de empleo de las IES, o agencia de empleo distrital) y gestionar su postulación a diferentes vacantes en una búsqueda activa de empleo.

De esta manera, Reto a la U, acerca los objetivos de más jóvenes con los del Sistema de Educación Superior, efecto que requiere ser medido a mediano plazo, cuando los sectores de la población que este programa está impactando y que tradicionalmente han sido excluidos de este tipo de oportunidades, puedan aumentar finalmente su participación en la formación postmedia

• **Fondos de Financiamiento:**

El esquema de acceso y permanencia a la educación superior de la SED se complementa con los fondos de financiamiento dirigidos a las y los egresados de colegios de Bogotá cuyo alcance histórico se caracteriza con la condición del crédito – beca con opción de condonación. Estas líneas de financiamiento se detallan en la tabla 1.

**Tabla 1. Fondos de Financiamiento para el acceso y la educación superior (liderados por la SED) dirigido a las y los egresados de colegios de Bogotá.**

Fondo de financiamiento o estrategia	Alcance
Fondo de Educación Superior Todas - FEST	Reglamentado mediante Acuerdo 670 de 2017 del Concejo de Bogotá. Crédito condonable hasta en un 100%, programas de pregrado en los diferentes niveles de educación superior (técnico profesional, tecnológico o universitario), de acuerdo con la última convocatoria efectuada financia hasta 8 SMMLV por semestre para matrícula y hasta 1 SMMLV por semestre para sostenimiento. Dirigido a egresados de colegios oficiales y privados de la ciudad.
Fondo Reparación Víctimas del Conflicto Armado	Hasta 100% condonables; y dependiendo del fondo financian desde 2,5 hasta 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) para la matrícula y hasta 2 SMMLV para sostenimiento.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fondo de financiamiento o estrategia	Alcance
Fondo Universidades Púlicas	Estrategia de ampliación de cobertura en educación superior pública para los egresados del sistema oficial de Bogotá, con el cubrimiento de los costos operativos que se deriven durante todo el programa.

Fuente: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET), SII

Es importante tener en cuenta que, los fondos, programas y procesos de formación post media y acceso a la educación superior incorporan criterios de mérito y condiciones diferenciales de tipo socioeconómicas, académicas, protección especial: Discapacidad, grupos étnicos<sup>2</sup>, víctimas del conflicto, territoriales con ruralidad y **con un avance que incluye un enfoque de género dando puntajes a mujeres en pobreza multidimensional.**

En tal sentido, la tabla 2 presenta la relación de puntos diferenciales adicionales, los cuales se constituyen en una acción afirmativa con enfoque de género en las convocatorias de las estrategias de acceso, permanencia y pertinencia a la educación superior que lidera la Administración Distrital.

**Tabla 2. Acciones afirmativas con enfoque de género en los programas y fondos de financiamiento para el acceso, la permanencia y pertinencia a la educación superior.**

Programa	Alcance	Condición afirmativa en ruralidad	Puntos adicionales en convocatorias	Peso de la acción frente al puntaje total
#RetoAlaU	Estrategia de inmersión universitaria y fortalecimiento de competencias. La estrategia financia hasta ocho (8) créditos académicos de acuerdo con la oferta dispuesta para el 2020-2 por las Instituciones de Educación Superior. Las certificaciones de las asignaturas emitidas por las IES, en el marco de Reto A la U, pueden homologarse en un programa académico con una vigencia de dos años	Mujer	6	6%
#JóvenesAlaU	Acceso y permanencia bajo un mecanismo financiero para dar acceso gratuito a la oferta de Educación Superior. NO está	Mujer	10	10%

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Programa	Alcance	Condición afirmativa en ruralidad	Puntos adicionales en convocatorias	Peso de la acción frente al puntaje total
	mediado por un crédito educativo.			
Fondo Educación Superior para Todos	Fondo de Financiamiento mediante crédito condonable hasta en un 100%. Asignación de recursos para sostenimiento	Mujeres con clasificación Sisbén - IV Grupo A	45	23% <sup>1</sup>
Fondo de Reparación de Víctimas del Conflicto Armado	Fondo de Financiamiento mediante crédito condonable hasta en un 100%. Asignación de recursos para sostenimiento	Mujeres cabeza de familia	7	5%

Fuente: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET). SII

En esta vía, la administración distrital promueve la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos de las mujeres al promocionar acciones afirmativas que garanticen el tránsito efectivo entre la educación media, educación posmedia y la educación superior que aportan al desarrollo de sus capacidades, la reducción de la feminización de la pobreza y el empoderamiento y la autonomía de las mujeres en toda su diversidad.

Finalmente, respecto al detalle de cobertura requerido en su petición y acorde con la competencia de la SED en termino de los programas que promueve en torno a la generación de oportunidades para el acceso a la educación superior, la tabla 3 presenta estadísticas desagregadas por sexo y por localidades de las estrategias mencionadas, en la tabla 4 se puede observar los beneficiarios según programa y zona del estudiante, en el corrido del actual Plan de Desarrollo Distrital y la tabla 5 relaciona los cupos por programa de acuerdo con los niveles de formación técnicos, tecnológicos y universitarios<sup>1</sup>.

Cabe mencionar, que las estrategias mencionadas buscan satisfacer las necesidades e intereses individuales, respecto a la elección en programas de educación posmedia y pregrado en los niveles técnico profesional, tecnólogo y/o universitario en IES de alta calidad, según donde deseen cursarlos los jóvenes. Finalmente se resalta que la asignación del beneficio está sujeta a la postulación de las y los interesados en las convocatorias que surte la Administración Distrital.

<sup>1</sup> Esta tabla no aplica para el programa Reto a la U puesto que es educación posmedia y los créditos adelantados no establecen un nivel de formación en educación superior.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Tabla 3. Estadísticas desagregadas por sexo y por localidades de las estrategias para el acceso, la permanencia y pertinencia a la educación superior y educación posmedia. 2020-2 - 2022<sup>2</sup>**

LOCALIDAD	PROGRAMA JÓVENES A LA U (EDUCACIÓN SUPERIOR) <sup>3</sup>		PROGRAMA RETO A LA U <sup>4</sup> (EDUCACIÓN POSMEDIA)		FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
ANTONIO NARIÑO	66	35	179	110	12	8
BARRIOS UNIDOS	80	52	165	97	7	5
BOSA	719	338	1429	793	55	27
CHAPINERO	33	14	46	37	4	
CIUDAD BOLIVAR	642	319	1013	555	120	93
ENGATIVA	463	273	1238	802	61	43
FONTIBÓN	213	109	369	197	11	6
KENNEDY	697	380	710	426	51	52
LA CANDELARIA	16	15	907	534	2	5
LOS MÁRTIRES	62	72	123	63	14	8
PUENTE ARANDA	159	87	386	204	27	11
RAFAEL URIBE	418	205	789	429	29	11
SAN CRISTÓBAL	413	175	819	503	15	17
SANTA FE	88	47	126	65	8	4
SUBA	519	256	1583	929	69	57
SUMAPAZ	30	21	5	1	12	7
TEUSAQUILLO	49	33	86	53	7	6
TUNJUELITO	178	105	393	255	42	23
USAQUÉN	169	92	369	195	26	17
USME	447	229	736	480	32	27
S. D	5	207	540	316	150	78
<b>TOTAL</b>	<b>5.466</b>	<b>3.064</b>	<b>12.011</b>	<b>7.044</b>	<b>754</b>	<b>505</b>
<b>% respecto al Programa</b>	<b>64%</b>	<b>36%</b>	<b>63%</b>	<b>37%</b>	<b>60%</b>	<b>40%</b>

Fuente: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET). SII

<sup>2</sup> Corte 30 de julio de 2022

<sup>3</sup> La información corresponde a la sumatoria de jóvenes seleccionados de las 2 convocatorias del programa de Jóvenes adelante en el año 2021. La cobertura se define respecto al reporte proporcionado por la IES de estudiantes vinculados de acuerdo con su proceso interno de matrícula. La SED / Agencia Atenea a la fecha adelanta labores de verificación con el fin de determinar el reporte final de beneficiarios que legalizaron y a su vez actualizar la base de datos incluyendo las novedades presentadas por cada Universidad. La tabla no presenta datos de la tercera convocatoria de Jóvenes a la U (2022), teniendo en cuenta que esta cerró resultados definitivos el pasado 25 de julio y actualmente los jóvenes seleccionados agotan la legalización del cupo asignado ante la respectiva Universidad.

<sup>4</sup> La información corresponde a la sumatoria de jóvenes seleccionados en las 2 convocatorias del programa Reto a la U en los años 2020 a 2022. La cifra en cobertura se reparte según el número de convocatoria, teniendo en cuenta que las y los jóvenes beneficiados pueden encontrarse en alguna de las versiones hasta completar la oferta de ocho (8) créditos académicos en asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o programas de educación continuada que son ofertados por una o varias IES

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Tabla 4. Estadísticas desagregadas de las estrategias para el acceso, la permanencia y pertinencia a la educación superior y educación posmedia, según zona del beneficiario. 2020-2 – 2022**

PROGRAMA JÓVENES A LA U <sup>1</sup> (EDUCACIÓN SUPERIOR)		PROGRAMA RETO A LA U (EDUCACIÓN POSMEDIA)		FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
ZONA RURAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	ZONA URBANA
554	5.351	170	18.888	91	1.168
9%	91%	1%	99%	7%	93%

Fuente: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET). SII

**Tabla 5. Estadísticas desagregadas de las estrategias para el acceso, la permanencia y pertinencia a la educación superior. Según por nivel de formación seleccionado por el beneficiario. 2020-2 - 2022**

PROGRAMA JÓVENES A LA U (EDUCACIÓN SUPERIOR)			FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
TÉCNICO	TECNOLÓGICO	UNIVERSITARIO	TÉCNICO	TECNOLÓGICO	UNIVERSITARIO
515	1230	6785	20	57	1182
6%	15%	79%	2%	4%	94%

Fuente: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET). SII

**3. Mencione si cuenta con acciones articuladas con el Gobierno Nacional o con mecanismos de coordinación que le involucre**

En el marco de fondos y estrategias de financiamiento para el acceso a la educación superior de la SED, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) constituyeron en el año 2013 el "**Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para las Víctimas del Conflicto Armado**", mediante el Convenio marco de Cooperación No. 389 del 24 de mayo 2013, con el fin de otorgar créditos 100% condonables para realizar estudios de

<sup>1</sup> El programa Jóvenes a la U cuenta con 3 líneas de acceso con la participación de IES de la ciudad: **Línea de Admisión Especial Ampliada a la U**: definido otorgando puntaje a través de los criterios diferenciales, socioeconómicos y académicos que se especifican en los términos de referencia de la convocatoria. **Línea de excelencia a la U**: brinda apoyo de sostenimiento y de matrícula a aquellos jóvenes que ya han obtenido un cupo mediante el esquema de admisión tradicional de las IES oficiales. **Línea de jóvenes con admisión especial directa a la U**: brinda apoyo de sostenimiento y de matrícula a aquellos jóvenes que mediante un mecanismo de admisión especial definido por las IES oficiales en el marco del Programa Jóvenes a la U obtengan un cupo adicional. Esta línea está dirigida a aquellos jóvenes que participaron del proceso de admisión regular que realizan las IES oficiales, pero no lograron obtener el puntaje requerido para obtener un cupo. Por lo tanto la información corresponde a la zona de residencia según registro de los aspirantes en la convocatoria de la línea de Admisión Ampliada. Frente a las restantes líneas el procedimiento de selección parte del reporte que remitan las IES de los estudiantes matriculados, por lo tanto la variable zona no es una referencia en los criterios de selección para esta línea.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



pregrado en Colombia. Posteriormente, la SED, junto con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), se adhirió a la iniciativa creando así el "Capítulo Bogotá" del fondo mediante Otrosí de adhesión No. 1 al Convenio Marco 389 (Numerado para la SED como 3346 de 2013)<sup>6</sup>.

Las oportunidades de acceso a la educación superior se otorgan a víctimas del conflicto armado interno que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas -RUV- o reconocidas como tal en las Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz o en las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que estén cursando sus estudios o se encuentren admitidos en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración a lo anterior, es preciso señalar que al igual que las demás estrategias fomentadas por el Distrito, este fondo implementa acciones afirmativas dirigidas a la población reconocida como víctima del conflicto armado, que se constituyen en puntajes adicionales a los obtenidos dentro de la calificación a las personas postulantes que manifiestan pertenecer a este grupo poblacional, de igual manera tiene en cuenta dentro de sus criterios diferenciales a mujeres cabeza de familia y víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual.

Expuesto lo anterior, esperamos haber dado alcance a sus requerimientos.

En caso de requerir mayor información, nos encontramos atentos en el correo [educacionsuperior@educacionbogota.gov.co](mailto:educacionsuperior@educacionbogota.gov.co)

Atentamente,

**NELSON DANIEL ALVÁREZ OSPINA**

Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo  
C.C. Doctora Virginia Torres, Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones - [vtorresm1@educacionbogota.gov.co](mailto:vtorresm1@educacionbogota.gov.co)  
Proyectó: Luis Fernando Viáncha Berdugo - Contratista DRESET

<sup>6</sup> [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/node/7962](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/7962)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA INTERNA	
Código dependencia Z215	S-2022-279327
Fecha	02/09/2022
Referencia	BTE 3069452022

Bogotá D.C, septiembre 02 de 2022

Señor

Director

REFERENCIA: TRASLADO DE SOLICITUD VERIFICACION DE TITULO -

INGABO.

Respetado señor, cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, traslado requerimiento 3069452022 "BOGOTA TE ESCUCHA" de fecha 25 de agosto de 2022, en la que solicitan verificación de Título de AUXILIAR DE ENFERMERIA de la señora / identificada con Documento No. Estudiante de INGABO en el año 2013.

Solicito de manera respetuosa, dar respuesta directamente al peticionario a los correos electrónico y remitir copia a la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño, a los correos [cadel15@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel15@educacionbogota.edu.co) y

Atentamente,

**ADRIANA ELIZABETH GONZÁLEZ SANABRIA**  
Directora Local de Educación de Antonio Nariño

Copia: CLAUDIA RONDON RODRIGUEZ Correo: [lirtemporaleslibano@gmail.com](mailto:lirtemporaleslibano@gmail.com) [temporaleslr@gmail.com](mailto:temporaleslr@gmail.com) [lirtemporalesespinal@gmail.com](mailto:lirtemporalesespinal@gmail.com) [lirtemporaleslerida@gmail.com](mailto:lirtemporaleslerida@gmail.com)

Anexos Cuatro (4) folios

Proyectó: William Andrés García Carmona – Profesional universitario

**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN -  
LOCALIDAD 15 "ANTONIO NARIÑO"**  
Calle 14 Sur N.º 12 C - 26  
Tel: 2390188-2391010-2095495-3617886  
[cadel15@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel15@educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2215 - Dirección Local De Educación  
Antonio Nariño

3069452022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

29/8/22, 9:50

Evento

Imarina27 Cerrar Sesión



Sistema Distrital para la Gestión de  
Peticiones Ciudadanas



Rol: FUNCIONARIO 22 ▾

DETALLE DEL EVENTO 3069452022

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
3069452022	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS DE MANERA ATENTA SU COLABORACION PARA VALIDAR UN TITULO DE UNO DE NUESTROS COLABORADORES EGRESADO DEL INSTITUTO DE EDUCACION INGABO DEL PROGRAMA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA; LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE PESE A LOS DIVERSOS INTENTOS POR CONTACTAR EL INSTITUTO NO FUE POSIBLE Y NOS URGE VERIFICAR EL TITULO DE LA PERSONA RELACIONADA; SE PRESUME QUE DICHO INSTITUTO YA NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO POR LO CUAL ACUDIMOS A SU ENTIDAD CON EL FIN DE OBTENER UNA RESPUESTA OPORTUNA. DE ANTEMANO AGRADECEMOS SU COLABORACION.</p>	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	Información Licencias De Funcionamiento Instituciones Para El Trabajo Y Desarrollo Humano	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO




FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2022-08-25	2022-08-24 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
JOHANA CAROLINA CHIVATA AYALA	2022-08-24 05:00 PM	2022-08-25 10:17 AM	2022-08-26 11:59 PM





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

		29/8/22, 9:50		Evento											
<b>Tipo usuario que gestionó</b>	Funcionario	<b>Usuario que gestionó</b>	JOHANA CAROLINA CHIVATA AYALA												
<b>Estado - Motivo Anterior</b>	<b>Estado - Motivo Actual</b>	<b>Actividad Actual</b>	<b>Evento Actual</b>												
Registro - con preclasificación	Solucionado - Por asignación	Clasificación	Registro												
<b>Comentario</b>															
<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Categoría</b>	<b>Unificar Respuesta</b>												
EDUCACION	Información Licencias De Funcionamiento Instituciones Para El Trabajo Y Desarrollo Humano	LEGALIZACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	Sí												
<b>Proceso de Calidad</b>	<b>Tipo de Trámite</b>														
MISIONAL	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED														
<b>SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</b>															
 <a href="#">Adjuntar Archivo...</a>															
Processing dropped files...															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del archivo</th> <th>Usuario</th> <th>Fecha de carga</th> <th>Ip</th> <th>Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No se encontraron registros.</td> </tr> </tbody> </table>						Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.				
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones											
No se encontraron registros.															
Mostrando 0 a 0 de 0 registros <a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a>															
<b>Observaciones</b>															
<b>SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</b>															
<b>Dependencia</b>		<b>Dependencia que Unifica</b>													
2218 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN RAFAEL URIBE URIBE		2218 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN RAFAEL URIBE URIBE													
<b>NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>															
<b>Asunto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>													
Asignar	2022-08-25 11:10:38.75														
Asignar	2022-08-25 10:17:49.93														
<b>SEGUIMIENTO</b>															



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

29/8/22, 9:50

Evento

### ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
---------------------	---------	-------------	-------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	----------------------------	--------------------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[◀ Atrás](#) [Siguiente ▶](#)

Guardar

Cancelar

Versión: 2.0.0.25d - es



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Ibagué, 24 de agosto de 2022

SEÑORES  
INSTITUTO DE EDUCACION INGABO  
BOGOTA

Referencia: VERIFICACIÓN DE TÍTULO.

Respetados Señores,

Por medio del presente y haciendo uso al derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política, solicito las verificaciones de título de las siguientes personas:

NOMBRES	CÉDULA	TÍTULO	FOLIO	ACTA	LIBRO	REGISTRO	FECHA
		AUXILIAR DE ENFERMERIA					23/09/2013

Lo anterior ya que se requiere para dar cumplimiento a la normatividad vigente para la habilitación de servicios de salud. La información solicitada puede ser remitida al siguiente correo electrónico:

De antemano agradezco su colaboración y gestión con mi solicitud

Cordialmente,

**CLAUDIA RONDON RODRIGUEZ**  
**TALENTO HUMANO**

TELÉFONO:

IBAGUE- TOLIMA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA INTERNA	
Código dependencia Z215	S-2022-279327
Fecha	02/09/2022
Referencia	BTE 3069452022

Bogotá D.C, septiembre 02 de 2022

Señor

Director

REFERENCIA: TRASLADO DE SOLICITUD VERIFICACION DE TITULO -

INGABO.

Respetado señor, cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, traslado requerimiento 3069452022 "BOGOTA TE ESCUCHA" de fecha 25 de agosto de 2022, en la que solicitan verificación de Título de AUXILIAR DE ENFERMERIA de la señora / identificada con Documento No. Estudiante de INGABO en el año 2013.

Solicito de manera respetuosa, dar respuesta directamente al peticionario a los correos electrónico y remitir copia a la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño, a los correos [cadel15@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel15@educacionbogota.edu.co) y

Atentamente,

**ADRIANA ELIZABETH GONZÁLEZ SANABRIA**  
Directora Local de Educación de Antonio Nariño

Copia: CLAUDIA RONDON RODRIGUEZ Correo: [lirtemporaleslibano@gmail.com](mailto:lirtemporaleslibano@gmail.com) [temporaleslr@gmail.com](mailto:temporaleslr@gmail.com) [lirtemporalesespinal@gmail.com](mailto:lirtemporalesespinal@gmail.com) [lirtemporaleslerida@gmail.com](mailto:lirtemporaleslerida@gmail.com)

Anexos Cuatro (4) folios

Proyectó: William Andrés García Carmona – Profesional universitario

**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN -  
LOCALIDAD 15 "ANTONIO NARIÑO"**  
Calle 14 Sur N.º 12 C - 26  
Tel: 2390188-2391010-2095495-3617886  
[cadel15@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel15@educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2215 - Dirección Local De Educación  
Antonio Nariño

3069452022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

29/8/22, 9:50

Evento

Imarina27 Cerrar Sesión



Sistema Distrital para la Gestión de  
Peticiones Ciudadanas



Rol: FUNCIONARIO 22 ▾

DETALLE DEL EVENTO 3069452022

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
3069452022	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS DE MANERA ATENTA SU COLABORACION PARA VALIDAR UN TITULO DE UNO DE NUESTROS COLABORADORES EGRESADO DEL INSTITUTO DE EDUCACION INGABO DEL PROGRAMA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA; LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE PESE A LOS DIVERSOS INTENTOS POR CONTACTAR EL INSTITUTO NO FUE POSIBLE Y NOS URGE VERIFICAR EL TITULO DE LA PERSONA RELACIONADA; SE PRESUME QUE DICHO INSTITUTO YA NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO POR LO CUAL ACUDIMOS A SU ENTIDAD CON EL FIN DE OBTENER UNA RESPUESTA OPORTUNA. DE ANTEMANO AGRADECEMOS SU COLABORACION.</p>	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	Información Licencias De Funcionamiento Instituciones Para El Trabajo Y Desarrollo Humano	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO




DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2022-08-25	2022-08-24 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
JOHANA CAROLINA CHIVATA AYALA	2022-08-24 05:00 PM	2022-08-25 10:17 AM	2022-08-26 11:59 PM



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

		29/8/22, 9:50		Evento											
<b>Tipo usuario que gestionó</b>	Funcionario	<b>Usuario que gestionó</b>	JOHANA CAROLINA CHIVATA AYALA												
<b>Estado - Motivo Anterior</b>	<b>Estado - Motivo Actual</b>	<b>Actividad Actual</b>	<b>Evento Actual</b>												
Registro - con preclasificación	Solucionado - Por asignación	Clasificación	Registro												
<b>Comentario</b>															
<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Categoría</b>	<b>Unificar Respuesta</b>												
EDUCACION	Información Licencias De Funcionamiento Instituciones Para El Trabajo Y Desarrollo Humano	LEGALIZACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	Sí												
<b>Proceso de Calidad</b>	<b>Tipo de Trámite</b>														
MISIONAL	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED														
<b>SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</b>															
 <a href="#">Adjuntar Archivo...</a>															
Processing dropped files...															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del archivo</th> <th>Usuario</th> <th>Fecha de carga</th> <th>Ip</th> <th>Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">No se encontraron registros.</td> </tr> </tbody> </table>						Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.				
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones											
No se encontraron registros.															
Mostrando 0 a 0 de 0 registros <a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a>															
<b>Observaciones</b>															
<b>SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</b>															
<b>Dependencia</b>		<b>Dependencia que Unifica</b>													
2218 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN RAFAEL URIBE URIBE		2218 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN RAFAEL URIBE URIBE													
<b>NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>															
<b>Asunto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>													
Asignar	2022-08-25 11:10:38.75														
Asignar	2022-08-25 10:17:49.93														
<b>SEGUIMIENTO</b>															



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

29/8/22, 9:50

Evento

### ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
---------------------	---------	-------------	-------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	----------------------------	--------------------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[◀ Atrás](#) [Siguiente ▶](#)

Guardar

Cancelar

Versión: 2.0.0.25d - es



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Ibagué, 24 de agosto de 2022

SEÑORES  
INSTITUTO DE EDUCACION INGABO  
BOGOTA

Referencia: VERIFICACIÓN DE TÍTULO.

Respetados Señores,

Por medio del presente y haciendo uso al derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política, solicito las verificaciones de título de las siguientes personas:

NOMBRES	CÉDULA	TÍTULO	FOLIO	ACTA	LIBRO	REGISTRO	FECHA
		AUXILIAR DE ENFERMERIA					23/09/2013

Lo anterior ya que se requiere para dar cumplimiento a la normatividad vigente para la habilitación de servicios de salud. La información solicitada puede ser remitida al siguiente correo electrónico:

De antemano agradezco su colaboración y gestión con mi solicitud

Cordialmente,

**CLAUDIA RONDON RODRIGUEZ**  
**TALENTO HUMANO**

TELÉFONO:

IBAGUE- TOLIMA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

Señor

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
N° Radicación	S-2022-269564
Fecha	2022/08/23
N° Referencia	

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Petición No. SDQS 2979222022 de 17 de agosto de 2022

Respetado Señor:

De manera comedida nos permitimos dar respuesta a su petición radicada bajo número SDQS 2979222022 de fecha 17 de agosto de 2022, mediante la cual realiza las siguientes solicitudes:

1. ¿SE INFORMEN TODOS LOS PROGRAMAS ACTUALES QUE MANEJA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, PROCESOS, PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS, POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ?

Rpta: Sobre esta información nos permitimos indicarle que, mediante radicado siga No. I-2022-87479 de 23 de agosto de 2022, se remitió a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito su solicitud, toda vez que esta oficina conforme a las facultades conferidas en el Literal a) del artículo 6 del Decreto 310 de 2022, es la encargada de "Asesorar al Secretario de Educación en la formulación de los planes, programas y proyectos que requiera la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones".

2. ¿SE INFORME LOS DELEGADOS Y CONTACTOS DE CELULAR INSTITUCIONAL, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DE LA MANEJA (SIC) LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ PARA LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA?

Rpta: Frente a esta solicitud, es necesario indicarle que el correo institucional de la Dirección Local de Educación de Puente Aranda es [cadel16@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel16@educacionbogota.edu.co) y las atenciones vías telefónicas se atienden en los contactos 3708517/16- 3711014/15. Dependiendo la inquietud que tenga sobre un tema específico, se le estará asignando su llamada al profesional competente que maneje el tema y en caso de no ser un tema que maneje esta Dirección Local, se le estará brindando la información de la dependencia de la Secretaría de Educación que le compete brindarle la orientación pertinente.

**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE PUENTE ARANDA - LOCALIDAD 16**  
Carrera 34 No. 12 - 17  
Teléfonos: 3711014 - 2476419 - 3708516/17/18 FAX 3711015- 3752321  
E-mail: [cadel16@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel16@educacionbogota.edu.co) - [supervision16@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision16@educacionbogota.edu.co)



2216 - Dirección Local De Educación  
Puente Aranda

2979222022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3. ¿SE INFORME CUANTOS COLEGIOS DISTRITALES HAY EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA?

Rpta: En la Localidad 16 de Puente Aranda, se encuentran funcionando quince (15) Colegios Distritales.

4. ¿SE INFORME CUANTOS COLEGIOS PRIVADOS HAY EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA?

Rpta: En la Localidad 16 de Puente Aranda, se encuentran funcionando setenta y dos (72) Colegios Privados.

5. ¿SE INFORME CUANTOS JARDINES INFANTILES DISTRITALES HAY EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA?

Rpta: De los quince (15) Colegios Distritales que funcionan en la Localidad 16 de Puente Aranda, cinco (5) tienen grado prejardín, doce (12) grado jardín y los quince (15) en grado transición.

6. SE INFORME CUANTOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS HAY EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA ?

Rpta: En la Localidad 16 de Puente Aranda, se encuentran funcionando 27 jardines infantiles privados.

7. ¿LA RESPUESTA DEBE SER BRINDADA POR LA SECRETARÍA EDNA BONILLA SEBA?

Rpta: frente a esta solicitud, es pertinente informar que conforme al contenido del Decreto 843 de 1995, se adoptó el Plan de Descentralización del Sector de la Educación en Santafé de Bogotá, disposición normativa que en su artículo 6 dispuso lo siguiente:

*“ARTICULO 6. Proyectos. Para desarrollar el plan de descentralización del sector de la educación se adelantan cinco proyectos, durante el trienio 1995 -1998, que hacen parte del plan de desarrollo sectorial de la educación.*

- Reestructuración de la Secretaría de Educación.
- Red integrada de participación ciudadana.
- Montaje y actualización del Sistema de información educativa.
- Modernización de la Secretaría de Educación.
- Implementación de los CADELES. (Subrayas y negrillas fuera de texto)

**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE PUENTE ARANDA - LOCALIDAD 16**  
Carrera 34 No. 12 - 17  
Teléfonos: 3711014 - 2476419 - 3708516/17/18 FAX 3711015- 3752321  
E-mail: [cade16@educacionbogota.edu.co](mailto:cade16@educacionbogota.edu.co) - [supervision16@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision16@educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Que el Decreto 816 de 2001, reestructuró la Secretaría de Educación de Bogotá y estableció su organización administrativa y funcional en su artículo 24, estableciendo las funciones de los Centros de Administración Educativa Local (CADEL).

Que mediante Decreto Distrital 330 de 1998, se le cambio el nombre a los Centro de Administración Educativa Local- CADEL, por Direcciones Locales de Educación, norma que fue derogada por el Decreto Distrital 310 de 2022 y que dejo incólume las Funciones de las Direcciones Locales de Educación.

Que de acuerdo a la descentralización administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, existen unas competencias a cargo de las Direcciones Locales de Educación y otras dependencias de la entidad, que deben de ser resueltas por el jefe de la respectiva oficina, en el caso bajo estudio le corresponde a la Oficina de Planeación de la entidad darle respuesta a la pregunta número uno (1) de su requerimiento, mientras que las demás, le corresponden a esta Dirección Local resolverse las, como efectivamente se hizo.

Así las cosas, esperamos haber dado respuesta a sus requerimientos.

**I. ANEXOS**

- Se anexa oficio radicado bajo el número I-2022-87479 de 23 de agosto de 2022, mediante el cual se traslada su solicitud a la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito.

Atentamente.,

**ANDRÉS HORTÚA CLAVIJO**  
Director Local de Educación de Puente Aranda

*Proyecto: Edwin Acevedo Moreno  
Profesional jurídico DILE 16*

**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE PUENTE ARANDA - LOCALIDAD 16**  
Carrera 34 No. 12 - 17  
Teléfonos: 3711014 - 2476419 - 3708516/17/18 FAX 3711015- 3752321  
E-mail: [cadel16@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel16@educacionbogota.edu.co) - [supervision16@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision16@educacionbogota.edu.co)







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicado	S-2021-271787
Fecha	24 de agosto de 2022
No. Referencia	SDQS:2973992022

E-2022-153964

Bogotá, Agosto de 2022.

Señora

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información de programas de Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. **Ref:** SDQS:2973992022

Respetada señora , reciba un cordial saludo.

Hemos recibido su comunicación a través del Sistema Bogotá te Escucha mediante la cual manifiesta:

"...solicito por favor me remitan la relación de las instituciones y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, habilitados en Bogotá, lo anterior teniendo en cuenta que la página del SIET del ministerio de educación descarga información en un archivo dañado que no se puede ver. necesito puntualmente sobre "educación para el trabajo y el desarrollo humano" habilitados por la sed vigentes. 1. relación de instituciones habilitadas, con dirección y datos de contacto 2. relación de programas discriminando si es certificado académico o técnico laboral. 3. costos (si los tienen) 3. modalidad (virtual o presencial) 4. duración (meses - horas)..."

Al respecto atentamente adjuntamos en un archivo de Excel la información solicitada. Adicionalmente, le informamos que puede ingresar al Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano SIET, en la cual encontrará el listado de las Instituciones y programas avaladas por la Secretaría de Educación del Distrito, seleccionando "SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO BOGOTA" dar click en Buscar y luego descargar. El siguiente es el Link de acceso al SIET: <http://siet.mineduccion.gov.co/consultasiet/programa/index.jsp>

Así mismo, le recomendamos dirigirse y/o comunicarse con la Dirección Local de Educación DLE que corresponde al lugar de su interés en Bogotá, para que le informen y orienten en relación con los programas que ofrecen las diferentes Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IETDH, consultando los datos de contacto en:

[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/nuestra-entidad/direcciones-locales](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestra-entidad/direcciones-locales)

Atentamente,  
HERNAN TRUJILLO  
TOVAR  
**HERNÁN TRUJILLO TOVAR**  
Director de Inspección y Vigilancia

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Camilo Andres Galindo Gomez	Profesional Especializado	Elaboró	
Maria Lilia Méndez de Butrago	Supervisora de Educación	Revisó	

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2500 - Dirección De Inspección Y  
Vigilancia

2973992022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Agosto de 2022

Señora

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	5-2022-266491
Fecha	19/08/2022
No.	

**ASUNTO: RESPUESTA A SU PETICION RAD SDQS 2896772022**

Respetada Señora \_\_\_\_\_, reciba un cordial saludo:

En relación con sus peticiones a la Secretaría de Educación del Distrito:

1. **¿Ha implementado estrategias de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, en la ciudad de Bogotá? Detalle los datos de atención o participación desagregados por sexo y por localidades.**
2. **¿Cómo ha sido el incremento de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales y urbanas de Bogotá? Detalle los datos de atención o participación desagregados por sexo y por localidades.?**

Nos permitimos dar alcance en los siguientes términos:

En primera instancia, se hace necesario aclarar la competencia frente a la organización del servicio público de educación superior en Colombia, en tal sentido el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece de manera taxativa la garantía de la **Autonomía Universitaria**.

En virtud de lo anterior, es competencia de las autoridades y órganos de dirección de la Universidad según sus funciones (Consejo Académico y/o Consejo Superior), determinar aspectos relacionados con crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

De otro lado, el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 1.1.1.1 determina que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) es la entidad **cabeza del sector educativo**;

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2600 - Dirección De Relaciones Con  
Los Sectores De Educación Superior Y  
Educación Para El Trabajo

2896772022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



en estos términos, el numeral 5 ibídem refiere dentro de sus objetivos el de: "Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos".

Por su parte, la Ley 715 de 2001, establece las competencias de la nación y de las entidades territoriales en la administración del servicio educativo, así como el modo de financiamiento de este servicio público por parte del Estado, indicando que el proceso de descentralización otorga la responsabilidad directa de la prestación del servicio educativo a las entidades territoriales certificadas (departamentos, distritos y municipios certificados) correspondiéndole a la Secretaría de Educación, la competencia de dirigir, organizar y planificar exclusivamente el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

No obstante en consideración a lo expuesto, de conformidad con la normatividad vigente con referencia al artículo 114 de la Ley 30 de 1992 la Administración Distrital promueve oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior, dirigidas a las y los jóvenes, y población adulta de la ciudad, a través de un portafolio de estrategias y fondos de financiamiento.

De acuerdo con lo expuesto, la Administración Distrital entendiendo la responsabilidad que le asiste con la ciudadanía en especial los jóvenes, ha buscado plantear estrategias que promuevan oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior dirigido a las y los egresados de colegios de Bogotá, es por ello que el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI", ha postulado un nuevo esquema para la ampliación de la cobertura bajo criterios de pertinencia y calidad de las necesidades territoriales y poblacionales con el objeto de cerrar las brechas a lo largo del ciclo de la formación integral hasta la educación superior y continua para la vida, con el fin de disminuir el porcentaje de personas jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en las y los jóvenes de bajos ingresos y población vulnerable.

El PDD presenta la meta de apoyar a estudiantes mediante un esquema de financiación que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior, dirigido a jóvenes de los sectores sociales más vulnerables con una unidad de medida de 20.000 cupos nuevos en educación superior

En consideración a lo informado, en el marco de las estrategias y programas que brindan oportunidad de acceso, permanencia y pertinencia a la educación

Av. Eldorado No. 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



superior y educación posmedia dirigidos específicamente a la población Joven de la ciudad, a continuación se detallad la oferta de la Secretaría de Educación del Distrito (SED):

- **Programa Jóvenes a la U:**

Dirigido a jóvenes menores de 28 años con el objetivo de otorgar cupos de acceso y permanencia en programas de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario y en el cual se realizan aportes correspondientes al 100% de la matrícula durante los períodos de formación definido en el registro calificado del programa a cursar. Este beneficio se acompaña de un apoyo de sostenimiento que contribuye a la permanencia del joven y se otorga durante los períodos de formación definidos en el programa para el cual haya sido seleccionado.

Se resalta en el programa, que las y los beneficiarios en ninguna circunstancia tendrán que solicitar un crédito educativo, ni siquiera en una modalidad condonable, reduciendo el riesgo de endeudamiento de los estudiantes y/o sus familias; esta perspectiva facilita y promueve oportunidades para lograr el acceso y permanencia a la educación superior en programas e IES de alta calidad y genera impactos importantes en la población del Distrito, específicamente en las y los jóvenes y su núcleo familiar, dado que se relaciona directamente con la concreción de los proyectos de vida propios y del entorno cercano, así como con las condiciones de igualdad y equidad en los entornos sociales, culturales y económicos en los que se desenvuelven.

- **Programa Reto a la U:**

Se desarrolla en el marco del Programa de Reactivación Económica con el objeto de ofertar cupos en asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o programas de educación continuada (medido cada uno en créditos académicos), los cuales se constituyen cursos certificables para jóvenes que han egresado como bachilleres de colegios de la ciudad y no han tenido la oportunidad de ingresar a educación superior ni vincularse laboralmente.

El programa Reto a la U es una estrategia de inmersión educativa y fortalecimiento de competencias y se dirige a la población que no estudia ni trabaja (NiNi's), quienes pueden desarrollar cursos en un periodo específico de tiempo (en promedio 16 semanas de formación académica). La financiación consiste en que las y los jóvenes pueden cursar créditos académicos con financiamiento 100% de estos a través de convenios suscritos entre la SED y las IES. Así mismo, gozan del beneficio y apoyo de sostenimiento, conectividad y equipo.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cabe resaltar que el diseño del programa con estos recursos otorga la posibilidad de cursar hasta 8 créditos académicos por persona, los cuales constituyen un primer paso en la definición de los beneficiarios hacia su ingreso en programas de educación superior.

Es así como, al momento en que los beneficiarios accedan a educación superior podrán realizar la validación de los créditos aprobados en la Institución de Educación Superior (IES) en la que cursó o en aquellas en las cuales el programa tiene acuerdos de homologación, para certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el centro de estudios para los programas específicos en los que sean homologables los conocimientos adquiridos durante la inmersión. Esta acción podrá ser desarrollada en un periodo de hasta 2 años posterior a la finalización de la participación del joven en Reto a la U.

Como programa de inmersión, Reto A la U se constituye en un escalón previo a la educación superior, mediante el cual, el joven beneficiario fortalece conocimientos y habilidades, no solo pertinentes, sino requeridos para mejorar las probabilidades de acceso a la educación superior; es así, como conecta con el programa Jóvenes a la U en cuyas convocatorias se reconoce un puntaje diferencial al participante proveniente del programa Reto a la U.

Reto A la U responde a las capacidades que demanda el mercado laboral y es por ello que las diferentes IES participantes focalizaron su portafolio de asignaturas de formación en el cubrimiento componentes básicos de programas académicos, que respondieran a la necesidad cierre de brechas de capital humano distrital, es decir, en los conocimientos que demanda el sector productivo y especialmente en fortalecer las competencias STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas) que a la vez, promueven el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI asociadas a la cuarta revolución industrial.

En concordancia con las demandas del mercado laboral y la cuarta revolución industrial (4RI), en la primera convocatoria de Reto a la U se contó con 939 asignaturas en las áreas de conocimiento que la Cámara de Comercio de Bogotá identificó como determinantes para el cierre de brechas educativas y laborales en la ciudad. De estas, 378 (40%) se clasifican como asignaturas de áreas STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), es decir que tienen un enfoque directo con las habilidades y competencias que requieren las vacantes emergentes del mundo laboral; 78 tienen enfoque directo con la Cuarta Revolución Industrial y 58 asignaturas promovieron el fortalecimiento de una competencia que ha tenido gran relevancia en el último año, el conocimiento de un segundo idioma.

Para la segunda convocatoria del programa se ofertaron 604 asignaturas de las cuales 230 pertenecen a áreas STEM, 31 con enfoque directo a la 4RI y 42 relacionadas con competencias en idiomas. Finalmente, en la continuidad de la

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



segunda convocatoria de Reto a la U se ofertan 120 asignaturas de las que 52 son de áreas STEM y 26 tienen enfoque en idiomas.

Para la convocatoria 3.0, cuyo, las y los jóvenes tuvieron la posibilidad de seleccionar entre 354 cursos en 10 IES. Actualmente, los beneficiarios avanzan en sus procesos de formación.

Adicionalmente, las y los beneficiarios del programa Reto A la U reciben acompañamiento para la identificación de los intereses vocacionales y sus preferencias de aprendizaje y trayectorias formativas; complementario al proceso de formación, Reto A la U brindó información sobre los mecanismos de búsqueda de empleo distrital para apoyar la gestión de su ingreso al mercado laboral a partir del registro de su hoja de vida en la red de prestadores del servicio público de empleo (agencias de empleo de las cajas de compensación, bolsas de empleo de las IES, o agencia de empleo distrital) y gestionar su postulación a diferentes vacantes en una búsqueda activa de empleo.

De esta manera, Reto a la U, acerca los objetivos de más jóvenes con los del Sistema de Educación Superior, efecto que requiere ser medido a mediano plazo, cuando los sectores de la población que este programa está impactando y que tradicionalmente han sido excluidos de este tipo de oportunidades, puedan aumentar finalmente su participación en la formación postmedia

• **Fondos de Financiamiento:**

El esquema de acceso y permanencia a la educación superior de la SED se complementa con los fondos de financiamiento dirigidos a las y los egresados de colegios de Bogotá cuyo alcance histórico se caracteriza con la condición del crédito – beca con opción de condonación. Estas líneas de financiamiento se detallan en la tabla 1.

**Tabla 1. Fondos de Financiamiento para el acceso y la educación superior (liderados por la SED) dirigido a las y los egresados de colegios de Bogotá.**

Fondo de financiamiento o estrategia	Alcance
Fondo de Educación Superior Todos - FEST	Reglamentado mediante Acuerdo 670 de 2017 del Concejo de Bogotá. Crédito condonable hasta en un 100%, programas de pregrado en los diferentes niveles de educación superior (técnico profesional, tecnológico o universitario), de acuerdo con la última convocatoria efectuada financia hasta 8 SMMLV por semestre para matrícula y hasta 1 SMMLV por semestre para sostenimiento. Dirigido a egresados de colegios oficiales y privados de la ciudad.
Fondo Reparación Víctimas del Conflicto Armado	Hasta 100% condonables; y dependiendo del fondo financiación desde 2,5 hasta 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) para la matrícula y hasta 2 SMMLV para sostenimiento.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Fondo de financiamiento o estrategia	Alcance
Fondo Universidades Públicas	Estrategia de ampliación de cobertura en educación superior pública para los egresados del sistema oficial de Bogotá, con el cubrimiento de los costos operativos que se deriven durante todo el programa.

Fuente: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET). SII

Es importante tener en cuenta que, los fondos, programas y procesos de formación post media y acceso a la educación superior incorporan criterios de mérito y condiciones diferenciales de tipo socioeconómicas, académicas, protección especial: Discapacidad, grupos étnicos?, víctimas del conflicto, territoriales con ruralidad y **con un avance que incluye un enfoque de género dando puntajes a mujeres en pobreza multidimensional.**

En tal sentido, la tabla 2 presenta la relación de puntos diferenciales adicionales, los cuales se constituyen en una acción afirmativa con enfoque de género en las convocatorias de las estrategias de acceso, permanencia y pertinencia a la educación superior que lidera la Administración Distrital.

**Tabla 2. Acciones afirmativas con enfoque de género en los programas y fondos de financiamiento para el acceso, la permanencia y pertinencia a la educación superior.**

Programa	Alcance	Condición afirmativa en ruralidad	Puntos adicionales en convocatorias	Peso de la acción frente al puntaje total
#RetoAlaU	Estrategia de inmersión universitaria y fortalecimiento de competencias. La estrategia financia hasta ocho (8) créditos académicos de acuerdo con la oferta dispuesta para el 2020-2 por las Instituciones de Educación Superior. Las certificaciones de las asignaturas emitidas por las IES, en el marco de Reto A la U, pueden homologarse en un programa académico con una vigencia de dos años	Mujer	6	6%
#JóvenesAlaU	Acceso y permanencia bajo un mecanismo financiero para dar acceso gratuito a la oferta de Educación Superior. NO está	Mujer	10	10%

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Programa	Alcance	Condición afirmativa en ruralidad	Puntos adicionales en convocatorias	Peso de la acción frente al puntaje total
	mediado por un crédito educativo.			
Fondo Educación Superior para Todos	Fondo de Financiamiento mediante crédito condonable hasta en un 100%. Asignación de recursos para sostenimiento	Mujeres con clasificación Sisbén - IV Grupo A	45	23% <sup>3</sup>
Fondo de Reparación de Víctimas del Conflicto Armado	Fondo de Financiamiento mediante crédito condonable hasta en un 100%. Asignación de recursos para sostenimiento	Mujeres cabeza de familia	7	5%

Fuente: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET), SII

En esta vía, la administración distrital promueve la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos de las mujeres al promocionar acciones afirmativas que garanticen el tránsito efectivo entre la educación media, educación posmedia y la educación superior que aportan al desarrollo de sus capacidades, la reducción de la feminización de la pobreza y el empoderamiento y la autonomía de las mujeres en toda su diversidad.

Finalmente, respecto al detalle de cobertura requerido en su petición y acorde con la competencia de la SED en termino de los programas que promueve en torno a la generación de oportunidades para el acceso a la educación superior, la tabla 3 presenta estadísticas desagregadas por sexo y por localidades de las estrategias mencionadas, en la tabla 4 se puede observar los beneficiarios según programa y zona del estudiante, en lo corrido del actual Plan de Desarrollo Distrital y la tabla 5 relaciona los cupos por programa de acuerdo con los niveles de formación técnicos, tecnológicos y universitarios<sup>1</sup>.

Cabe mencionar, que las estrategias mencionadas buscan satisfacer las necesidades e intereses individuales, respecto a la elección en programas de educación posmedia y pregrado en los niveles técnico profesional, tecnólogo y/o universitario en IES de alta calidad, según donde deseen cursarlos los jóvenes. Finalmente se resalta que la asignación del beneficio está sujeta a la postulación de las y los interesados en las convocatorias que surte la Administración Distrital.

<sup>1</sup> Esta tabla no aplica para el programa Reto a la U puesto que es educación posmedia y los créditos adelantados no establecen un nivel de formación en educación superior.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Tabla 3. Estadísticas desagregadas por sexo y por localidades de las estrategias para el acceso, la permanencia y pertinencia a la educación superior y educación posmedia. 2020-2 - 2022<sup>2</sup>**

LOCALIDAD	PROGRAMA JÓVENES A LA U (EDUCACIÓN SUPERIOR) <sup>3</sup>		PROGRAMA RETO A LA U <sup>4</sup> (EDUCACIÓN POSMEDIA)		FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
ANTONIO NARIÑO	66	35	179	110	12	8
BARRIOS UNIDOS	80	52	165	97	7	5
BOSA	719	338	1429	793	55	27
CHAPINERO	33	14	46	37	4	
CIUDAD BOLÍVAR	642	319	1013	555	120	93
ENGATIVA	463	273	1238	802	61	43
FONTIBÓN	213	109	369	197	11	6
KENNEDY	697	380	710	426	51	52
LA CANDELARIA	16	15	907	534	2	5
LOS MÁRTIRES	62	72	123	63	14	8
PUENTE ARANDA	159	87	386	204	27	11
RAFAEL URIBE	418	205	789	429	29	11
SAN CRISTÓBAL	413	175	819	503	15	17
SANTA FE	88	47	126	65	8	4
SUBA	519	256	1583	929	69	57
SUMAPAZ	30	21	5	1	12	7
TEUSAQUILLO	49	33	86	53	7	6
TUNJUELITO	178	105	393	255	42	23
USAQUÉN	169	92	369	195	26	17
USME	447	229	736	480	32	27
S. D	5	207	540	316	150	78
<b>TOTAL</b>	<b>5.466</b>	<b>3.064</b>	<b>12.011</b>	<b>7.044</b>	<b>754</b>	<b>505</b>
<b>% respecto al Programa</b>	<b>64%</b>	<b>36%</b>	<b>63%</b>	<b>37%</b>	<b>60%</b>	<b>40%</b>

Fuente: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET), Sii

<sup>2</sup> Corte 30 de julio de 2022

<sup>3</sup> La información corresponde a la sumatoria de jóvenes seleccionados de las 2 convocatorias del programa de Jóvenes adelante en el año 2021. La cobertura se define respecto al reporte proporcionado por la IES de estudiantes vinculados de acuerdo con su proceso interno de matrícula. La SED / Agencia Atenea a la fecha adelanta labores de verificación con el fin de determinar el reporte final de beneficiarios que legalizaron y a su vez actualizar la base de datos incluyendo las novedades presentadas por cada Universidad. La tabla no presenta datos de la tercera convocatoria de Jóvenes a la U (2022), teniendo en cuenta que esta cerró resultados definitivos el pasado 25 de julio y actualmente los jóvenes seleccionados agotan la legalización del cupo asignado ante la respectiva Universidad.

<sup>4</sup> La información corresponde a la sumatoria de jóvenes seleccionados en las 2 convocatorias del programa Reto a la U en los años 2020 a 2022. La cifra en cobertura se reporta según el número de convocatoria, teniendo en cuenta que las y los jóvenes beneficiados pueden encontrarse en alguna de las versiones hasta completar la oferta de ocho (8) créditos académicos en asignaturas, diplomadas, programas de extensión y/o programas de educación continuada que son ofertados por una o varias IES

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Tabla 4. Estadísticas desagregadas de las estrategias para el acceso, la permanencia y pertinencia a la educación superior y educación posmedia, según zona del beneficiario. 2020-2 – 2022**

PROGRAMA JÓVENES A LA U <sup>5</sup> (EDUCACIÓN SUPERIOR)		PROGRAMA RETO A LA U (EDUCACIÓN POSMEDIA)		FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
ZONA RURAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	ZONA URBANA
554	5.351	170	18.888	91	1.168
9%	91%	1%	99%	7%	93%

Fuente: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET). SII

**Tabla 5. Estadísticas desagregadas de las estrategias para el acceso, la permanencia y pertinencia a la educación superior. Según nivel de formación seleccionado por el beneficiario. 2020-2 - 2022**

PROGRAMA JÓVENES A LA U (EDUCACIÓN SUPERIOR)			FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
TÉCNICO	TECNOLÓGICO	UNIVERSITARIO	TÉCNICO	TECNOLÓGICO	UNIVERSITARIO
515	1230	6785	20	57	1182
6%	15%	79%	2%	4%	94%

Fuente: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET). SII

**3. Mencione si cuenta con acciones articuladas con el Gobierno Nacional o con mecanismos de coordinación que le involucre**

En el marco de fondos y estrategias de financiamiento para el acceso a la educación superior de la SED, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) constituyeron en el año 2013 el "**Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para las Víctimas del Conflicto Armado**", mediante el Convenio marco de Cooperación No. 389 del 24 de mayo 2013, con el fin de otorgar créditos 100% condonables para realizar estudios de

<sup>5</sup> El programa Jóvenes a la U cuenta con 3 líneas de acceso con la participación de IES de la ciudad: **Línea de Admisión Especial Ampliada a la U**: definido otorgando puntaje a través de los criterios diferenciales, socioeconómicos y académicos que se especifican en los términos de referencia de la convocatoria. **Línea de excelencia a la U**: brinda apoyo de sostenimiento y de matrícula a aquellos jóvenes que ya han obtenido un cupo mediante el esquema de admisión tradicional de las IES oficiales. **Línea de jóvenes con admisión especial directa a la U**: brinda apoyo de sostenimiento y de matrícula a aquellos jóvenes que mediante un mecanismo de admisión especial definido por las IES oficiales en el marco del Programa Jóvenes a la U obtengan un cupo adicional. Esta línea está dirigida a aquellos jóvenes que participaron del proceso de admisión regular que realizan las IES oficiales, pero no lograron obtener el puntaje requerido para obtener un cupo. Por lo tanto la información corresponde a la zona de residencia según registro de los aspirantes en la convocatoria de la línea de Admisión Ampliada. Frente a las restantes líneas el procedimiento de selección parte del reporte que remitan las IES de los estudiantes matriculados, por lo tanto la variable zona no es una referencia en los criterios de selección para esta línea.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



pregrado en Colombia. Posteriormente, la SED, junto con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), se adhirió a la iniciativa creando así el "Capítulo Bogotá" del fondo mediante Ofrosí de adhesión No. 1 al Convenio Marco 389 (Numerado para la SED como 3346 de 2013)<sup>6</sup>.

Las oportunidades de acceso a la educación superior se otorgan a víctimas del conflicto armado interno que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas -RUV- o reconocidas como tal en las Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz o en las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que estén cursando sus estudios o se encuentren admitidos en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración a lo anterior, es preciso señalar que al igual que las demás estrategias fomentadas por el Distrito, este fondo implementa acciones afirmativas dirigidas a la población reconocida como víctima del conflicto armado, que se constituyen en puntajes adicionales a los obtenidos dentro de la calificación a las personas postulantes que manifiestan pertenecer a este grupo poblacional, de igual manera tiene en cuenta dentro de sus criterios diferenciales a mujeres cabeza de familia y víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual.

Expuesto lo anterior, esperamos haber dado alcance a sus requerimientos.

En caso de requerir mayor información, nos encontramos atentos en el correo [educacionsuperior@educacionbogota.gov.co](mailto:educacionsuperior@educacionbogota.gov.co)

Atentamente

**NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA**

Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo

C.C. Doctora Virginia Torres, Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones - vtorresm1@educacionbogota.gov.co

Proyectó: Luis Fernando Viáncha Berdugo - Contratista DRESET

<sup>6</sup> [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/node/7962](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/7962)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D. C., 19 de agosto de 2022

Señora

Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2022-266187
Fecha	19-08-2022
No. Referencia	SDQS 2896772022

**Asunto:** Respuesta derecho de petición radicado SDQS 2896772022

Cordial saludo

Una vez revisadas las preguntas del requerimiento SDQS 2896772022, nos permitimos indicarle que la solicitud de información fue remitida a la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, área de la secretaria de Educación que lidera los temas de acceso a formación técnica, tecnológica y profesional en el marco de los programas que tiene la entidad. En ese sentido, desde este equipo estarán dando respuesta a su solicitud.

No obstante, de acuerdo con las competencias de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, nos permitimos indicar que desde esta área lideramos la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género – PETIG mediante los cuales desarrollamos acciones encaminadas al cierre de brechas derivadas de las desigualdades de género en las instituciones educativas mediante ejercicios de acompañamiento pedagógico a los colegios para el fortalecimiento técnico, conceptual y normativo sobre las violencias basadas en género y la educación con equidad dirigidos a todos los actores de las instituciones educativas: familias, docentes y estudiantes.

Por otro lado, desarrollamos acciones de intervención pedagógica para la conmemoración de fechas emblemáticas a través de las cuales se busca institucionalizar en los colegios una cultura libre de sexismo y violencias. Estas acciones se articulan con distintas entidades de la administración distrital.

Respecto al seguimiento y acompañamiento a casos relacionados con temas de violencias basadas en género, desde el Componente prevención y protección con enfoque de género se realizan acciones de asistencia técnica a las instituciones educativas tanto en la promoción de buenas prácticas en el manejo y abordaje de casos, como en el proceso de activación de las rutas distritales.

Finalmente articulamos con otras direcciones como preescolar y básica, bienestar estudiantil, cobertura, dotaciones y participación estrategias de fortalecimiento institucional en materia de inclusión educativa, enfoque de género y acciones afirmativa en favor de los derechos de las niñas y mujeres.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3400 - Dirección De Inclusión E  
Integración De Poblaciones

2896772022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Estos ejercicios hacen parte de la ruta **Transformando Imaginarios, tejiendo escuelas inclusivas y diversas** mediante la cual se busca transversalizar los enfoques de género y diferencial en el sector educativo, impulsando estrategias pedagógicas, didácticas y artísticas que permitan llevar reflexiones y conversaciones en torno a como las construcciones de género heteronormativas inciden en la ocurrencia de situaciones de discriminación y violencia contra las mujeres. Para lograrlo la ruta acude al arte como movilizador de espacios de encuentro y construcción de pensamiento crítico para favorecer prácticas de cuidado y autocuidado al interior de las instituciones educativas.

La ruta se estructura en 4 fases:

**Fase 1.** Punto de partida en torno a los sentidos y propósitos del acompañamiento, así como la necesidad de consolidar un equipo de trabajo al interior del colegio que contribuya a dinamizar procesos, articular las acciones que desde el nivel central y local se propongan en los temas de prevención de la trata de personas, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes – ESCNNA, la desincentivación del trabajo infantil y la eliminación de las violencias basadas en género y por orientaciones e identidades de género diversas.



**Fase 2.** Potencia el fortalecimiento de grupos de estudio o semilleros de estudiantes para el desarrollo de capacidades conceptuales y prácticas respecto a la prevención de las violencias y de esa manera, empezar a replicar en el colegio buenas prácticas en materia de inclusión y equidad. En esta fase se desarrolla un trabajo sistemático de socialización y divulgación de lo señalado en la Ley 1257 de 2008 y en las rutas de atención disponibles en caso de situaciones de violencias de género.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





**Fase 3.** Articulación del proceso de la ruta con familias, de modo que con ellas se continúen fortaleciendo entornos familiares que fomenten el cuidado, el respeto por la diversidad y la no tolerancia frente a las distintas formas de violencia y explotación. Se busca articular a las familias en proceso de prevención y cuidado de las distintas formas de violencias.



**Fase 4.** Consolidar ejercicios de cualificación técnica, jurídica, conceptual y didáctica con el equipo docente, promoviendo de esa manera un proceso integral que incida en el PEI, los planes de estudio, el Manual de Convivencia, entre otros proyectos institucionales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



El proceso cierra a través de un lanzamiento de diálogo de saberes que integra a la comunidad educativa en torno a lo trabajado: estos ejercicios incluyen el lanzamiento de las galerías itinerantes del colegio, la producción de artículos, la conmemoración de fechas emblemáticas, la identificación de buenas prácticas en materia de inclusión y equidad, entre otras propuestas institucionales.

En nuestro rol de dinamizadores de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, estaremos realizando seguimiento a su solicitud.

Atentamente,

**VIRGINIA TORRES MONTOYA**  
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Proyectó: Catherine Rodríguez – Profesional Contratista – DIIP

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C. 24 de agosto de 2022

Señora

Ciudad

INDICACIÓN CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2022-271102
Fecha	24-08-2022
No. Referencia	SDQS 2946112022

**ASUNTO:** Respuesta solicitud de información y datos estadísticos de la salud mental y física por la discriminación, violencia y acoso escolar a la población adolescente LGBTI en la ciudad de Bogotá.

Cordial saludo

De acuerdo con las competencias y misionalidad de la Secretaría de Educación del Distrito, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

La Secretaría de Educación del Distrito cuenta con una dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales que dentro de su misionalidad tiene como funciones el manejo del Sistema de Alertas en donde las instituciones educativas reportan las distintas situaciones de vulneración de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.

Una vez trasladada la solicitud, desde esta dirección indican lo siguiente:

- **Información estadística de casos de salud mental, casos de discriminación y acoso por orientación sexual e identidades de género**

La SED, en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 la SED cuenta con el Sistema de Alertas, plataforma informática administrada desde la estrategia RIO-P que permite a los colegios del Distrito reportar y realizar seguimiento a los eventos o situaciones de presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños y jóvenes que se presentan en el interior de los colegios o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social, virtual o en el entorno educativo. Las situaciones se clasifican de acuerdo con los siguientes módulos: (1) abuso y violencia, (2) maternidad y paternidad temprana, (3) accidentalidad, (4) trastornos de aprendizaje, (5) consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y (6) conducta suicida.

En este orden de ideas, es importante hacer la siguiente advertencia respecto a las estadísticas que se presentan, con el fin de evitar posibles interpretaciones erróneas sobre las mismas: los datos corresponden a reportes en el Sistema de Alertas sobre la **presunta**

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3400 - Dirección De Inclusión E  
Integración De Poblaciones

2946112022







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**ocurrencia de hechos**, frente a los cuales se brinda acompañamiento en cuanto a la activación de la ruta de atención y el seguimiento de la situación, sin que tal abordaje signifique la verificación de la ocurrencia del hecho o no, pues tal comprobación es competencia de las autoridades judiciales y administrativas pertinentes dependiendo de la naturaleza del presunto caso.

Asimismo, el aumento del reporte de estos casos obedece a tres situaciones: **1)** los procesos de capacitación en el uso del Sistema de Alertas en establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad. **2)** cobertura del 100% de establecimientos educativos públicos y privados con usuario y contraseña para el ingreso y reporte de situaciones de presunta vulneración de derechos. **3)** capacitación acerca del uso y apropiación de los protocolos de atención integral a la comunidad educativa compuesta por padres y madres de familia, docentes, estudiantes y administrativos.

Estas actividades han generado una cultura del reporte en pro de la identificación oportuna de señales de riesgo de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el abordaje oportuno a través de la activación del protocolo que se tiene establecido dependiendo de la situación.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito remitir en las tablas 01, 02 y 03 los eventos de **conducta suicida, consumo de SPA y hostigamiento escolar** por tipo de discriminación reportados en el sistema desde el año 2019 al 2022.

Tabla 01. Reportes de consumo de SPA 2019 de 2022.

Localidad	2019	2020	2021	2022	Total
01 – Usaquén	169	30	32	217	448
02 – Chapinero	25	9	6	39	79
03 - Santa fe	77	14	21	69	181
04 - San Cristóbal	333	87	72	315	807
05 – Usme	311	96	78	245	730
06 – Tunjuelito	162	41	32	152	387
07 – Bosa	324	111	61	374	870
08 – Kennedy	529	62	61	434	1.086
09 – Fontibón	133	15	19	92	259
10 – Engativá	367	62	56	257	742
11 – Suba	421	92	64	370	947
12 - Barrios Unidos	57	4	1	33	95
13 – Teusaquillo	33	5	1	19	58
14 - Los Mártires	41	14	9	63	127
15 - Antonio Nariño	93	23	10	84	210
16 - Puente Aranda	93	15	13	106	227
17 – Candelaria	37	22	5	44	108
18 - Rafael Uribe Uribe	255	65	71	253	644
19 - Ciudad Bolívar	323	108	88	335	854
20 – Sumapaz			1		1
<b>Total</b>	<b>3.783</b>	<b>875</b>	<b>701</b>	<b>3.501</b>	<b>8.860</b>

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Fuente: Sistema de Alertas, 2022.

Tabla 02. Reportes de conducta suicida 2019 de 2022.

localidad	2019	2020	2021	2022	Total
01 - Usaquén	169	132	221	321	843
02 - Chapinero	33	12	19	42	106
03 - Santa fe	66	39	43	87	235
04 - San Cristóbal	317	226	197	265	1.005
05 - Usme	368	246	245	383	1.242
06 - Tunjuelito	232	154	178	316	880
07 - Bosa	577	374	427	653	2.031
08 - Kennedy	666	355	498	720	2.239
09 - Fontibón	161	102	149	195	607
10 - Engativá	412	269	357	712	1.750
11 - Suba	530	338	509	741	2.118
12 - Barrios Unidos	60	57	44	100	261
13 - Teusaquillo	43	27	21	48	139
14 - Los Mártires	83	62	74	157	376
15 - Antonio Nariño	110	45	66	100	321
16 - Puente Aranda	191	135	163	281	770
17 - Candelaria	29	19	16	38	102
18 - Rafael Uribe Uribe	384	256	301	387	1.328
19 - Ciudad Bolívar	387	241	381	543	1.552
20 - Sumapaz	15	4	7	5	31
<b>Total</b>	<b>4.833</b>	<b>3.093</b>	<b>3.916</b>	<b>6.094</b>	<b>17.936</b>

Fuente: Sistema de Alertas, 2022.

Tabla 03. Reportes de hostigamiento por discriminación 2019 de 2022.

Localidad	2019	2020	2021	2022	Total
No se identifica	209	100	67	290	666
Otro	157	75	54	191	477
Género	122	68	77	153	420
Victima de otras violencias	67	27	45	88	227
Aspectos físicos	78	25	13	88	204
Edad	69	27	25	57	178
Condición socioeconómica	32	74	23	11	140
Situación de discapacidad	31	12	19	34	96
Rendimiento académico	28	15	28	24	95
Orientación Sexual	21	15	13	32	81
Etnicoracial / racismo	13	6	3	39	61
Capacidades diferenciales	18	2	4	18	42



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Procedencia Geográfica	13	2	3	11	29
Identidad de género	3	2	1	6	12
Necesidad educativa transitoria	1	5	5	5	11
Xenofobia		3		6	9
Expresión de género	5			3	8
Creencias religiosas	1	1	1	1	4
Víctima del conflicto armado	1	2			3
<b>Total</b>	<b>868</b>	<b>457</b>	<b>381</b>	<b>1.057</b>	<b>2.763</b>

Fuente: Sistema de Alertas, 2022.

Al respecto es importante indicarle que de acuerdo con los reportes que el sistema arroja de acuerdo con los respectivos módulos, la información que se relaciona en las anteriores tablas arroja información del reporte general del sistema en los 3 años relacionados. En la tabla número 3 encuentra los presuntos casos de hostigamiento y discriminación relacionados puntualmente con orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

Con esta información esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

**VIRGINIA TORRES MONTOYA**  
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Elaboró: Catherine Rodríguez – Profesional contratista DIIP  
Elaboró: Andrés Urrea – Profesional contratista dirección de participación

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	2896842022	Respetado Ciudadano: Reciba un cordial saludo, gracias por contactarse con la Secretaria de Educación del Distrito, con el fin de dar trámite pertinente a su solicitud, me permito informar que se da traslado del requerimiento a la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y justicia por ser tema de su competencia. Atentamente, Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
--	------------	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C. agosto 19 de 2022

Señora

Peticionaria

Celular

Ciudad

INDICACION CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2022-266071
Fecha	19-08-2022
No. Referencia	SDQS 2881792022

**ASUNTO:** Respuesta información SDQS 2881792022

Cordial Saludo señora !

Con el propósito de dar respuesta a su solicitud de información acerca de instituciones educativas para niños con Déficit de Atención e Hiperactividad, las cuales sean de grupos pequeños (personalizados), y la consulta acerca de los auxilios o ayudas de financiación para este tipo de instituciones le indicamos lo siguiente:

La Secretaría de Educación del Distrito garantiza la atención educativa a los estudiantes con discapacidad y con trastornos específicos en el aprendizaje y/o el comportamiento, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", dado que en el marco de la educación inclusiva, precisa la atención educativa a la diversidad, garantizando el acceso, la permanencia, la participación y progreso de todos los y las estudiantes de acuerdo con sus capacidad, necesidades y requerimiento específicos, a partir de la definición e implementación de los ajustes razonables.

La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, desde la Categoría de "Educación Inclusiva con Apoyos" en el tema de Trastornos Específicos del Aprendizaje y del Comportamiento, desarrolla los procesos de acompañamiento técnico y pedagógico a las instituciones educativas distritales, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la atención educativa a estudiantes con Trastornos Específicos del Aprendizaje y del Comportamiento enmarcada en los siguientes preceptos:

Además de la normatividad legal vigente relativa al nivel nacional como la Constitución Política de Colombia de 1991, La Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia y el Decreto 1290 de 2009; nos regulan las disposiciones legales que rigen desde el nivel distrital como:

-El Acuerdo 545 de 2013 del Concejo de Bogotá D.C "Por medio del cual se establecen pautas para el abordaje integral de los trastornos y condiciones prioritarias de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas distritales de Bogotá", para lo cual, como se menciona en el parágrafo del mismo artículo, se deben "...realizar capacitaciones a los docentes dentro del marco de procesos formativos...".

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3400 - Dirección De Inclusión E  
Integración De Poblaciones

2881792022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



-Aunado al anterior, el Acuerdo 774 de 2020, "Por medio del cual se garantiza la atención educativa pertinente y de calidad a los estudiantes, con trastornos específicos de aprendizaje y/o con trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad u otros trastornos comórbidos, matriculados en las instituciones educativas de Bogotá D.C".

-Así mismo a partir del 23 de junio 2022 se encuentra la ley No. 2216 "Por medio de la cual se promueve la Educación Inclusiva y el Desarrollo Integral de niñas, niños adolescentes y jóvenes con Trastornos Específicos del Aprendizaje" y específicamente el artículo 6: *La atención que ofrezca el sistema educativo a estudiantes que presenten trastornos específicos de aprendizaje, no deberá ser individualizada ni exclusiva, sino deberá promover la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que favorezcan un desempeño académico y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa, apoyada por todos los miembros de la comunidad educativa a la que pertenece el estudiante.*

En coherencia con lo anterior, la apuesta por una educación inclusiva implica el acceso y la participación de todos los y las estudiantes en la propuesta curricular de la educación formal sin discriminación alguna. Para ello, se hacen los ajustes razonables, entendidos como "las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad" (Decreto 1421 de 2017, Artículo 2.3.3.5.1.4. Numeral 4).

Para operacionalizar lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito implementa un proceso de atención educativa que busca garantizar el servicio a todos los estudiantes, en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, con el fin de promover su participación efectiva y aprendizaje en el aula regular, y construir junto con las orientaciones escolares, los docentes de aula y apoyo, las familias y los mismos estudiantes estrategias flexibles en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

En el mismo marco, la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con un sistema de apoyos para posibilitar el acceso, permanencia y participación de los estudiantes con discapacidad y trastornos de aprendizaje y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran las y los docentes de apoyo pedagógico, apoyos comunicativos (intérpretes en lengua de señas, guías intérpretes y mediadores) y auxiliares de enfermería, quienes brindan acompañamiento en las instituciones educativas distritales según las necesidades de los/as estudiantes. Es importante resaltar que este sistema se dispone únicamente para las instituciones educativas distritales y los apoyos no son de carácter exclusivo o individual para los estudiantes.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los estudiantes con discapacidad y con trastornos específicos en el aprendizaje y/o el comportamiento pueden acceder a cualquiera de las instituciones educativas oficiales, se puede afirmar que la distinción que se solía hacer entre colegios de inclusión y no inclusión también ha desaparecido y todos los colegios del Distrito avanzan en la implementación de estrategias inclusivas para la atención de sus estudiantes. Por tanto, no se cuenta como tal con Instituciones Educativas para niños con "Déficit de Atención e Hiperactividad", las cuales sean de grupos pequeños

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



(personalizados) e igualmente por lo argumentado en los párrafos anteriores no se brindan auxilios o ayudas de financiación como tal ya que todo se encuentra dentro de los parámetros establecidos que permiten garantizar la atención educativa en el marco de la Educación inclusiva.

Además de reiterar que desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, se promueven procesos de acompañamiento pedagógico para generar espacios educativos inclusivos en el entendido de que la inclusión y equidad en la educación es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Atentamente,

**VIRGINIA TORRES MONTOYA**  
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Revisó: Sandra Carvajal Bohica - Profesional Universitario - Líder "Categoría de Educación Inclusiva con Apoyo" - DIP  
Proyectó: Liliana Andrea Acosta Rodríguez - Profesional Contratista - DIP

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.,

Señora

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Salida No:	4100-S- 2022-263494
Fecha:	17-08-2022

**Asunto:** Información de Colegios – Radicado: **SDQS 2860292022**

Atento saludo,

Doy respuesta a su solicitud de información sobre las instituciones educativas que cuentan con la especialidad de técnicos industriales y que estén en Bogotá, señalando en primera instancia que, por mandato constitucional y legal, la familia, la sociedad y el Estado, somos corresponsables de la protección y el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños jóvenes y adolescentes.

Una vez revisado el directorio único de establecimientos educativos, en su versión más actualizada, a continuación, relaciono las Instituciones oficiales y no oficiales de la ciudad de Bogotá, que cuentan con esta especialidad:

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	DIRECCION	TELEFONO
SAN CRISTOBAL	COLEGIO TÉCNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)	KR 5 ESTE # 25 - 51 SUR	2060910 -- 2062260 -- 2062240 -- 2062220 -- 2062060
SAN CRISTOBAL	COLEGIO TÉCNICO ALDEMAR ROJAS PLAZAS (IED)	KR 10 # 13 - 52 SUR	2788854
USME	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	KR 11 # 65 C - 56 SUR	7647442 -- 7391176 -- 7391176
TUNJUELITO	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	KR 35 # 51 B - 87 SUR	7410956 -- 7410956
TUNJUELITO	COLEGIO INEM SANTIAGO PÉREZ (IED)	KR 24 # 48 C - 66 SUR	2052541--2058936--2059307-- 2798398--2790555--2790988-- 2790304--2799359--7603737-- 7697211--7603463--7603994-- 7675760
BOSA	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)	KR 77 L # 65 J - 73 SUR	7757545 -- 7750263 -- 7751161 -- 7765276
KENNEDY	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	CL 38 C SUR # 79 - 08	2652285 -- 2646506 -- 2731166 -- 2652392
KENNEDY	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	KR 72 G # 39 - 67 SUR	7133578 -- 7133579 -- 7107101 -- 7107068 -- 5635748
KENNEDY	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	CL 38 SUR # 89 - 01	2933380 -- 2933416 -- 2933393 -- 4520975
ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO LAUREANO GÓMEZ (IED)	KR 95 G # 95 A - 40 -- CL 90 A # 95 D - 56	4345708 -- 4339567 -- 4339468
ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (IED)	KR 66 F # 63 B - 02	3110861 -- 6804493 -- 2408616
ENGATIVA	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO	DQ 44 # 69 - 96	2630808
ENGATIVA	INSTITUTO TÉCNICO ANGELI	CL 75 A # 88 - 55	2244496 -- 2244232 -- 7554123
LOS MARTIRES	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	CL 13 # 16 - 74	3443000

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - Dirección De Cobertura

2860292022

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Teniendo en cuenta lo anterior, y si usted desea realizar la solicitud de cupo escolar en Institución Educativa Distrital (IED), le informo que lo puede hacer, de manera presencial en las Direcciones Locales de Educación o colegios oficiales, lo puede hacer con previo agendamiento de cita, la cual podrá solicitar ingresando a la página web de la Secretaría de Educación del Distrito [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) - opción Matricúlate aquí -- “**Agendar cita para recibir atención personalizada**” (si desea realizar un traslado). Las familias también pueden realizar la solicitud a la página web - opción Matricúlate aquí - “**Estudiantes Nuevos**” – “**Solicita cupo escolar**” (si lo que desea es un cupo para estudiante nuevo).

Tenga en cuenta que, para lograr la adecuada atención a su solicitud, es necesario que la información relacionada a continuación sea clara y veraz:

- Documento de identidad de la aspirante.
- Documento de identidad del padre, madre o acudiente (responsable del aspirante).
- Un correo electrónico y un número de celular para ser contactados durante todo el proceso.
- Dirección del lugar de residencia.

Es importante indicar que, el proceso de asignación de cupos para el 2022, depende de la disponibilidad en la institución educativa distrital y se realiza con los criterios de prioridad definidos por el Ministerio de Educación Nacional y señalados en la **Resolución N. 1913 del 23 de septiembre de 2021**.

Así mismo, y de requerir cupo escolar para la vigencia 2023, informo que la Secretaría de Educación del Distrito expide anualmente la resolución por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C., las consideraciones generales, procedimientos y el cronograma para definir la oferta y atender la demanda de cupos escolares, en los niveles de preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Bogotá Distrito Capital.

De acuerdo con lo anterior, le invitamos a estar pendiente y consultar la página de la Secretaría de Educación del Distrito [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co), para que una vez publicada la resolución de gestión de la cobertura 2022-2023, realice la solicitud de cupo a través de los canales y en las fechas establecidas en la misma.

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, debidamente autorizados, quienes deben solicitar los movimientos del interesado ante la Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,

**ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

Proyectó: Carlos Clavijo – Contratista Dirección de Cobertura – SED  
Revisó y ajustó: – Contratista Dirección de Cobertura – SED

<sup>1</sup> Resolución 1913 de 2021 “Por el cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2021-2022 en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá Distrito Capital”.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2022-271730
Fecha	25-AGO-2022
No. Referencia	SDQS-3000622022

Bogotá D.C., agosto de 2022

Señora

Asunto: Respuesta radicado SDQS-3000622022

Respetada señora, reciba un cordial saludo

En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita información sobre la asignación del beneficio del subsidio de transporte escolar para la vigencia 2022 para los estudiantes [redacted] identificado con RC. [redacted] identificado con T.I. [redacted] de manera atenta le informamos que:

El abono del subsidio de transporte escolar asignado a [redacted] y correspondiente al ciclo 2, está disponible para retiro hasta el 20 de septiembre de 2022 a través de DAVIPLATA.

Para lo cual es necesario recordar que el responsable del estudiante debe realizar el retiro del dinero abonado dentro de los términos establecidos, ya que existe la obligación de dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidos en el acuerdo de corresponsabilidad suscrito al momento de la formalización del beneficio (durante la inscripción y renovación de matrícula) los cuales establecen entre otros, que el no retiro del subsidio de transporte es causal de pérdida o suspensión del beneficio asignado, según corresponda.

Es importante precisar que el abono mencionado se realizó a nombre de [redacted] al Daviplata [redacted] quien figura como responsable del estudiante en el sistema de información del Programa de Movilidad Escolar y que el valor reconocido se liquidó teniendo en cuenta los días hábiles y de asistencia escolar reportada por el colegio.

Adicionalmente, se informa que al estudiante [redacted] no le fue otorgado el beneficio, dado que los recursos asignados al Programa de Movilidad Escolar son limitados conforme a la capacidad operativa, técnica, administrativa y financiera y por tanto se hace necesario hacer un proceso de focalización de beneficiarios para cada vigencia.

En general la normatividad para los procesos de focalización está contenida en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable". En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

Para el caso de la vigencia 2022, el proceso de focalización se realizó con la totalidad de los estudiantes en la matrícula de las Instituciones Educativas Distritales en Bogotá, D.C., proceso que presentó una modificación importante con respecto a las vigencias anteriores, pues anteriormente se adelantaba con la base de los estudiantes que realizaban la inscripción al beneficio del subsidio de transporte escolar.

Ahora bien, según lo establecido en la última versión del Manual Operativo del Programa se tiene que "La Secretaría de Educación del Distrito (Dirección de Bienestar Estudiantil en coordinación con la Dirección de Cobertura), habilita anualmente los mecanismos para la focalización de los estudiantes que hacen parte del programa o que solicitan cupo en un colegio con

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - Dirección De Bienestar  
Estudiantil

3000622022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



matrícula oficial del Distrito y requieren beneficio de movilidad escolar para la siguiente vigencia, de acuerdo con las condiciones establecidas por la SED – Dirección de Bienestar Estudiantil (DBE). La asignación del beneficio de movilidad y la modalidad correspondiente a cada estudiante, están sujetos al resultado del análisis técnico y la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Educación del Distrito.\*.

Sin embargo, es importante precisar que el proceso de asignación de beneficios del Programa para la vigencia 2022 se realiza a partir de la información registrada en el proceso de matrícula a los estudiantes que hayan marcado en el formulario la necesidad del beneficio de movilidad escolar. Así las cosas, la verificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente, serán validados con dicha información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar la asignación del estudiante JEREMIC NEYMAR ARENAS en las bases de datos del programa de Movilidad Escolar y no se encontró dentro de la base de focalización de estudiantes para la vigencia 2022, focalización que tuvo en cuenta los criterios de asignación definidos en el Manual Operativo vigente. Razón por la cual, no es viable asignar el beneficio de movilidad escolar para el año escolar 2022.

Así las cosas, respetuosamente le invitamos a visitar la Dirección Local de Educación más cercana, en donde podrán informarle acerca de la disponibilidad de cupos escolares en instituciones educativas que se encuentren ubicadas cerca de su lugar de residencia.

**¡La educación en primer lugar!**

Atentamente,

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Proyeto: Sandra Patricia Chindoy – Auxiliar Administrativo DBE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2022-271730
Fecha	25-AGO-2022
No. Referencia	SDQS-3000622022

Bogotá D.C., agosto de 2022

Señora

Asunto: Respuesta radicado SDQS-3000622022

Respetada señora, reciba un cordial saludo

En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita información sobre la asignación del beneficio del subsidio de transporte escolar para la vigencia 2022 para los estudiantes ..... identificado con RC. .... identificado con T.I. .... de manera atenta le informamos que:

El abono del subsidio de transporte escolar asignado a ..... y correspondiente al ciclo 2, está disponible para retiro hasta el 20 de septiembre de 2022 a través de DAVIPLATA.

Para lo cual es necesario recordar que el responsable del estudiante debe realizar el retiro del dinero abonado dentro de los términos establecidos, ya que existe la obligación de dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidos en el acuerdo de corresponsabilidad suscrito al momento de la formalización del beneficio (durante la inscripción y renovación de matrícula) los cuales establecen entre otros, que el no retiro del subsidio de transporte es causal de pérdida o suspensión del beneficio asignado, según corresponda.

Es importante precisar que el abono mencionado se realizó a nombre de ..... al Daviplata ..... quien figura como responsable del estudiante en el sistema de información del Programa de Movilidad Escolar y que el valor reconocido se liquidó teniendo en cuenta los días hábiles y de asistencia escolar reportada por el colegio.

Adicionalmente, se informa que al estudiante ..... no le fue otorgado el beneficio, dado que los recursos asignados al Programa de Movilidad Escolar son limitados conforme a la capacidad operativa, técnica, administrativa y financiera y por tanto se hace necesario hacer un proceso de focalización de beneficiarios para cada vigencia.

En general la normatividad para los procesos de focalización está contenida en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable". En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

Para el caso de la vigencia 2022, el proceso de focalización se realizó con la totalidad de los estudiantes en la matrícula de las Instituciones Educativas Distritales en Bogotá, D.C., proceso que presentó una modificación importante con respecto a las vigencias anteriores, pues anteriormente se adelantaba con la base de los estudiantes que realizaban la inscripción al beneficio del subsidio de transporte escolar.

Ahora bien, según lo establecido en la última versión del Manual Operativo del Programa se tiene que "La Secretaría de Educación del Distrito (Dirección de Bienestar Estudiantil en coordinación con la Dirección de Cobertura), habilita anualmente los mecanismos para la focalización de los estudiantes que hacen parte del programa o que solicitan cupo en un colegio con

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - Dirección De Bienestar  
Estudiantil

3000622022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

matrícula oficial del Distrito y requieren beneficio de movilidad escolar para la siguiente vigencia, de acuerdo con las condiciones establecidas por la SED – Dirección de Bienestar Estudiantil (DBE). La asignación del beneficio de movilidad y la modalidad correspondiente a cada estudiante, están sujetos al resultado del análisis técnico y la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Educación del Distrito.”.

Sin embargo, es importante precisar que el proceso de asignación de beneficios del Programa para la vigencia 2022 se realiza a partir de la información registrada en el proceso de matrícula a los estudiantes que hayan marcado en el formulario la necesidad del beneficio de movilidad escolar. Así las cosas, la verificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente, serán validados con dicha información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar la asignación del estudiante JEREMIC NEYMAR ARENAS en las bases de datos del programa de Movilidad Escolar y no se encontró dentro de la base de focalización de estudiantes para la vigencia 2022, focalización que tuvo en cuenta los criterios de asignación definidos en el Manual Operativo vigente. Razón por la cual, no es viable asignar el beneficio de movilidad escolar para el año escolar 2022.

Así las cosas, respetuosamente le invitamos a visitar la Dirección Local de Educación más cercana, en donde podrán informarle acerca de la disponibilidad de cupos escolares en instituciones educativas que se encuentren ubicadas cerca de su lugar de residencia.

**¡La educación en primer lugar!**

Atentamente,

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Proyeto: Sandra Patricia Chindoy – Auxiliar Administrativo DBE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., agosto de 2022

Señora

Asunto: Respuesta radicado SDQS 2992052022

Cordial saludo Respetada señora!

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Nº. Radicación	S-2022-266223
Fecha	19-AGO-2022
Nº. Referencia	SDQS 2992052022

En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita información sobre la asignación del subsidio de transporte escolar, a nombre de la estudiante / identificada con documento / y matriculada en el COLEGIO PARQUES DE BOGOTÁ (Campo Verde 2), le fue otorgado el Subsidio de Transporte Escolar sencillo a través de la tarjeta personalizada Tu Llave Plus del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP. Beneficio como una de las modalidades del Programa de Movilidad Escolar que promueve la movilidad sostenible de los estudiantes haciendo uso del sistema público de transporte de la ciudad.

A continuación, presentamos el cronograma 2022 para la modalidad de subsidio de transporte escolar, que contiene los ciclos, periodos de asistencia y de verificación por parte de los colegios, así como las fechas para realizar la entrega del subsidio y la presentación de Quejas, Peticiones y Reclamos - PQR frente a la asignación y entrega del beneficio. **En razón a la fecha de la asignación del beneficio, el mismo será reconocido a partir del ciclo 2, el cual se realizará en el transcurso del mes de agosto de 2022**

CRONOGRAMA REPORTE DE ASISTENCIA - VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO Y PAGOS DE SUBSIDIOS DE TRANSPORTE - VIGENCIA 2022						
CICLO	PERIODO ASISTENCIA	TOTAL DÍAS HÁBILES	VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA COLEGIOS		PROYECCIÓN FECHA DE ABONO	FECHA MÁXIMA DE RECLAMACIÓN
			Periodo de tiempo	Total días		
1	24 de enero al 4 de abril	48	5 al 12 de abril	6	Segunda semana de mayo	13 de junio de 2022
2	5 de abril al 17 de junio	48	17 junio al 12 de julio	5	Primera semana de agosto	05 de septiembre de 2022
3	28 de junio al 14 de septiembre	48	15 al 22 de septiembre	6	Tercera semana de octubre	21 de noviembre de 2022
4	15 de septiembre al 02 de diciembre	48	21 de noviembre al 30 de noviembre	8	Última semana de diciembre	30 de enero de 2023

En este sentido, le recordamos que para la entrega del beneficio, es necesario que la Tarjeta Tu Llave Plus esté personalizada a nombre del estudiante, trámite que puede consultar en las estaciones o taquillas del SITP o en la página web <https://www.tullaveplus.com/web/public/puntos-de-personalizacion>. Es importante precisar, que la beneficiaria debe validar la recarga del subsidio acercándose a una taquilla de Transmilenio S.A. y solicitar la activación de la recarga indicando que corresponde a la entrega del Subsidio que otorga la Secretaría de Educación del Distrito o Convenio, para que se haga efectiva, lo cual podrá verificar consultando el saldo de su tarjeta personalizada tu llave plus a nombre del estudiante. Es importante que, para garantizar el abono efectivo del subsidio, la tarjeta no cuente con saldo disponible ya que estas cuentan con un cupo máximo, y esto puede ser causal de dificultades al momento de realizar el abono a la tarjeta.

Adicionalmente, le solicitamos tener en cuenta que:

- El costo del plástico será reconocido por una única vez.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - Dirección De Bienestar  
Estudiantil

2992052022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- El valor a abonar por concepto del STE, dependerá de la presencialidad del estudiante en el colegio, por ser un beneficio condicionado a la asistencia escolar.
- Así mismo, el valor del STE dependerá del número de asistencias a clase del estudiante, reconociendo el porcentaje establecido por la Dirección de Bienestar Estudiantil del valor diario del desplazamiento.
- La entrega del beneficio se realizará conforme al cronograma de entregas, el cual podrá ser modificado en virtud de imprevistos que puedan presentarse en la operación del Programa de Movilidad Escolar.
- Si el responsable del estudiante no valida la recarga dentro de los 30 días calendario siguientes al abono, éste será anulado, y se perderá la posibilidad de recibirlo posteriormente. En casos excepcionales, la SED estudiará la justificación por fuerza mayor de la no validación, para darle continuidad al beneficio.
- La entrega del STE está condicionada al cumplimiento de compromisos, obligaciones y requisitos durante el calendario escolar para el cual fue asignado. La Dirección de Bienestar Estudiantil adelantará los procesos de verificación de la información que estime necesarios o pertinentes.
- En ningún caso se podrá contar con dos beneficios del Programa de Movilidad Escolar durante un mismo periodo.

Finalmente, le recordamos que se debe realizar la validación de la recarga en una taquilla del sistema del subsidio abonado dentro de los términos establecidos, ya que existe la obligación de dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidos en el acuerdo de corresponsabilidad suscrito al momento de la formalización del beneficio (durante la inscripción y renovación de matrícula) los cuales establecen entre otros, que el no retiro del subsidio de transporte es causal de pérdida o suspensión del beneficio asignado, según corresponda.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,

  
**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Proyecto: Sebastián Minder Salazar - Comiteste DBE

Av. Eldorado No. 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., agosto de 2022

Señora

Asunto: Respuesta radicado SDQS 2992052022

Cordial saludo Respetada señora!

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Nº. Radicación	S-2022-266223
Fecha	19-AGO-2022
Nº. Referencia	SDQS 2992052022

En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita información sobre la asignación del subsidio de transporte escolar, a nombre de la estudiante / identificada con documento / y matriculada en el COLEGIO PARQUES DE BOGOTÁ (Campo Verde 2), le fue otorgado el Subsidio de Transporte Escolar sencillo a través de la tarjeta personalizada Tu Llave Plus del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP. Beneficio como una de las modalidades del Programa de Movilidad Escolar que promueve la movilidad sostenible de los estudiantes haciendo uso del sistema público de transporte de la ciudad.

A continuación, presentamos el cronograma 2022 para la modalidad de subsidio de transporte escolar, que contiene los ciclos, periodos de asistencia y de verificación por parte de los colegios, así como las fechas para realizar la entrega del subsidio y la presentación de Quejas, Peticiones y Reclamos - PQR frente a la asignación y entrega del beneficio. **En razón a la fecha de la asignación del beneficio, el mismo será reconocido a partir del ciclo 2, el cual se realizará en el transcurso del mes de agosto de 2022**

CRONOGRAMA REPORTE DE ASISTENCIA - VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO Y PAGOS DE SUBSIDIOS DE TRANSPORTE - VIGENCIA 2022						
CICLO	PERIODO ASISTENCIA	TOTAL DÍAS HÁBILES	VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA COLEGIOS		PROYECCIÓN FECHA DE ABONO	FECHA MÁXIMA DE RECLAMACIÓN
			Periodo de tiempo	Total días		
1	24 de enero al 4 de abril	48	5 al 12 de abril	6	Segunda semana de mayo	13 de junio de 2022
2	5 de abril al 17 de junio	48	17 junio al 12 de julio	5	Primera semana de agosto	05 de septiembre de 2022
3	28 de junio al 14 de septiembre	48	15 al 22 de septiembre	6	Tercera semana de octubre	21 de noviembre de 2022
4	15 de septiembre al 02 de diciembre	48	21 de noviembre al 30 de noviembre	8	Última semana de diciembre	30 de enero de 2023

En este sentido, le recordamos que para la entrega del beneficio, es necesario que la Tarjeta Tu Llave Plus esté personalizada a nombre del estudiante, trámite que puede consultar en las estaciones o taquillas del SITP o en la página web <https://www.tullaveplus.com/web/public/puntos-de-personalizacion>. Es importante precisar, que la beneficiaria debe validar la recarga del subsidio acercándose a una taquilla de Transmilenio S.A. y solicitar la activación de la recarga indicando que corresponde a la entrega del Subsidio que otorga la Secretaría de Educación del Distrito o Convenio, para que se haga efectiva, lo cual podrá verificar consultando el saldo de su tarjeta personalizada tu llave plus a nombre del estudiante. Es importante que, para garantizar el abono efectivo del subsidio, la tarjeta no cuente con saldo disponible ya que estas cuentan con un cupo máximo, y esto puede ser causal de dificultades al momento de realizar el abono a la tarjeta.

Adicionalmente, le solicitamos tener en cuenta que:

- El costo del plástico será reconocido por una única vez.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - Dirección De Bienestar  
Estudiantil

2992052022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- El valor a abonar por concepto del STE, dependerá de la presencialidad del estudiante en el colegio, por ser un beneficio condicionado a la asistencia escolar.
- Así mismo, el valor del STE dependerá del número de asistencias a clase del estudiante, reconociendo el porcentaje establecido por la Dirección de Bienestar Estudiantil del valor diario del desplazamiento.
- La entrega del beneficio se realizará conforme al cronograma de entregas, el cual podrá ser modificado en virtud de imprevistos que puedan presentarse en la operación del Programa de Movilidad Escolar.
- Si el responsable del estudiante no valida la recarga dentro de los 30 días calendario siguientes al abono, éste será anulado, y se perderá la posibilidad de recibirlo posteriormente. En casos excepcionales, la SED estudiará la justificación por fuerza mayor de la no validación, para darle continuidad al beneficio.
- La entrega del STE está condicionada al cumplimiento de compromisos, obligaciones y requisitos durante el calendario escolar para el cual fue asignado. La Dirección de Bienestar Estudiantil adelantará los procesos de verificación de la información que estime necesarios o pertinentes.
- En ningún caso se podrá contar con dos beneficios del Programa de Movilidad Escolar durante un mismo periodo.

Finalmente, le recordamos que se debe realizar la validación de la recarga en una taquilla del sistema del subsidio abonado dentro de los términos establecidos, ya que existe la obligación de dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidos en el acuerdo de corresponsabilidad suscrito al momento de la formalización del beneficio (durante la inscripción y renovación de matrícula) los cuales establecen entre otros, que el no retiro del subsidio de transporte es causal de pérdida o suspensión del beneficio asignado, según corresponda.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,

  
**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Proyecto: Sebastián Minder Salazar - Comiteste DBE

Av. Eldorado No. 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2022-263845
Fecha	17-AGO-2022
No. Radicación	SDQS2831802022

Bogotá D.C., agosto de 2022

Señor(a)

**Asunto:** Respuesta radicado SDQS2831802022

Respetado(a) ciudadano(a),

En respuesta a su solicitud sobre el proceso para participar en la modalidad Al Colegio en Bici del Programa de Movilidad Escolar de la Secretaría de Educación, de manera atenta nos permitimos informarle lo siguiente:

La selección de perfiles se realiza a través de la plataforma "Talento no Palanca" <http://talentonopalanca.gov.co/>. Allí deberá registrar su hoja de vida y datos personales completos, además de seleccionar a la Secretaría de Educación del Distrito y Secretaría Distrital de Movilidad como las entidades de interés.

El perfil solicitado son estudiantes de últimos semestres o recién graduados de carreras como pedagogía, licenciaturas, ciencias de deporte, recreación, trabajo social, psicología, ciencias sociales y humanidades. Experiencia de 24 meses general y 6 específica con trabajo comunitario, niños, niñas y adolescentes, manejo de grupo, recreación o arte.

Esperamos que esta información sea de su utilidad.

**¡La educación en primer lugar!**

Atentamente,

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Aprobó: Cesar Augusto Sanchez Wilkón - Coordinador PME Contratista DBE  
Proyectó: Diego Alejandro Suárez Pantoja, Contratista PME - DBE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - Dirección De Bienestar  
Estudiantil

2831802022



Bogotá D.C., septiembre de 2022.

Señor,

Radicado N° **S-2022-284401**  
Fecha: 07-09-2022 - 20:51  
Folios: 5 Anexos:  
Radicador: JAIME ALBERTO RIVEROS LOPEZ - 4300  
Destino: SANTIAGO RIANO CORTES  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **Q9IK1**

**Asunto:** Respuesta Radicación Sistema Distrital de Quejas y Solicitudes SDQS 3066162022. Solicitud de información sede primera infancia Colegio Juan Lozano y Lozano y Colegio Lombardia – Localidad de Suba

Respetado Señor,

En atención a la solicitud referida en el asunto en la cual señala:

"(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA SE ME INFORME PORQUE RAZON EL CENTRO PARA LA PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO Y PROYECTO COLEGIO LOMBARDIA UBICADOS EN ESTA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE SUBA, LO ANTERIOR POR CUANTO LA CONSTRUCTORA MYS, CONTRATO DE OBRA CO1 PCCNTR958234/2019 Y CON CONTRATO DE INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENAS CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1 PCCNTR938211/2019 EL CUAL SUPUESTAMENTE TENIA UN TIEMPO DE EJECUCION DE 6 MESES Y CUYO COSTO ESTIMADO ESTABA EN \$4.047.764.888 SIN EMBARGO A LA FECHA NO HA CULMINADO LA OBRA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA LO SIGUIENTE: SE INFORME CLARAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SE ME SUMINISTRE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA SABER QUE RESULTADO ARROJO SE ME INFORME LA FINALIZACION Y LA RENOVACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION SE ME INFORME PORQUE RAZON NO HA CULMINADO, NI SE HA CONTINUADO LA OBRA SE ME INFORME SI SE INFORMO A LA CONTRALORIA LAS MORAS O INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA SE ME INFORME CUAL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS INTERVINIERON EL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA Y DE INTERVENCION SE ME INFORME CUANDO SE VA A REESTABLECER LA EJECUCION DE LA OBRA ATENTAMENTE,

Damos respuesta en los siguientes términos:

**1. En relación con la Sede de primera infancia del Colegio Juan Lozano y Lozano:**

La Secretaría de Educación del Distrito suscribió el contrato de obra CO1.PCCNTR. 958234 del 20 de mayo de 2019, cuyo objeto es: "Ejecución de las obras de ampliación del colegio juan lozano y lozano sede fontana grande, ubicado en la localidad de suba, mediante la construcción de la nueva planta física de primera infancia, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades de obra entregadas por la SED".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

El contrato antes referido dio inicio el día 17 de julio de 2019, con un plazo contractual de 6 meses. La ejecución de este contrato se suspendió por 33 días y es por esto por lo que la fecha de terminación del contrato fue el 18 de febrero de 2020.

A la fecha de terminación del contrato el contratista no cumplió el objeto contractual y es por esto por lo que la SED inició un procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista MYS Construcciones S.A.S.. Este procedimiento no concluyó por cuanto el contratista en mención interpuso una demanda judicial y este solo hecho hace que la entidad tenga que dejar este procedimiento para hacerse parte dentro del proceso judicial y dentro del mismo presentar una reconvencción judicial contra el contratista por el presunto incumplimiento del contrato.

De acuerdo con lo anteriormente enunciado, es importante resaltar que la obra al finalizar el plazo contractual llegó a un avance físico del 15,39%, según informe presentado por la interventoría Elsa Torres Arenales, quien suscribió con la SED el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.938211 de 2019, tal como usted lo menciona.

Por otra parte, la Secretaría de Educación del Distrito y en aras de la terminación y puesta en funcionamiento de este colegio, adelantó el proceso de selección SED-LP-DCCEE-077-2021 publicado el pasado 22 de octubre de 2021 para la terminación del Colegio Juan Lozano y Lozano, sede primera infancia, lote Fontana Grande, el cual contempla en su fase 2 la construcción de espacios pedagógicos, zonas de recreación, acabados, redes internas, conexiones definitivas de servicios públicos, entre otros.

El proceso de selección antes referido concluyó con la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.3138934 del 29 de diciembre de 2021, suscrito con MIROAL INGENIERIA SAS, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO - FONTANA GRANDE CPF 1168, UBICADO EN LA LOCALIDAD 11 DE SUBA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"*. Este contrato inició su ejecución el 28 de junio de 2022. Las obras que presentan un avance físico del 8.5% (con corte al 31 de agosto del 2022) y tiene fecha de terminación contractual el 27 de diciembre de 2022. La interventoría para la terminación de esta obra se está realizando por virtud del contrato de interventoría N° 3148877-21 suscrito con la firma Consorcio MK 088 SED.

En cuanto a los funcionarios que intervinieron en el proceso de ejecución de la obra, informamos que el contrato de obra era objeto de vigilancia por parte del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.938211 de 2019, y para la supervisión del contrato de interventoría en cuestión nos permitimos relacionar los funcionarios que han participado como supervisores o apoyo a la supervisión de este contrato de interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

**Supervisor por parte de la SED:**

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA –Año 2019

MELIZA MARULANDA – Enero a Abril 2020

CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ– Mayo a Junio 2020

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 2 de 6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA – Julio 2020 a la fecha

**Apoyo a la Supervisión por parte de la SED:**  
ANTONIO ORLANDO MORALES APARICIO - Años 2019 y 2020  
JAIME ALBERTO RIVEROS LÓPEZ – Octubre 2021 a la fecha

De igual forma, nos permitimos indicar que la información relacionada con los contratos de la obra y de interventoría, puede ser consultada a través de la plataforma transaccional Secop II, en los links que se suministran a continuación:

Contrato de obra CO1.PCCNTR.958234 DE 2019, licitación pública SED-LP-DCCEE-020-2019, suscrito con la firma MYS CONSTRUCCIONES S.A.S., link: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.780565&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.780565&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.938211 de 2019, concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-021-2019, suscrito con la firma ELSA TORRES ARENALES: link: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.783623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.783623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true)

## 2. En relación con el Colegio Lombardía:

Le informamos que la construcción del colegio Lombardía, al cual hace mención, inició con el Contrato Obra CO1.PCCNTR.1174517 de 2019, suscrito con la Unión Temporal Educarc Suba, el cual terminó su plazo contractual el pasado 5 de febrero de 2022, sin que el contratista en mención cumpliera en su totalidad con el objeto.

El avance del contrato antes referido, a la fecha de terminación contractual fue del 45,57% ejecutado. Por lo anterior, la SED inició un procedimiento administrativo sancionatorio, el 31 de marzo de 2022, fecha en la que se remitieron las citaciones para aperturar la audiencia al contratista y al garante, y la primera audiencia se llevó a cabo el 19 de mayo de 2022.

Es importante mencionar que, esta obra sufrió afectaciones durante su desarrollo entre las que se encuentra el impacto de la pandemia en el desarrollo de las actividades y el paro nacional de mayo de 2021, en el cual las instalaciones de la obra fueron objeto de actos de vandalismo y saqueo.

Así mismo, durante la ejecución del contrato se adelantó un procedimiento administrativo sancionatorio por el atraso en la ejecución del contrato, y a través de Resoluciones No. 07 de 2 de febrero de 2022 y 013 de 15 de marzo de 2022, se declaró el incumplimiento y se impuso multa al contratista de obra UNIÓN TEMPORAL EDUCARC SUBA, por valor de \$375.315.074.

Es importante mencionar que para la terminación y puesta en funcionamiento del colegio Lombardía, la SED se encuentra adelantando los procesos de selección para la terminación

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 3 de 8





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

del proyecto. Es así como el proceso SED-LP-DCCEE-049-2022 tiene como objeto contratar la persona natural o jurídica que realizara las obras, el cual se encuentra en curso y se espera que concluya satisfactoriamente en el mes de septiembre de 2022.

En el mismo sentido, la SED se encuentra adelantando el proceso de concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-056-2022 para la contratación de interventoría del contrato de obra que surta de la licitación pública.

En cuanto a los funcionarios que intervinieron en el proceso de ejecución de la obra, informamos que el contrato de obra era objeto de vigilancia por parte del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.1185441 de 2019, suscrito con la firma Consorcio Colegios de Suba y para la supervisión del contrato de interventoría en cuestión nos permitimos relacionar los funcionarios que han participado como supervisores o apoyo a la supervisión de este contrato de interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

**Supervisor por parte de la SED:**

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA –Año 2019  
MELIZA MARULANDA – Enero a Abril 2020  
CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ– Mayo a Junio 2020  
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA – Julio 2020 a la fecha

**Apoyo a la Supervisión por parte de la SED:**

LEONARDO MARTINEZ ARENAS - Año 2019 hasta septiembre 2020  
JAIME ALBERTO RIVEROS LÓPEZ – Octubre 2020 a la fecha

De igual forma, nos permitimos indicar que la información relacionada con los contratos de la obra y de interventoría, puede ser consultada a través de la plataforma transaccional Secop II, en los links que suministran a continuación:

Contrato de obra CO1.PCCNTR.1174517 2019, licitación pública SED-LP-DCCEE-116-2019, suscrito con la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCARC SUBA, link:  
[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.946479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.946479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.1185441 de 2019, concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-117-2019, suscrito con la firma CONSORCIO COLEGIOS DE SUBA:  
link:  
[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.946901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.946901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Una vez adjudicados los procesos de selección aquí referidos se debe proceder a la suscripción de los contratos y previo al inicio de actividades deben cumplirse los requisitos de ejecución que la ley y el contrato establecen.

Las obras están proyectadas para ser ejecutadas en un plazo de 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 4 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sin otro particular, damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Cordialmente.

~~ALEXANDER OSORIO PÁEZ~~  
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos (E)

Revisó: Keyla Flórez – Contratista DCCEE  
Armando Hernández. – Profesional Universitario  
Lilian Rocio Mendoza Monroy – Abogada Contratista DCCEE

Elaboró Jaime A. Riveros L.- Contratista DCCE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 5 de 5





Bogotá D.C., septiembre de 2022.

Señor,

Radicado N° **S-2022-284401**  
Fecha: 07-09-2022 - 20:51  
Folios: 5 Anexos:  
Radicador: JAIME ALBERTO RIVEROS LOPEZ - 4300  
Destino: SANTIAGO RIANO CORTES  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **Q9IK1**

**Asunto:** Respuesta Radicación Sistema Distrital de Quejas y Solicitudes SDQS 3066162022. Solicitud de información sede primera infancia Colegio Juan Lozano y Lozano y Colegio Lombardia – Localidad de Suba

Respetado Señor,

En atención a la solicitud referida en el asunto en la cual señala:

"(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA SE ME INFORME PORQUE RAZON EL CENTRO PARA LA PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO Y PROYECTO COLEGIO LOMBARDIA UBICADOS EN ESTA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE SUBA, LO ANTERIOR POR CUANTO LA CONSTRUCTORA MYS, CONTRATO DE OBRA CO1 PCCNTR958234/2019 Y CON CONTRATO DE INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENAS CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1 PCCNTR938211/2019 EL CUAL SUPUESTAMENTE TENIA UN TIEMPO DE EJECUCION DE 6 MESES Y CUYO COSTO ESTIMADO ESTABA EN \$4.047.764.888 SIN EMBARGO A LA FECHA NO HA CULMINADO LA OBRA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA LO SIGUIENTE: SE INFORME CLARAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SE ME SUMINISTRE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA SABER QUE RESULTADO ARROJO SE ME INFORME LA FINALIZACION Y LA RENOVACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION SE ME INFORME PORQUE RAZON NO HA CULMINADO, NI SE HA CONTINUADO LA OBRA SE ME INFORME SI SE INFORMO A LA CONTRALORIA LAS MORAS O INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA SE ME INFORME CUAL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS INTERVINIERON EL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA Y DE INTERVENCION SE ME INFORME CUANDO SE VA A REESTABLECER LA EJECUCION DE LA OBRA ATENTAMENTE,

Damos respuesta en los siguientes términos:

**1. En relación con la Sede de primera infancia del Colegio Juan Lozano y Lozano:**

La Secretaría de Educación del Distrito suscribió el contrato de obra CO1.PCCNTR. 958234 del 20 de mayo de 2019, cuyo objeto es: "Ejecución de las obras de ampliación del colegio juan lozano y lozano sede fontana grande, ubicado en la localidad de suba, mediante la construcción de la nueva planta física de primera infancia, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades de obra entregadas por la SED".





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

El contrato antes referido dio inicio el día 17 de julio de 2019, con un plazo contractual de 6 meses. La ejecución de este contrato se suspendió por 33 días y es por esto por lo que la fecha de terminación del contrato fue el 18 de febrero de 2020.

A la fecha de terminación del contrato el contratista no cumplió el objeto contractual y es por esto por lo que la SED inició un procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista MYS Construcciones S.A.S.. Este procedimiento no concluyó por cuanto el contratista en mención interpuso una demanda judicial y este solo hecho hace que la entidad tenga que dejar este procedimiento para hacerse parte dentro del proceso judicial y dentro del mismo presentar una reconvencción judicial contra el contratista por el presunto incumplimiento del contrato.

De acuerdo con lo anteriormente enunciado, es importante resaltar que la obra al finalizar el plazo contractual llegó a un avance físico del 15,39%, según informe presentado por la interventoría Elsa Torres Arenales, quien suscribió con la SED el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.938211 de 2019, tal como usted lo menciona.

Por otra parte, la Secretaría de Educación del Distrito y en aras de la terminación y puesta en funcionamiento de este colegio, adelantó el proceso de selección SED-LP-DCCEE-077-2021 publicado el pasado 22 de octubre de 2021 para la terminación del Colegio Juan Lozano y Lozano, sede primera infancia, lote Fontana Grande, el cual contempla en su fase 2 la construcción de espacios pedagógicos, zonas de recreación, acabados, redes internas, conexiones definitivas de servicios públicos, entre otros.

El proceso de selección antes referido concluyó con la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.3138934 del 29 de diciembre de 2021, suscrito con MIROAL INGENIERIA SAS, cuyo objeto es: "REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO - FONTANA GRANDE CPF 1168, UBICADO EN LA LOCALIDAD 11 DE SUBA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO". Este contrato inició su ejecución el 28 de junio de 2022. Las obras que presentan un avance físico del 8.5% (con corte al 31 de agosto del 2022) y tiene fecha de terminación contractual el 27 de diciembre de 2022. La interventoría para la terminación de esta obra se está realizando por virtud del contrato de interventoría N° 3148877-21 suscrito con la firma Consorcio MK 088 SED.

En cuanto a los funcionarios que intervinieron en el proceso de ejecución de la obra, informamos que el contrato de obra era objeto de vigilancia por parte del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.938211 de 2019, y para la supervisión del contrato de interventoría en cuestión nos permitimos relacionar los funcionarios que han participado como supervisores o apoyo a la supervisión de este contrato de interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

**Supervisor por parte de la SED:**

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA –Año 2019

MELIZA MARULANDA – Enero a Abril 2020

CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ– Mayo a Junio 2020

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 2 de 6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA – Julio 2020 a la fecha

**Apoyo a la Supervisión por parte de la SED:**  
ANTONIO ORLANDO MORALES APARICIO - Años 2019 y 2020  
JAIME ALBERTO RIVEROS LÓPEZ – Octubre 2021 a la fecha

De igual forma, nos permitimos indicar que la información relacionada con los contratos de la obra y de interventoría, puede ser consultada a través de la plataforma transaccional Secop II, en los links que se suministran a continuación:

Contrato de obra CO1.PCCNTR.958234 DE 2019, licitación pública SED-LP-DCCEE-020-2019, suscrito con la firma MYS CONSTRUCCIONES S.A.S., link: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.780565&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.780565&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.938211 de 2019, concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-021-2019, suscrito con la firma ELSA TORRES ARENALES: link: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.783623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.783623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true)

## 2. En relación con el Colegio Lombardía:

Le informamos que la construcción del colegio Lombardía, al cual hace mención, inició con el Contrato Obra CO1.PCCNTR.1174517 de 2019, suscrito con la Unión Temporal Educarc Suba, el cual terminó su plazo contractual el pasado 5 de febrero de 2022, sin que el contratista en mención cumpliera en su totalidad con el objeto.

El avance del contrato antes referido, a la fecha de terminación contractual fue del 45,57% ejecutado. Por lo anterior, la SED inició un procedimiento administrativo sancionatorio, el 31 de marzo de 2022, fecha en la que se remitieron las citaciones para aperturar la audiencia al contratista y al garante, y la primera audiencia se llevó a cabo el 19 de mayo de 2022.

Es importante mencionar que, esta obra sufrió afectaciones durante su desarrollo entre las que se encuentra el impacto de la pandemia en el desarrollo de las actividades y el paro nacional de mayo de 2021, en el cual las instalaciones de la obra fueron objeto de actos de vandalismo y saqueo.

Así mismo, durante la ejecución del contrato se adelantó un procedimiento administrativo sancionatorio por el atraso en la ejecución del contrato, y a través de Resoluciones No. 07 de 2 de febrero de 2022 y 013 de 15 de marzo de 2022, se declaró el incumplimiento y se impuso multa al contratista de obra UNIÓN TEMPORAL EDUCARC SUBA, por valor de \$375.315.074.

Es importante mencionar que para la terminación y puesta en funcionamiento del colegio Lombardía, la SED se encuentra adelantando los procesos de selección para la terminación

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 3 de 8





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

del proyecto. Es así como el proceso SED-LP-DCCEE-049-2022 tiene como objeto contratar la persona natural o jurídica que realizara las obras, el cual se encuentra en curso y se espera que concluya satisfactoriamente en el mes de septiembre de 2022.

En el mismo sentido, la SED se encuentra adelantando el proceso de concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-056-2022 para la contratación de interventoría del contrato de obra que surta de la licitación pública.

En cuanto a los funcionarios que intervinieron en el proceso de ejecución de la obra, informamos que el contrato de obra era objeto de vigilancia por parte del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.1185441 de 2019, suscrito con la firma Consorcio Colegios de Suba y para la supervisión del contrato de interventoría en cuestión nos permitimos relacionar los funcionarios que han participado como supervisores o apoyo a la supervisión de este contrato de interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

**Supervisor por parte de la SED:**

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA –Año 2019  
MELIZA MARULANDA – Enero a Abril 2020  
CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ– Mayo a Junio 2020  
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA – Julio 2020 a la fecha

**Apoyo a la Supervisión por parte de la SED:**

LEONARDO MARTINEZ ARENAS - Año 2019 hasta septiembre 2020  
JAIME ALBERTO RIVEROS LÓPEZ – Octubre 2020 a la fecha

De igual forma, nos permitimos indicar que la información relacionada con los contratos de la obra y de interventoría, puede ser consultada a través de la plataforma transaccional Secop II, en los links que suministran a continuación:

Contrato de obra CO1.PCCNTR.1174517 2019, licitación pública SED-LP-DCCEE-116-2019, suscrito con la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCARC SUBA, link:  
[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.946479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.946479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.1185441 de 2019, concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-117-2019, suscrito con la firma CONSORCIO COLEGIOS DE SUBA:  
link:  
[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.946901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.946901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Una vez adjudicados los procesos de selección aquí referidos se debe proceder a la suscripción de los contratos y previo al inicio de actividades deben cumplirse los requisitos de ejecución que la ley y el contrato establecen.

Las obras están proyectadas para ser ejecutadas en un plazo de 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 4 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sin otro particular, damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Cordialmente.

~~ALEXANDER OSORIO PÁEZ~~  
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos (E)

Revisó: Keyla Flórez – Contratista DCCEE  
Armando Hernández. – Profesional Universitario  
Lilian Rocio Mendoza Monroy – Abogada Contratista DCCEE

Elaboró Jaime A. Riveros L.- Contratista DCCE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 5 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., septiembre de 2022.

Señor,

Radicado N° **S-2022-284401**  
Fecha: 07-09-2022 - 20:51  
Folios: 5 Anexos:  
Radicador: JAIME ALBERTO RIVEROS LOPEZ - 4300  
Destino: SANTIAGO RIANO CORTES  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **Q9IK1**

**Asunto:** Respuesta Radicación Sistema Distrital de Quejas y Solicitudes SDQS 3066162022. Solicitud de información sede primera infancia Colegio Juan Lozano y Lozano y Colegio Lombardia – Localidad de Suba

Respetado Señor,

En atención a la solicitud referida en el asunto en la cual señala:

"(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA SE ME INFORME PORQUE RAZON EL CENTRO PARA LA PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO Y PROYECTO COLEGIO LOMBARDIA UBICADOS EN ESTA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE SUBA, LO ANTERIOR POR CUANTO LA CONSTRUCTORA MYS, CONTRATO DE OBRA CO1 PCCNTR958234/2019 Y CON CONTRATO DE INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENAS CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1 PCCNTR938211/2019 EL CUAL SUPUESTAMENTE TENIA UN TIEMPO DE EJECUCION DE 6 MESES Y CUYO COSTO ESTIMADO ESTABA EN \$4.047.764.888 SIN EMBARGO A LA FECHA NO HA CULMINADO LA OBRA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA LO SIGUIENTE: SE INFORME CLARAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SE ME SUMINISTRE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA SABER QUE RESULTADO ARROJO SE ME INFORME LA FINALIZACION Y LA RENOVACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION SE ME INFORME PORQUE RAZON NO HA CULMINADO, NI SE HA CONTINUADO LA OBRA SE ME INFORME SI SE INFORMO A LA CONTRALORIA LAS MORAS O INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA SE ME INFORME CUAL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS INTERVINIERON EL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA Y DE INTERVENCION SE ME INFORME CUANDO SE VA A REESTABLECER LA EJECUCION DE LA OBRA ATENTAMENTE,

Damos respuesta en los siguientes términos:

**1. En relación con la Sede de primera infancia del Colegio Juan Lozano y Lozano:**

La Secretaría de Educación del Distrito suscribió el contrato de obra CO1.PCCNTR. 958234 del 20 de mayo de 2019, cuyo objeto es: "Ejecución de las obras de ampliación del colegio juan lozano y lozano sede fontana grande, ubicado en la localidad de suba, mediante la construcción de la nueva planta física de primera infancia, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades de obra entregadas por la SED".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

El contrato antes referido dio inicio el día 17 de julio de 2019, con un plazo contractual de 6 meses. La ejecución de este contrato se suspendió por 33 días y es por esto por lo que la fecha de terminación del contrato fue el 18 de febrero de 2020.

A la fecha de terminación del contrato el contratista no cumplió el objeto contractual y es por esto por lo que la SED inició un procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista MYS Construcciones S.A.S.. Este procedimiento no concluyó por cuanto el contratista en mención interpuso una demanda judicial y este solo hecho hace que la entidad tenga que dejar este procedimiento para hacerse parte dentro del proceso judicial y dentro del mismo presentar una reconvencción judicial contra el contratista por el presunto incumplimiento del contrato.

De acuerdo con lo anteriormente enunciado, es importante resaltar que la obra al finalizar el plazo contractual llegó a un avance físico del 15,39%, según informe presentado por la interventoría Elsa Torres Arenales, quien suscribió con la SED el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.938211 de 2019, tal como usted lo menciona.

Por otra parte, la Secretaría de Educación del Distrito y en aras de la terminación y puesta en funcionamiento de este colegio, adelantó el proceso de selección SED-LP-DCCEE-077-2021 publicado el pasado 22 de octubre de 2021 para la terminación del Colegio Juan Lozano y Lozano, sede primera infancia, lote Fontana Grande, el cual contempla en su fase 2 la construcción de espacios pedagógicos, zonas de recreación, acabados, redes internas, conexiones definitivas de servicios públicos, entre otros.

El proceso de selección antes referido concluyó con la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.3138934 del 29 de diciembre de 2021, suscrito con MIROAL INGENIERIA SAS, cuyo objeto es: "REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO - FONTANA GRANDE CPF 1168, UBICADO EN LA LOCALIDAD 11 DE SUBA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO". Este contrato inició su ejecución el 28 de junio de 2022. Las obras que presentan un avance físico del 8.5% (con corte al 31 de agosto del 2022) y tiene fecha de terminación contractual el 27 de diciembre de 2022. La interventoría para la terminación de esta obra se está realizando por virtud del contrato de interventoría N° 3148877-21 suscrito con la firma Consorcio MK 088 SED.

En cuanto a los funcionarios que intervinieron en el proceso de ejecución de la obra, informamos que el contrato de obra era objeto de vigilancia por parte del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.938211 de 2019, y para la supervisión del contrato de interventoría en cuestión nos permitimos relacionar los funcionarios que han participado como supervisores o apoyo a la supervisión de este contrato de interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

**Supervisor por parte de la SED:**

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA –Año 2019

MELIZA MARULANDA – Enero a Abril 2020

CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ– Mayo a Junio 2020

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 2 de 6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA – Julio 2020 a la fecha

**Apoyo a la Supervisión por parte de la SED:**  
ANTONIO ORLANDO MORALES APARICIO - Años 2019 y 2020  
JAIME ALBERTO RIVEROS LÓPEZ – Octubre 2021 a la fecha

De igual forma, nos permitimos indicar que la información relacionada con los contratos de la obra y de interventoría, puede ser consultada a través de la plataforma transaccional Secop II, en los links que se suministran a continuación:

Contrato de obra CO1.PCCNTR.958234 DE 2019, licitación pública SED-LP-DCCEE-020-2019, suscrito con la firma MYS CONSTRUCCIONES S.A.S., link: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.780565&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.780565&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.938211 de 2019, concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-021-2019, suscrito con la firma ELSA TORRES ARENALES: link: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.783623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.783623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true)

## 2. En relación con el Colegio Lombardía:

Le informamos que la construcción del colegio Lombardía, al cual hace mención, inició con el Contrato Obra CO1.PCCNTR.1174517 de 2019, suscrito con la Unión Temporal Educarc Suba, el cual terminó su plazo contractual el pasado 5 de febrero de 2022, sin que el contratista en mención cumpliera en su totalidad con el objeto.

El avance del contrato antes referido, a la fecha de terminación contractual fue del 45,57% ejecutado. Por lo anterior, la SED inició un procedimiento administrativo sancionatorio, el 31 de marzo de 2022, fecha en la que se remitieron las citaciones para aperturar la audiencia al contratista y al garante, y la primera audiencia se llevó a cabo el 19 de mayo de 2022.

Es importante mencionar que, esta obra sufrió afectaciones durante su desarrollo entre las que se encuentra el impacto de la pandemia en el desarrollo de las actividades y el paro nacional de mayo de 2021, en el cual las instalaciones de la obra fueron objeto de actos de vandalismo y saqueo.

Así mismo, durante la ejecución del contrato se adelantó un procedimiento administrativo sancionatorio por el atraso en la ejecución del contrato, y a través de Resoluciones No. 07 de 2 de febrero de 2022 y 013 de 15 de marzo de 2022, se declaró el incumplimiento y se impuso multa al contratista de obra UNIÓN TEMPORAL EDUCARC SUBA, por valor de \$375.315.074.

Es importante mencionar que para la terminación y puesta en funcionamiento del colegio Lombardía, la SED se encuentra adelantando los procesos de selección para la terminación

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 3 de 8





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

del proyecto. Es así como el proceso SED-LP-DCCEE-049-2022 tiene como objeto contratar la persona natural o jurídica que realizara las obras, el cual se encuentra en curso y se espera que concluya satisfactoriamente en el mes de septiembre de 2022.

En el mismo sentido, la SED se encuentra adelantando el proceso de concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-056-2022 para la contratación de interventoría del contrato de obra que surta de la licitación pública.

En cuanto a los funcionarios que intervinieron en el proceso de ejecución de la obra, informamos que el contrato de obra era objeto de vigilancia por parte del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.1185441 de 2019, suscrito con la firma Consorcio Colegios de Suba y para la supervisión del contrato de interventoría en cuestión nos permitimos relacionar los funcionarios que han participado como supervisores o apoyo a la supervisión de este contrato de interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

**Supervisor por parte de la SED:**

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA –Año 2019  
MELIZA MARULANDA – Enero a Abril 2020  
CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ– Mayo a Junio 2020  
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA – Julio 2020 a la fecha

**Apoyo a la Supervisión por parte de la SED:**

LEONARDO MARTINEZ ARENAS - Año 2019 hasta septiembre 2020  
JAIME ALBERTO RIVEROS LÓPEZ – Octubre 2020 a la fecha

De igual forma, nos permitimos indicar que la información relacionada con los contratos de la obra y de interventoría, puede ser consultada a través de la plataforma transaccional Secop II, en los links que suministran a continuación:

Contrato de obra CO1.PCCNTR.1174517 2019, licitación pública SED-LP-DCCEE-116-2019, suscrito con la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCARC SUBA, link:  
[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC\\_946479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC_946479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.1185441 de 2019, concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-117-2019, suscrito con la firma CONSORCIO COLEGIOS DE SUBA: link:  
[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC\\_946901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC_946901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Una vez adjudicados los procesos de selección aquí referidos se debe proceder a la suscripción de los contratos y previo al inicio de actividades deben cumplirse los requisitos de ejecución que la ley y el contrato establecen.

Las obras están proyectadas para ser ejecutadas en un plazo de 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 4 de 5







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sin otro particular, damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Cordialmente.

~~ALEXANDER OSORIO PÁEZ~~  
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos (E)

Revisó: Keyla Flórez – Contratista DCCEE  
Armando Hernández. – Profesional Universitario  
Lilian Rocio Mendoza Monroy – Abogada Contratista DCCEE

Elaboró Jaime A. Riveros L.- Contratista DCCE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 5 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., septiembre de 2022.

Señor,

Radicado N° **S-2022-284401**  
Fecha: 07-09-2022 - 20:51  
Folios: 5 Anexos:  
Radicador: JAIME ALBERTO RIVEROS LOPEZ - 4300  
Destino: SANTIAGO RIANO CORTES  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **Q9IK1**

**Asunto:** Respuesta Radicación Sistema Distrital de Quejas y Solicitudes SDQS 3066162022. Solicitud de información sede primera infancia Colegio Juan Lozano y Lozano y Colegio Lombardia – Localidad de Suba

Respetado Señor,

En atención a la solicitud referida en el asunto en la cual señala:

"(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA SE ME INFORME PORQUE RAZON EL CENTRO PARA LA PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO Y PROYECTO COLEGIO LOMBARDIA UBICADOS EN ESTA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE SUBA, LO ANTERIOR POR CUANTO LA CONSTRUCTORA MYS, CONTRATO DE OBRA CO1 PCCNTR958234/2019 Y CON CONTRATO DE INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENAS CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1 PCCNTR938211/2019 EL CUAL SUPUESTAMENTE TENIA UN TIEMPO DE EJECUCION DE 6 MESES Y CUYO COSTO ESTIMADO ESTABA EN \$4.047.764.888 SIN EMBARGO A LA FECHA NO HA CULMINADO LA OBRA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA LO SIGUIENTE: SE INFORME CLARAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SE ME SUMINISTRE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA SABER QUE RESULTADO ARROJO SE ME INFORME LA FINALIZACION Y LA RENOVACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION SE ME INFORME PORQUE RAZON NO HA CULMINADO, NI SE HA CONTINUADO LA OBRA SE ME INFORME SI SE INFORMO A LA CONTRALORIA LAS MORAS O INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA SE ME INFORME CUAL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS INTERVINIERON EL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA Y DE INTERVENCION SE ME INFORME CUANDO SE VA A REESTABLECER LA EJECUCION DE LA OBRA ATENTAMENTE,

Damos respuesta en los siguientes términos:

**1. En relación con la Sede de primera infancia del Colegio Juan Lozano y Lozano:**

La Secretaría de Educación del Distrito suscribió el contrato de obra CO1.PCCNTR. 958234 del 20 de mayo de 2019, cuyo objeto es: "Ejecución de las obras de ampliación del colegio juan lozano y lozano sede fontana grande, ubicado en la localidad de suba, mediante la construcción de la nueva planta física de primera infancia, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades de obra entregadas por la SED".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

El contrato antes referido dio inicio el día 17 de julio de 2019, con un plazo contractual de 6 meses. La ejecución de este contrato se suspendió por 33 días y es por esto por lo que la fecha de terminación del contrato fue el 18 de febrero de 2020.

A la fecha de terminación del contrato el contratista no cumplió el objeto contractual y es por esto por lo que la SED inició un procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista MYS Construcciones S.A.S.. Este procedimiento no concluyó por cuanto el contratista en mención interpuso una demanda judicial y este solo hecho hace que la entidad tenga que dejar este procedimiento para hacerse parte dentro del proceso judicial y dentro del mismo presentar una reconvencción judicial contra el contratista por el presunto incumplimiento del contrato.

De acuerdo con lo anteriormente enunciado, es importante resaltar que la obra al finalizar el plazo contractual llegó a un avance físico del 15,39%, según informe presentado por la interventoría Elsa Torres Arenales, quien suscribió con la SED el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.938211 de 2019, tal como usted lo menciona.

Por otra parte, la Secretaría de Educación del Distrito y en aras de la terminación y puesta en funcionamiento de este colegio, adelantó el proceso de selección SED-LP-DCCEE-077-2021 publicado el pasado 22 de octubre de 2021 para la terminación del Colegio Juan Lozano y Lozano, sede primera infancia, lote Fontana Grande, el cual contempla en su fase 2 la construcción de espacios pedagógicos, zonas de recreación, acabados, redes internas, conexiones definitivas de servicios públicos, entre otros.

El proceso de selección antes referido concluyó con la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.3138934 del 29 de diciembre de 2021, suscrito con MIROAL INGENIERIA SAS, cuyo objeto es: "REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA JUAN LOZANO Y LOZANO - FONTANA GRANDE CPF 1168, UBICADO EN LA LOCALIDAD 11 DE SUBA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO". Este contrato inició su ejecución el 28 de junio de 2022. Las obras que presentan un avance físico del 8.5% (con corte al 31 de agosto del 2022) y tiene fecha de terminación contractual el 27 de diciembre de 2022. La interventoría para la terminación de esta obra se está realizando por virtud del contrato de interventoría N° 3148877-21 suscrito con la firma Consorcio MK 088 SED.

En cuanto a los funcionarios que intervinieron en el proceso de ejecución de la obra, informamos que el contrato de obra era objeto de vigilancia por parte del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.938211 de 2019, y para la supervisión del contrato de interventoría en cuestión nos permitimos relacionar los funcionarios que han participado como supervisores o apoyo a la supervisión de este contrato de interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

**Supervisor por parte de la SED:**

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA –Año 2019

MELIZA MARULANDA – Enero a Abril 2020

CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ– Mayo a Junio 2020

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 2 de 6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA – Julio 2020 a la fecha

**Apoyo a la Supervisión por parte de la SED:**  
ANTONIO ORLANDO MORALES APARICIO - Años 2019 y 2020  
JAIME ALBERTO RIVEROS LÓPEZ – Octubre 2021 a la fecha

De igual forma, nos permitimos indicar que la información relacionada con los contratos de la obra y de interventoría, puede ser consultada a través de la plataforma transaccional Secop II, en los links que se suministran a continuación:

Contrato de obra CO1.PCCNTR.958234 DE 2019, licitación pública SED-LP-DCCEE-020-2019, suscrito con la firma MYS CONSTRUCCIONES S.A.S., link: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.780565&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.780565&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.938211 de 2019, concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-021-2019, suscrito con la firma ELSA TORRES ARENALES: link: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC.783623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.783623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true)

## 2. En relación con el Colegio Lombardía:

Le informamos que la construcción del colegio Lombardía, al cual hace mención, inició con el Contrato Obra CO1.PCCNTR.1174517 de 2019, suscrito con la Unión Temporal Educarc Suba, el cual terminó su plazo contractual el pasado 5 de febrero de 2022, sin que el contratista en mención cumpliera en su totalidad con el objeto.

El avance del contrato antes referido, a la fecha de terminación contractual fue del 45,57% ejecutado. Por lo anterior, la SED inició un procedimiento administrativo sancionatorio, el 31 de marzo de 2022, fecha en la que se remitieron las citaciones para aperturar la audiencia al contratista y al garante, y la primera audiencia se llevó a cabo el 19 de mayo de 2022.

Es importante mencionar que, esta obra sufrió afectaciones durante su desarrollo entre las que se encuentra el impacto de la pandemia en el desarrollo de las actividades y el paro nacional de mayo de 2021, en el cual las instalaciones de la obra fueron objeto de actos de vandalismo y saqueo.

Así mismo, durante la ejecución del contrato se adelantó un procedimiento administrativo sancionatorio por el atraso en la ejecución del contrato, y a través de Resoluciones No. 07 de 2 de febrero de 2022 y 013 de 15 de marzo de 2022, se declaró el incumplimiento y se impuso multa al contratista de obra UNIÓN TEMPORAL EDUCARC SUBA, por valor de \$375.315.074.

Es importante mencionar que para la terminación y puesta en funcionamiento del colegio Lombardía, la SED se encuentra adelantando los procesos de selección para la terminación

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 3 de 8





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

del proyecto. Es así como el proceso SED-LP-DCCEE-049-2022 tiene como objeto contratar la persona natural o jurídica que realizara las obras, el cual se encuentra en curso y se espera que concluya satisfactoriamente en el mes de septiembre de 2022.

En el mismo sentido, la SED se encuentra adelantando el proceso de concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-056-2022 para la contratación de interventoría del contrato de obra que surta de la licitación pública.

En cuanto a los funcionarios que intervinieron en el proceso de ejecución de la obra, informamos que el contrato de obra era objeto de vigilancia por parte del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.1185441 de 2019, suscrito con la firma Consorcio Colegios de Suba y para la supervisión del contrato de interventoría en cuestión nos permitimos relacionar los funcionarios que han participado como supervisores o apoyo a la supervisión de este contrato de interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

**Supervisor por parte de la SED:**

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA –Año 2019  
MELIZA MARULANDA – Enero a Abril 2020  
CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ– Mayo a Junio 2020  
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA – Julio 2020 a la fecha

**Apoyo a la Supervisión por parte de la SED:**

LEONARDO MARTINEZ ARENAS - Año 2019 hasta septiembre 2020  
JAIME ALBERTO RIVEROS LÓPEZ – Octubre 2020 a la fecha

De igual forma, nos permitimos indicar que la información relacionada con los contratos de la obra y de interventoría, puede ser consultada a través de la plataforma transaccional Secop II, en los links que suministran a continuación:

Contrato de obra CO1.PCCNTR.1174517 2019, licitación pública SED-LP-DCCEE-116-2019, suscrito con la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCARC SUBA, link: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC\\_946479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC_946479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.1185441 de 2019, concurso de méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-117-2019, suscrito con la firma CONSORCIO COLEGIOS DE SUBA: link: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1\\_NTC\\_946901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC_946901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true).

Una vez adjudicados los procesos de selección aquí referidos se debe proceder a la suscripción de los contratos y previo al inicio de actividades deben cumplirse los requisitos de ejecución que la ley y el contrato establecen.

Las obras están proyectadas para ser ejecutadas en un plazo de 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 4 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sin otro particular, damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Cordialmente.

~~ALEXANDER OSORIO PÁEZ~~  
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos (E)

Revisó: Keyla Flórez – Contratista DCCEE  
Armando Hernández. – Profesional Universitario  
Lilian Rocio Mendoza Monroy – Abogada Contratista DCCEE

Elaboró Jaime A. Riveros L.- Contratista DCCE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195  
Página 5 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo, Comedidamente se informa que mediante escrito S-2022-281447 se profiere respuesta al asunto de la referencia. Para mayor información favor consultar documento adjunto.



Bogotá, 01 de septiembre de 2022.

Señora:



**ASUNTO: RADICADO SDQS 3076302022 DEL 26-08-2022**

Respetada Docente:

Atendiendo el derecho de petición radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, cordialmente damos respuesta en los siguientes términos, en cuanto a:

*"...Por lo anterior me permito solicitar amablemente me sea enviada una base de datos con el fin de contactar las instituciones para seleccionar la muestra y aplicar el instrumento de investigación.*

*Requero un listado o base de datos con la siguiente información:*

*"Instituciones oficiales suscritas en la Secretaría de Educación del Distrito (discriminadas por: instituciones bilingües, instituciones focalizadas en el plan de bilingüismo e instituciones no focalizadas*

- Nombre de los rectores*
- Correo institucional del rector y/o de la institución*
- Dirección de la institución así mismo un listado o base de datos con la siguiente información:*
  - lista de docentes nombrados en inglés*
  - Correos institucionales de los docentes de inglés*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5100 - Dirección De Talento Humano

3076302022

• *Institución en la que laboran...*

De acuerdo con los registros de la Base de Datos de Administración de Planta con corte a septiembre 01 de 2022, tenemos un total de 17 IED - Modelo Educación Bilingüe así:

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	MODELO BILINGÜE	IDIOMA
ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	SI	INGLES
BOSA	COLEGIO BOSANOVA (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	SI	INGLES
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	SI	INGLES
ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	SI	INGLES
FONTIBON	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	SI	INGLES
KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	SI	INGLES
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	SI	FRANCES
RAFAEL URIBE	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	SI	FRANCES
SUBA	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	SI	INGLES





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	MODELO BILINGÜE	IDIOMA
TUNJUELITO	COLEGIO VENECIA (IED)	SI	INGLES
USAQUEN	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	SI	INGLES

Rectores y correo institucional de los mismos:

Institución	Nombre	E-Mail Institucional
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	NOVEDAD PENDIENTE DE CUBRIR	<a href="mailto:coldeboraarangoperez@educacionbogota.edu.co">coldeboraarangoperez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	ESPINOSA MORENO ROBINSON	<a href="mailto:respino@educacionbogota.edu.co">respino@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	GALVIS DIAZ WILLIAM	<a href="mailto:wigalvisd@educacionbogota.edu.co">wigalvisd@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO (IED)	PARRA RIVERA CARLOS SEGUNDO	<a href="mailto:cparrar@educacionbogota.edu.co">cparrar@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	FAJARDO PARDO MANUEL HUMBERTO	<a href="mailto:mfajardo@educacionbogota.edu.co">mfajardo@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO VENECIA (IED)	CORREDOR ROJAS ALVARO HENRY	<a href="mailto:ahcorredor@educacionbogota.edu.co">ahcorredor@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO BOSANOVA (IED)	DEDIOS ALVAREZ LUZ MARINA	<a href="mailto:ldedios@educacionbogota.edu.co">ldedios@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	MARTINEZ DE MUÑOZ MARLEN DEL CARMEN	<a href="mailto:mmartinezdm@educacionbogota.edu.co">mmartinezdm@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	RAMIREZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA	<a href="mailto:mpramirez@educacionbogota.edu.co">mpramirez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	LUQUERNA REYES AURORA	<a href="mailto:aluquem@educacionbogota.edu.co">aluquem@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	HERNANDEZ SALGADO ELIANA DEL CARMEN	<a href="mailto:edhernandez@educacionbogota.edu.co">edhernandez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	GOMEZ BELLO WILSON	<a href="mailto:wgomez@educacionbogota.edu.co">wgomez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	CASTELLANOS RUBIO CARLOS ALBERTO	<a href="mailto:cacastellanosr@educacionbogota.edu.co">cacastellanosr@educacionbogota.edu.co</a>

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Institución	Nombre	E-Mail Institucional
COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	VANEGAS MARTINEZ EDGAR JAVIER	<a href="mailto:elvanegas@educacionbogota.edu.co">elvanegas@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	JAIMES CHAVARRIA EDWIN ARTURO	<a href="mailto:ejajimes@educacionbogota.edu.co">ejajimes@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	RODRIGUEZ ESTUPIÑAN OMAR ALFREDO	<a href="mailto:prodrri28@educacionbogota.edu.co">prodrri28@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	SANCHEZ ESPEJO ARISTOBULO	<a href="mailto:asancheze@educacionbogota.edu.co">asancheze@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	ANDRADE AREVALO RENE GERARDO	<a href="mailto:rgandrade@educacionbogota.edu.co">rgandrade@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	ARCHILA JOSE ANTONIO	<a href="mailto:jarchila@educacionbogota.edu.co">jarchila@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	HERRERA LOPEZ TILLMAN	<a href="mailto:therreral@educacionbogota.edu.co">therreral@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	ARIZA RONCANCIO ERICK ISRAEL	<a href="mailto:earizar@educacionbogota.edu.co">earizar@educacionbogota.edu.co</a>

Dirección de la Institución:

Institución	Dirección
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	KR 84 A # 57 B - 04 SUR
COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	KR 53 # 135 - 13
COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	CL 60 A SUR # 73 - 41
COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	CL 14 A # 108 - 78
COLEGIO VENECIA (IED)	KR 55 # 49 - 25 SUR
COLEGIO BOSANOVA (IED)	CL 59 B SUR # 87 B - 02
COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	KR 84 A # 75 A - 08

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Institución	Dirección
COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	CL 181 # 18 B - 83
COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	CL 22 SUR # 22 - 65
COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	CL 10 SUR # 13 - 27
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	KR 68 F # 63 B - 02
COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	KR 2 # 14 - 90
COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	CALLE 19 # 79 - 37
COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	CL 7 C # 78 F - 20
COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	CL 17 D # 123 B - 26
COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	KR 90 # 154 A - 09
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	KR 84 A # 57 B - 04 SUR
COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	AV CARACAS # 23 - 24 SUR

Docentes en ingles por Institución:

Institución	Cantidad
COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	15
COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	24
COLEGIO BOSANOVA (IED)	18
COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	18
COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	26
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	28
COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	16
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	23
COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	8
COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	12
COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	23

Av. Eldorado No. 66 - 83  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

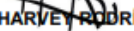
Institución	Cantidad
COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	8
COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	9
COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	20
COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	5
COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	19
COLEGIO VENECIA (IED)	19
<b>Total, General</b>	<b>291</b>

En cuanto a:

"Instituciones oficiales suscritas en la Secretaría de Educación del Distrito (discriminadas por: instituciones bilingües, instituciones focalizadas en el plan de bilingüismo e instituciones no focalizadas)".

Fue enviada su solicitud a Dirección De Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos de la SED, para que con base en su competencia den respuesta a lo solicitado.

Cordialmente,

  
**EDDER HARVEY RODRÍGUEZ LAITON**  
Director de Talento Humano

Revisó: Natali Merchan Sanguino  
Proyectó: Oscar Mariano Hamón Viasus

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo, Comedidamente se informa que mediante escrito S-2022-281447 se profiere respuesta al asunto de la referencia. Para mayor información favor consultar documento adjunto.



Bogotá, 01 de septiembre de 2022.

Señora:



Radicación N° **S-2022-281447**  
Fecha: 05-09-2022 - 16:37  
Folio: 8 Anexas:  
Radicador: OSCAR MARIANO RAMON VASQUEZ - 5100  
Destino: SINDY LISBETTE VARGAS GARZON  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **AZ78C**

**ASUNTO: RADICADO SDQS 3076302022 DEL 26-08-2022**

Respetada Docente:

Atendiendo el derecho de petición radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, cordialmente damos respuesta en los siguientes términos, en cuanto a:

*"...Por lo anterior me permito solicitar amablemente me sea enviada una base de datos con el fin de contactar las instituciones para seleccionar la muestra y aplicar el instrumento de investigación.*

*Requiero un listado o base de datos con la siguiente información:*

*"Instituciones oficiales suscritas en la Secretaría de Educación del Distrito (discriminadas por: instituciones bilingües, instituciones focalizadas en el plan de bilingüismo e instituciones no focalizadas*

- *Nombre de los rectores*
- *Correo institucional del rector y/o de la institución*
- *Dirección de la institución así mismo un listado o base de datos con la siguiente información:*
- *lista de docentes nombrados en inglés*
- *Correos institucionales de los docentes de inglés*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5100 - Dirección De Talento Humano

3076302022



• *Institución en la que laboran...*

De acuerdo con los registros de la Base de Datos de Administración de Planta con corte a septiembre 01 de 2022, tenemos un total de 17 IED - Modelo Educación Bilingüe así:

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	MODELO BILINGÜE	IDIOMA
ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	SI	INGLES
BOSA	COLEGIO BOSANOVA (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	SI	INGLES
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	SI	INGLES
ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	SI	INGLES
FONTIBON	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	SI	INGLES
KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	SI	INGLES
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	SI	FRANCES
RAFAEL URIBE	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	SI	FRANCES
SUBA	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	SI	INGLES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	MODELO BILINGÜE	IDIOMA
TUNJUELITO	COLEGIO VENECIA (IED)	SI	INGLES
USAQUEN	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	SI	INGLES

Rectores y correo institucional de los mismos:

Institución	Nombre	E-Mail Institucional
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	NOVEDAD PENDIENTE DE CUBRIR	<a href="mailto:coldeboraarangoperez@educacionbogota.edu.co">coldeboraarangoperez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	ESPINOSA MORENO ROBINSON	<a href="mailto:respino@educacionbogota.edu.co">respino@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	GALVIS DIAZ WILLIAM	<a href="mailto:wigalvisd@educacionbogota.edu.co">wigalvisd@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO (IED)	PARRA RIVERA CARLOS SEGUNDO	<a href="mailto:cparrar@educacionbogota.edu.co">cparrar@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	FAJARDO PARDO MANUEL HUMBERTO	<a href="mailto:mfajardo@educacionbogota.edu.co">mfajardo@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO VENECIA (IED)	CORREDOR ROJAS ALVARO HENRY	<a href="mailto:ahcorredor@educacionbogota.edu.co">ahcorredor@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO BOSANOVA (IED)	DEDIOS ALVAREZ LUZ MARINA	<a href="mailto:ldedios@educacionbogota.edu.co">ldedios@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	MARTINEZ DE MUÑOZ MARLEN DEL CARMEN	<a href="mailto:mmartinezdm@educacionbogota.edu.co">mmartinezdm@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	RAMIREZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA	<a href="mailto:mpramirez@educacionbogota.edu.co">mpramirez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	LUQUERNA REYES AURORA	<a href="mailto:aluquem@educacionbogota.edu.co">aluquem@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	HERNANDEZ SALGADO ELIANA DEL CARMEN	<a href="mailto:edhernandez@educacionbogota.edu.co">edhernandez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	GOMEZ BELLO WILSON	<a href="mailto:wgomez@educacionbogota.edu.co">wgomez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	CASTELLANOS RUBIO CARLOS ALBERTO	<a href="mailto:cacastellanosr@educacionbogota.edu.co">cacastellanosr@educacionbogota.edu.co</a>

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Institución	Nombre	E-Mail Institucional
COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	VANEGAS MARTINEZ EDGAR JAVIER	<a href="mailto:elvanegas@educacionbogota.edu.co">elvanegas@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	JAIMES CHAVARRIA EDWIN ARTURO	<a href="mailto:ejajimes@educacionbogota.edu.co">ejajimes@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	RODRIGUEZ ESTUPIÑAN OMAR ALFREDO	<a href="mailto:prodrri28@educacionbogota.edu.co">prodrri28@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	SANCHEZ ESPEJO ARISTOBULO	<a href="mailto:asancheze@educacionbogota.edu.co">asancheze@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	ANDRADE AREVALO RENE GERARDO	<a href="mailto:rgandrade@educacionbogota.edu.co">rgandrade@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	ARCHILA JOSE ANTONIO	<a href="mailto:jarchila@educacionbogota.edu.co">jarchila@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	HERRERA LOPEZ TILLMAN	<a href="mailto:therreral@educacionbogota.edu.co">therreral@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	ARIZA RONCANCIO ERICK ISRAEL	<a href="mailto:earizar@educacionbogota.edu.co">earizar@educacionbogota.edu.co</a>

Dirección de la Institución:

Institución	Dirección
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	KR 84 A # 57 B - 04 SUR
COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	KR 53 # 135 - 13
COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	CL 60 A SUR # 73 - 41
COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	CL 14 A # 108 - 78
COLEGIO VENECIA (IED)	KR 55 # 49 - 25 SUR
COLEGIO BOSANOVA (IED)	CL 59 B SUR # 87 B - 02
COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	KR 84 A # 75 A - 08

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Institución	Dirección
COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	CL 181 # 18 B - 83
COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	CL 22 SUR # 22 - 65
COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	CL 10 SUR # 13 - 27
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	KR 68 F # 63 B - 02
COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	KR 2 # 14 - 90
COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	CALLE 19 # 79 - 37
COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	CL 7 C # 78 F - 20
COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	CL 17 D # 123 B - 26
COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	KR 90 # 154 A - 09
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	KR 84 A # 57 B - 04 SUR
COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	AV CARACAS # 23 - 24 SUR

Docentes en ingles por Institución:

Institución	Cantidad
COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	15
COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	24
COLEGIO BOSANOVA (IED)	18
COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	18
COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	26
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	28
COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	16
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	23
COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	8
COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	12
COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	23

Av. Eldorado No. 66 - 83  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

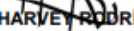
Institución	Cantidad
COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	8
COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	9
COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	20
COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	5
COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	19
COLEGIO VENECIA (IED)	19
<b>Total, General</b>	<b>291</b>

En cuanto a:

"Instituciones oficiales suscritas en la Secretaría de Educación del Distrito (discriminadas por: instituciones bilingües, instituciones focalizadas en el plan de bilingüismo e instituciones no focalizadas)".

Fue enviada su solicitud a Dirección De Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos de la SED, para que con base en su competencia den respuesta a lo solicitado.

Cordialmente,

  
**EDDER HARVEY RODRÍGUEZ LAITON**  
Director de Talento Humano

Revisó: Natali Merchan Sanguino  
Proyectó: Oscar Mariano Hamón Viasus

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo, Comedidamente se informa que mediante escrito S-2022-281447 se profiere respuesta al asunto de la referencia. Para mayor información favor consultar documento adjunto.



Bogotá, 01 de septiembre de 2022.

Señora:



Radicación N° **S-2022-281447**  
Fecha: 05-09-2022 - 10:37  
Folio: 8 Anverso - 5100  
Radicador: OSCAR MARIANO HERNANDEZ VARGAS  
Destino: SINDY LISBETTE VAREGAS GARCIA  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **AZ78C**

**ASUNTO: RADICADO SDQS 3076302022 DEL 26-08-2022**

Respetada Docente:

Atendiendo el derecho de petición radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, cordialmente damos respuesta en los siguientes términos, en cuanto a:

*"...Por lo anterior me permito solicitar amablemente me sea enviada una base de datos con el fin de contactar las instituciones para seleccionar la muestra y aplicar el instrumento de investigación.*

*Requiero un listado o base de datos con la siguiente información:*

*"Instituciones oficiales suscritas en la Secretaría de Educación del Distrito (discriminadas por: instituciones bilingües, instituciones focalizadas en el plan de bilingüismo e instituciones no focalizadas*

- Nombre de los rectores*
- Correo institucional del rector y/o de la institución*
- Dirección de la institución así mismo un listado o base de datos con la siguiente información:*
  - lista de docentes nombrados en inglés*
  - Correos institucionales de los docentes de inglés*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5100 - Dirección De Talento Humano

3076302022

• *Institución en la que laboran...*

De acuerdo con los registros de la Base de Datos de Administración de Planta con corte a septiembre 01 de 2022, tenemos un total de 17 IED - Modelo Educación Bilingüe así:

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	MODELO BILINGÜE	IDIOMA
ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	SI	INGLES
BOSA	COLEGIO BOSANOVA (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	SI	INGLES
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	SI	INGLES
ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	SI	INGLES
FONTIBON	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	SI	INGLES
KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	SI	INGLES
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	SI	FRANCES
RAFAEL URIBE	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	SI	FRANCES
SUBA	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	SI	INGLES
	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	SI	INGLES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	MODELO BILINGÜE	IDIOMA
TUNJUELITO	COLEGIO VENECIA (IED)	SI	INGLES
USAQUEN	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	SI	INGLES

Rectores y correo institucional de los mismos:

Institución	Nombre	E-Mail Institucional
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	NOVEDAD PENDIENTE DE CUBRIR	<a href="mailto:coldeboraarangoperez@educacionbogota.edu.co">coldeboraarangoperez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	ESPINOSA MORENO ROBINSON	<a href="mailto:respino@educacionbogota.edu.co">respino@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	GALVIS DIAZ WILLIAM	<a href="mailto:wgalvisd@educacionbogota.edu.co">wgalvisd@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO (IED)	PARRA RIVERA CARLOS SEGUNDO	<a href="mailto:cparrar@educacionbogota.edu.co">cparrar@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	FAJARDO PARDO MANUEL HUMBERTO	<a href="mailto:mfajardo@educacionbogota.edu.co">mfajardo@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO VENECIA (IED)	CORREDOR ROJAS ALVARO HENRY	<a href="mailto:ahcorredor@educacionbogota.edu.co">ahcorredor@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO BOSANOVA (IED)	DEDIOS ALVAREZ LUZ MARINA	<a href="mailto:ldedios@educacionbogota.edu.co">ldedios@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	MARTINEZ DE MUÑOZ MARLEN DEL CARMEN	<a href="mailto:mmartinezdm@educacionbogota.edu.co">mmartinezdm@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	RAMIREZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA	<a href="mailto:mpramirez@educacionbogota.edu.co">mpramirez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	LUQUERNA REYES AURORA	<a href="mailto:aluquem@educacionbogota.edu.co">aluquem@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	HERNANDEZ SALGADO ELIANA DEL CARMEN	<a href="mailto:edhernandez@educacionbogota.edu.co">edhernandez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	GOMEZ BELLO WILSON	<a href="mailto:wgomez@educacionbogota.edu.co">wgomez@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	CASTELLANOS RUBIO CARLOS ALBERTO	<a href="mailto:cacastellanosr@educacionbogota.edu.co">cacastellanosr@educacionbogota.edu.co</a>

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Institución	Nombre	E-Mail Institucional
COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	VANEGAS MARTINEZ EDGAR JAVIER	<a href="mailto:elvanegas@educacionbogota.edu.co">elvanegas@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	JAIMES CHAVARRIA EDWIN ARTURO	<a href="mailto:ejajimes@educacionbogota.edu.co">ejajimes@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	RODRIGUEZ ESTUPIÑAN OMAR ALFREDO	<a href="mailto:prodrri28@educacionbogota.edu.co">prodrri28@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	SANCHEZ ESPEJO ARISTOBULO	<a href="mailto:asancheze@educacionbogota.edu.co">asancheze@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	ANDRADE AREVALO RENE GERARDO	<a href="mailto:rgandrade@educacionbogota.edu.co">rgandrade@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	ARCHILA JOSE ANTONIO	<a href="mailto:jarchila@educacionbogota.edu.co">jarchila@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	HERRERA LOPEZ TILLMAN	<a href="mailto:therreral@educacionbogota.edu.co">therreral@educacionbogota.edu.co</a>
COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	ARIZA RONCANCIO ERICK ISRAEL	<a href="mailto:earizar@educacionbogota.edu.co">earizar@educacionbogota.edu.co</a>

Dirección de la Institución:

Institución	Dirección
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	KR 84 A # 57 B - 04 SUR
COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	KR 53 # 135 - 13
COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	CL 60 A SUR # 73 - 41
COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	CL 14 A # 108 - 78
COLEGIO VENECIA (IED)	KR 55 # 49 - 25 SUR
COLEGIO BOSANOVA (IED)	CL 59 B SUR # 87 B - 02
COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	KR 84 A # 75 A - 08

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Institución	Dirección
COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	CL 181 # 18 B - 83
COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	CL 22 SUR # 22 - 65
COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	CL 10 SUR # 13 - 27
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	KR 68 F # 63 B - 02
COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	KR 2 # 14 - 90
COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	CALLE 19 # 79 - 37
COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	CL 7 C # 78 F - 20
COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	CL 17 D # 123 B - 26
COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	KR 90 # 154 A - 09
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	KR 84 A # 57 B - 04 SUR
COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	AV CARACAS # 23 - 24 SUR

Docentes en ingles por Institución:

Institución	Cantidad
COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	15
COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	24
COLEGIO BOSANOVA (IED)	18
COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	18
COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	26
COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	28
COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	16
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	23
COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	8
COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	12
COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	23

Av. Eldorado No. 66 - 83  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.


Institución	Cantidad
COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	8
COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	9
COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	20
COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	5
COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	19
COLEGIO VENECIA (IED)	19
<b>Total, General</b>	<b>291</b>

En cuanto a:

"Instituciones oficiales suscritas en la Secretaría de Educación del Distrito (discriminadas por: instituciones bilingües, instituciones focalizadas en el plan de bilingüismo e instituciones no focalizadas)".

Fue enviada su solicitud a Dirección De Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos de la SED, para que con base en su competencia den respuesta a lo solicitado.

Cordialmente,

  
**EDDER HARVEY RODRÍGUEZ LAITON**  
Director de Talento Humano

Revisó: Natali Merchan Sanguino  
Proyectó: Oscar Mariano Hamón Viasus

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5100 - Dirección De Talento Humano	2896772022	Cordial saludo, Comedidamente se informa que la petición de la referencia se encuentra asignada para su gestión en las áreas que por su competencia les asiste al interior de la estructura de la Secretaria de Educación del Distrito.
------------------------------------	------------	---

Se envía respuesta definitiva mediante el correo electrónico registrado con los debidos soportes, bajo radicado S-2022-274300.



Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022

Señora



**Asunto:** Respuesta a petición 2991732022 - Bogotá Te Escucha

Respetada Señora

En atención con la solicitud de "Presupuesto aprobado y ejecutado de 2018 a 2022 para las Instituciones públicas desagregado en (mas no exclusivamente): años, departamento, ciudad, tipo de institución, nombre de la institución, monto aprobado, monto ejecutado (...), incluyendo los rubros" y de acuerdo con las funciones establecidas a la Dirección Financiera - Oficina de Presupuesto en los artículos 40 y 41 del Decreto 330 de 2008, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito remitir.

1. Informes consolidados en formato Excel de la Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos vigencias 2018 a junio 2022, discriminado por Localidad, Institución Educativa Distrital, Presupuesto Inicial, Presupuesto Definitivo y el detalle de ejecución por rubros.

Importante precisar que conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015:

Artículo 2.3.1.6.3.2. **Definición** del mencionado decreto expresa: Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. (Subrayado fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.7. **Presupuesto anual.** Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos.

Artículo 2.3.1.6.3.8. **Presupuesto de ingresos.** Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5410 - Oficina De Presupuesto

2991732022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(...) 2. **Transferencias de recursos públicos.** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos (...) (negrilla fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.9. **Presupuesto de gastos o apropiaciones.** Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, la utilización de los recursos asignados a los Fondos de Servicios Educativos se encuentra enmarcado en lo establecido del numeral 1 al 19 del Artículo 2.3.1.6.3.11 "Utilización de los recursos" del mencionado Decreto **siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.**

Por último, es importante precisar que la Secretaría de Educación del Distrito, tan solo puede suministrar información de las Instituciones Educativas Distritales de Bogotá, no cuenta con registros de otros departamentos o ciudades.

Cordialmente;

**LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ**  
Director Financiero

Se anexa lo enunciado.

Revisó: Cielo Esmeralda Hernández Pineda - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto  
Proyectó: Yesil Andrea Ríos Domínguez - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Se envía respuesta definitiva mediante el correo electrónico registrado con los debidos soportes, bajo radicado S-2022-274285

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022

Señora



**Asunto:** Respuesta a petición 2991012022 - Bogotá Te Escucha

Respetada Señora:

En atención con la solicitud de "información desagregada con los siguientes datos a qué colegios están llegando los fondos, Localidades donde se invierte un mayor presupuesto, Presupuesto adjudicado y aprobado" y de acuerdo con las funciones establecidas a la Dirección Financiera - Oficina de Presupuesto en los artículos 40 y 41 del Decreto 330 de 2008, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito remitir:

1. Informe consolidado en formato Excel del presupuesto asignado vigencia 2022, discriminado por Localidad e Institución Educativa Distrital; el valor total de las transferencias realizadas por las diferentes fuentes de financiación (Ministerio de Educación Nacional - MEN y Secretaría de Educación del Distrito - SED).

Importante precisar que conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015:

Artículo 2.3.1.6.3.2. **Definición** del mencionado decreto expresa: Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. (Subrayado fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.7. **Presupuesto anual.** Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos.

Artículo 2.3.1.6.3.8. **Presupuesto de ingresos.** Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5410 - Oficina De Presupuesto

2991012022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(...) 2. **Transferencias de recursos públicos.** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos (...) (negrilla fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.9. **Presupuesto de gastos o apropiaciones.** Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, la utilización de los recursos asignados a los Fondos de Servicios Educativos se encuentra enmarcado en lo establecido del **numeral 1 al 19 del Artículo 2.3.1.6.3.11 "Utilización de los recursos"** del mencionado Decreto **siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.**

Cordialmente;

**LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ**  
Director Financiero

Se anexa lo enunciado.

CC. Ministerio de Educación Nacional - Dra. Nancy Elizabeth Moreno Segura - Jefe (E) Oficina Asesora Planeación Finanzas

Revisó: Cielo Esmeralda Hernández Pineda - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto  
Proyectó: Yesil Andrea Ríos Domínguez - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Se envía respuesta definitiva mediante el correo electrónico registrado con los debidos soportes, bajo radicado S-2022-274300.



Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022

Señora



**Asunto:** Respuesta a petición 2991732022 - Bogotá Te Escucha

Respetada Señora

En atención con la solicitud de "Presupuesto aprobado y ejecutado de 2018 a 2022 para las Instituciones públicas desagregado en (mas no exclusivamente): años, departamento, ciudad, tipo de institución, nombre de la institución, monto aprobado, monto ejecutado (...), incluyendo los rubros" y de acuerdo con las funciones establecidas a la Dirección Financiera - Oficina de Presupuesto en los artículos 40 y 41 del Decreto 330 de 2008, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito remitir.

1. Informes consolidados en formato Excel de la Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos vigencias 2018 a junio 2022, discriminado por Localidad, Institución Educativa Distrital, Presupuesto Inicial, Presupuesto Definitivo y el detalle de ejecución por rubros.

Importante precisar que conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015:

Artículo 2.3.1.6.3.2. **Definición** del mencionado decreto expresa: Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, (Subrayado fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.7. **Presupuesto anual.** Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos.

Artículo 2.3.1.6.3.8. **Presupuesto de ingresos.** Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5410 - Oficina De Presupuesto

2991732022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(...) 2. **Transferencias de recursos públicos.** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos (...) (negrita fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.9. **Presupuesto de gastos o apropiaciones.** Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, la utilización de los recursos asignados a los Fondos de Servicios Educativos se encuentra enmarcado en lo establecido del numeral 1 al 19 del Artículo 2.3.1.6.3.11 "Utilización de los recursos" del mencionado Decreto **siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.**

Por último, es importante precisar que la Secretaría de Educación del Distrito, tan solo puede suministrar información de las Instituciones Educativas Distritales de Bogotá, no cuenta con registros de otros departamentos o ciudades.

Cordialmente;

**LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ**  
Director Financiero

Se anexa lo enunciado.

Revisó: Cielo Esmeralda Hernández Pineda - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto  
Proyectó: Yesil Andrea Ríos Domínguez - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Se envía respuesta definitiva mediante el correo electrónico registrado con los debidos soportes, bajo radicado S-2022-274285

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022

Señora



**Asunto:** Respuesta a petición 2991012022 - Bogotá Te Escucha

Respetada Señora:

En atención con la solicitud de "información desagregada con los siguientes datos a qué colegios están llegando los fondos, Localidades donde se invierte un mayor presupuesto, Presupuesto adjudicado y aprobado" y de acuerdo con las funciones establecidas a la Dirección Financiera - Oficina de Presupuesto en los artículos 40 y 41 del Decreto 330 de 2008, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito remitir:

- Informe consolidado en formato Excel del presupuesto asignado vigencia 2022, discriminado por Localidad e Institución Educativa Distrital; el valor total de las transferencias realizadas por las diferentes fuentes de financiación (Ministerio de Educación Nacional - MEN y Secretaría de Educación del Distrito - SED).

Importante precisar que conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015:

Artículo 2.3.1.6.3.2. **Definición** del mencionado decreto expresa: Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. (Subrayado fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.7. **Presupuesto anual**. Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos.

Artículo 2.3.1.6.3.8. **Presupuesto de ingresos**. Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5410 - Oficina De Presupuesto

2991012022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(...) 2. **Transferencias de recursos públicos.** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos (...) (negrilla fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.9. **Presupuesto de gastos o apropiaciones.** Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, la utilización de los recursos asignados a los Fondos de Servicios Educativos se encuentra enmarcado en lo establecido del **numeral 1 al 19 del Artículo 2.3.1.6.3.11 "Utilización de los recursos"** del mencionado Decreto **siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.**

Cordialmente;

**LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ**  
Director Financiero

Se anexa lo enunciado.

CC. Ministerio de Educación Nacional - Dra. Nancy Elizabeth Moreno Segura - Jefe (E) Oficina Asesora Planeación Finanzas

Revisó: Cielo Esmeralda Hernández Pineda - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto  
Proyectó: Yesil Andrea Ríos Domínguez - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Se envía respuesta definitiva mediante el correo electrónico registrado con los debidos soportes, bajo radicado S-2022-274300.



Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022

Señora



**Asunto:** Respuesta a petición 2991732022 - Bogotá Te Escucha

Respetada Señora

En atención con la solicitud de *"Presupuesto aprobado y ejecutado de 2018 a 2022 para las Instituciones públicas desagregado en (mas no exclusivamente): años, departamento, ciudad, tipo de institución, nombre de la institución, monto aprobado, monto ejecutado (...), incluyendo los rubros"* y de acuerdo con las funciones establecidas a la Dirección Financiera - Oficina de Presupuesto en los artículos 40 y 41 del Decreto 330 de 2008, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito remitir.

1. Informes consolidados en formato Excel de la Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos vigencias 2018 a junio 2022, discriminado por Localidad, Institución Educativa Distrital, Presupuesto Inicial, Presupuesto Definitivo y el detalle de ejecución por rubros.

Importante precisar que conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015:

Artículo 2.3.1.6.3.2. **Definición** del mencionado decreto expresa: Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. (Subrayado fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.7. **Presupuesto anual.** Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos.

Artículo 2.3.1.6.3.8. **Presupuesto de ingresos.** Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5410 - Oficina De Presupuesto

2991732022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(...) 2. **Transferencias de recursos públicos.** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos (...) (negrilla fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.9. **Presupuesto de gastos o apropiaciones.** Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, la utilización de los recursos asignados a los Fondos de Servicios Educativos se encuentra enmarcado en lo establecido del numeral 1 al 19 del Artículo 2.3.1.6.3.11 "Utilización de los recursos" del mencionado Decreto **siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.**

Por último, es importante precisar que la Secretaría de Educación del Distrito, tan solo puede suministrar información de las Instituciones Educativas Distritales de Bogotá, no cuenta con registros de otros departamentos o ciudades.

Cordialmente;

**LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ**  
Director Financiero

Se anexa lo enunciado.

Revisó: Cielo Esmeralda Hernández Pineda - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto  
Proyectó: Yesil Andrea Ríos Domínguez - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Se envía respuesta definitiva mediante el correo electrónico registrado con los debidos soportes, bajo radicado S-2022-274285

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022

Señora



**Asunto:** Respuesta a petición 2991012022 - Bogotá Te Escucha

Respetada Señora:

En atención con la solicitud de "información desagregada con los siguientes datos a qué colegios están llegando los fondos, Localidades donde se invierte un mayor presupuesto, Presupuesto adjudicado y aprobado" y de acuerdo con las funciones establecidas a la Dirección Financiera - Oficina de Presupuesto en los artículos 40 y 41 del Decreto 330 de 2008, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito remitir:

1. Informe consolidado en formato Excel del presupuesto asignado vigencia 2022, discriminado por Localidad e Institución Educativa Distrital; el valor total de las transferencias realizadas por las diferentes fuentes de financiación (Ministerio de Educación Nacional - MEN y Secretaría de Educación del Distrito - SED).

Importante precisar que conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015:

Artículo 2.3.1.6.3.2. **Definición** del mencionado decreto expresa: Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. (Subrayado fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.7. **Presupuesto anual.** Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos.

Artículo 2.3.1.6.3.8. **Presupuesto de ingresos.** Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5410 - Oficina De Presupuesto

2991012022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(...) 2. **Transferencias de recursos públicos.** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos (...) (negrilla fuera de texto)

Artículo 2.3.1.6.3.9. **Presupuesto de gastos o apropiaciones.** Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, la utilización de los recursos asignados a los Fondos de Servicios Educativos se encuentra enmarcado en lo establecido del **numeral 1 al 19 del Artículo 2.3.1.6.3.11** "Utilización de los recursos" del mencionado Decreto **siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.**

Cordialmente;

**LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ**  
Director Financiero

Se anexa lo enunciado.

CC. Ministerio de Educación Nacional - Dra. Nancy Elizabeth Moreno Segura - Jefe (E) Oficina Asesora Planeación Finanzas

Revisó: Cielo Esmeralda Hernández Pineda - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto  
Proyectó: Yesil Andrea Ríos Domínguez - Contratista FSE - Oficina de Presupuesto

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ



PEI: "Humanismo, ciencia y tecnología en la formación integral del ciudadano del siglo XXI"

Bogotá D.C, 23 de agosto de 2022

Señores:

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. consecutivo	S-2022-268490
Fecha	
No. Referencia	23/8/2022
	R-183

Fundación **TEJIENDO VIDA SOCIAL- SOLUCIÓN AL INSTANTE**

**Asunto: Respuesta al derecho de información SBTE 3009142022**

Reciban un cordial saludo.

En aras de dar respuesta a la solicitud allegada a esta institución educativa; procedo a dar respuesta dentro de mi competencia como rector del colegio Inem Santiago Pérez, en el siguiente sentido:

1. Se remite a través de su email personal la copia digital en formato pdf del texto del manual de convivencia del Colegio Inem Santiago Pérez vigencia 2022, cabe aclarar que este documento se encuentra publicado en el portal web de red Académica del Colegio Inem Santiago Pérez, para conocimiento de todos los ciudadanos.
2. Sobre su segundo cuestionamiento, es necesario indicar que limitaciones presenta el derecho de información e informaciones reservadas.

De conformidad con la máxima establecida en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley. Esto trae que por regla general la información que una Institución Educativa como sujeto obligado posea es pública, existiendo dos excepciones a dicha máxima, que son la información pública reservada y la información pública clasificada.

La ley de transparencia define como información pública reservada, siendo "aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía", señalando su artículo 19 que su "acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional".

6006 - 04 Colegio Inem Santiago Pérez  
(IED)

3009142022

Carrera 24 No. 48C-86 Sur – Barrio El Tunal  
Teléfono: 2790988 - 7697211-2059307-2799357  
Email: inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte, define la información pública clasificada como "aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica", disponiendo en su artículo 18 que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que el acceso pudiese causar un daño a derechos como la intimidad o la vida, o los secretos comerciales, industriales o profesionales.

Dentro del desarrollo del objeto de las Instituciones educativas , recolecta datos personales de su población usuaria, la cual principalmente corresponden a niños, niñas y adolescentes, las cuales varía desde nombres, edad, fecha de nacimiento, dirección de residencia, entre otros datos generales, a datos específicos que pueden comprender historias de atención, activación de rutas cuando se presente alguna presunción de vulneración o amenaza de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes cuya naturaleza puede variar entre reservada y clasificada, siendo necesario analizar como aplican las posibles excepciones en cada uno de los casos.

#### De la información reservada

Ahora bien, el artículo 27 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso), sustituido por el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, dispone:

Artículo 27 Inaplicabilidad de las excepciones: El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales ni a las autoridades administrativas que siendo constitucionalmente o legalmente competente para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo

Es así entonces que podría inaplicarse la excepción cuando se demuestre que la información es necesaria para el ejercicio de las funciones de la entidad y existen los mecanismos para conservar la seguridad de la información, donde la misma ley, como se observa en la anterior cita, establece taxativamente a quienes y bajo qué motivos se les permitiría conocer dicha información, entre los cuales no se encuentran las Veedurías.

#### Información Clasificada.

En cuanto a la información clasificada que recolectan las Instituciones educativas , esta se encuentra directamente ligada a aquella que contenga datos personales de niños, niñas y adolescentes.

La ley estatutaria 1581 de 2012 estableció las disposiciones generales para la protección de datos personales que se hayan recogido en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7 que en el tratamiento de datos de los niños, niñas y adolescentes se "asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública", prohibición que fue matizada por la Corte Constitucional en sentencia C-781-11 señalando que "En este mismo sentido, debe interpretarse la expresión "naturaleza pública", es decir, el tratamiento de los datos personales de los menores de 18 años, al margen de su naturaleza, pueden ser objeto de tratamiento siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, las niñas y, adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes."

La anterior ley fue reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, el cual fue posteriormente derogado y unificado en el Decreto 1074 de 2015, disponiendo:

Carrera 24 No. 48C-86 Sur – Barrio El Tunal  
Teléfono: 2790988 - 7697211-2059307-2799357  
Email:inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 2.2.2.25.2.9. Requisitos especiales para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.  
(...)

Es así que, en principio, el acceso a los datos personales de niños, niñas y adolescentes por parte de terceras personas no está permitido, salvo que medie autorización del representante del titular.

No obstante, la misma Ley 1581 de 2012 al referirse a quienes puede suministrarse los datos personales, definió en su artículo 13 los siguientes: (...) a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Como se puede observar de las normas anteriormente citadas, por regla general, se debe exceptuar el acceso a la información reservada o clasificada por parte de terceras personas diferentes a los titulares de la información o los intervinientes en los procesos, encontrando una excepción a ello cuando se trate de entidades o autoridades administrativas, judiciales o legislativas, siempre que actúen en ejercicio de sus funciones.

La Ley 850 de 2003 reglamenta las veedurías ciudadanas y en el artículo 1 las define como mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos y diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia de la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas, y órganos de control, así como las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público".

Tenemos entonces que las Veedurías, ostenta la calidad de organizaciones comunitarias que ejercen vigilancia de la gestión pública, por lo que podría oponerse la reserva teniendo en cuenta que la información solicitada es sensible y corresponde a la órbita de la intimidad de los niños DKHP y JAFP.

Ahora bien, es preciso aclarar que la excepción no opera por su sola naturaleza de entidad pública que la solicita, sino que debe verificarse en cada uno de los casos, que la información de la que se va tener conocimiento sea necesaria para el ejercicio de sus funciones, existiendo el respectivo soporte expedido por el funcionario competente para ello.

Es así entonces, que si bien es cierto los representantes legales de los niños, las niñas y los adolescentes pueden acceder a información reservada de sus hijos e hijas, y pueden autorizar a terceras personas como representantes legales, se tiene que revisado el documento que se allega el mismo no es claro, ya que se autoriza a un ciudadano

Carrera 24 No. 48C-86 Sur – Barrio El Tunal  
Teléfono: 2790988 - 7697211-2059307-2799357  
Email: [inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co](mailto:inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

que ostenta el cargo de presidente legal donde se le otorgo poder legal a la veeduría legal para que se ejerza la defensa de los menores DKHP y JAEP sin indicar a que entidad va dirigida, que representación se está otorgando y que funciones y limitantes tiene el poder otorgado, ya que en ningún momento se está autorizando a un tercero a pedir información y copia de las actuaciones realizadas por esta Institución Educativa

Por lo anterior y en aras de continuar con la protección y garantía de los derechos fundamentales de los niños DKHP y JAEP no se puede acceder a la solicitud realizada por los peticionarios.

3. Con respecto a su tercer cuestionamiento, sobre la activación del código blanco, es una gestión que le compete directamente al sistema de salud, por lo tanto, el colegio no cuenta con la competencia de brindar información de este proceso, se le sugiere dirigirse a la entidad respectiva.

Con respecto a la cuarta y quinta pregunta les manifiesto que la información que reposa en el colegio le será entregada a las entidades públicas respectivas que así lo requieran.

Atentamente,

HUGO ARTURO RODRÍGUEZ BAUTISTA  
Rector ( E )

Carrera 24 No. 48C-86 Sur – Barrio El Tunal  
Teléfono: 2790988 - 7697211-2059307-2799357  
Email: [inemsantagoperez6@educacionbogota.edu.co](mailto:inemsantagoperez6@educacionbogota.edu.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ



PEI: "Humanismo, ciencia y tecnología en la formación integral del ciudadano del siglo XXI"

Bogotá D.C, 23 de agosto de 2022

Señores:

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. consecutivo	S-2022-268490
Fecha	
No. Referencia	23/8/2022
	R-183

Fundación **TEJIENDO VIDA SOCIAL- SOLUCIÓN AL INSTANTE**

**Asunto: Respuesta al derecho de información SBTE 3009142022**

Reciban un cordial saludo.

En aras de dar respuesta a la solicitud allegada a esta institución educativa; procedo a dar respuesta dentro de mi competencia como rector del colegio Inem Santiago Pérez, en el siguiente sentido:

1. Se remite a través de su email personal la copia digital en formato pdf del texto del manual de convivencia del Colegio Inem Santiago Pérez vigencia 2022, cabe aclarar que este documento se encuentra publicado en el portal web de red Académica del Colegio Inem Santiago Pérez, para conocimiento de todos los ciudadanos.
2. Sobre su segundo cuestionamiento, es necesario indicar que limitaciones presenta el derecho de información e informaciones reservadas.

De conformidad con la máxima establecida en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley. Esto trae que por regla general la información que una Institución Educativa como sujeto obligado posea es pública, existiendo dos excepciones a dicha máxima, que son la información pública reservada y la información pública clasificada.

La ley de transparencia define como información pública reservada, siendo "aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía", señalando su artículo 19 que su "acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional".

6006 - 04 Colegio Inem Santiago Pérez  
(IED)

3009142022

Carrera 24 No. 48C-86 Sur – Barrio El Tunal  
Teléfono: 2790988 - 7697211-2059307-2799357  
Email: inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte, define la información pública clasificada como "aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica", disponiendo en su artículo 18 que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que el acceso pudiese causar un daño a derechos como la intimidad o la vida, o los secretos comerciales, industriales o profesionales.

Dentro del desarrollo del objeto de las Instituciones educativas , recolecta datos personales de su población usuaria, la cual principalmente corresponden a niños, niñas y adolescentes, las cuales varía desde nombres, edad, fecha de nacimiento, dirección de residencia, entre otros datos generales, a datos específicos que pueden comprender historias de atención, activación de rutas cuando se presente alguna presunción de vulneración o amenaza de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes cuya naturaleza puede variar entre reservada y clasificada, siendo necesario analizar como aplican las posibles excepciones en cada uno de los casos.

#### De la información reservada

Ahora bien, el artículo 27 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso), sustituido por el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, dispone:

Artículo 27 Inaplicabilidad de las excepciones: El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales ni a las autoridades administrativas que siendo constitucionalmente o legalmente competente para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo

Es así entonces que podría inaplicarse la excepción cuando se demuestre que la información es necesaria para el ejercicio de las funciones de la entidad y existen los mecanismos para conservar la seguridad de la información, donde la misma ley, como se observa en la anterior cita, establece taxativamente a quienes y bajo qué motivos se les permitiría conocer dicha información, entre los cuales no se encuentran las Veedurías.

#### Información Clasificada.

En cuanto a la información clasificada que recolectan las Instituciones educativas , esta se encuentra directamente ligada a aquella que contenga datos personales de niños, niñas y adolescentes.

La ley estatutaria 1581 de 2012 estableció las disposiciones generales para la protección de datos personales que se hayan recogido en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7 que en el tratamiento de datos de los niños, niñas y adolescentes se "asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública", prohibición que fue matizada por la Corte Constitucional en sentencia C-781-11 señalando que "En este mismo sentido, debe interpretarse la expresión "naturaleza pública", es decir, el tratamiento de los datos personales de los menores de 18 años, al margen de su naturaleza, pueden ser objeto de tratamiento siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, las niñas y, adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes."

La anterior ley fue reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, el cual fue posteriormente derogado y unificado en el Decreto 1074 de 2015, disponiendo:

Carrera 24 No. 48C-86 Sur – Barrio El Tunal  
Teléfono: 2790988 - 7697211-2059307-2799357  
Email:inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 2.2.2.25.2.9. Requisitos especiales para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.  
(...)

Es así que, en principio, el acceso a los datos personales de niños, niñas y adolescentes por parte de terceras personas no está permitido, salvo que medie autorización del representante del titular.

No obstante, la misma Ley 1581 de 2012 al referirse a quienes puede suministrarse los datos personales, definió en su artículo 13 los siguientes: (...) a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Como se puede observar de las normas anteriormente citadas, por regla general, se debe exceptuar el acceso a la información reservada o clasificada por parte de terceras personas diferentes a los titulares de la información o los intervinientes en los procesos, encontrando una excepción a ello cuando se trate de entidades o autoridades administrativas, judiciales o legislativas, siempre que actúen en ejercicio de sus funciones.

La Ley 850 de 2003 reglamenta las veedurías ciudadanas y en el artículo 1 las define como mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos y diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia de la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas, y órganos de control, así como las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público".

Tenemos entonces que las Veedurías, ostenta la calidad de organizaciones comunitarias que ejercen vigilancia de la gestión pública, por lo que podría oponerse la reserva teniendo en cuenta que la información solicitada es sensible y corresponde a la órbita de la intimidad de los niños DKHP y JAFP.

Ahora bien, es preciso aclarar que la excepción no opera por su sola naturaleza de entidad pública que la solicita, sino que debe verificarse en cada uno de los casos, que la información de la que se va tener conocimiento sea necesaria para el ejercicio de sus funciones, existiendo el respectivo soporte expedido por el funcionario competente para ello.

Es así entonces, que si bien es cierto los representantes legales de los niños, las niñas y los adolescentes pueden acceder a información reservada de sus hijos e hijas, y pueden autorizar a terceras personas como representantes legales, se tiene que revisado el documento que se allega el mismo no es claro, ya que se autoriza a un ciudadano

Carrera 24 No. 48C-86 Sur – Barrio El Tunal  
Teléfono: 2790988 - 7697211-2059307-2799357  
Email: [inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co](mailto:inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

que ostenta el cargo de presidente legal donde se le otorgo poder legal a la veeduría legal para que se ejerza la defensa de los menores DKHP y JAEP sin indicar a que entidad va dirigida, que representación se está otorgando y que funciones y limitantes tiene el poder otorgado, ya que en ningún momento se está autorizando a un tercero a pedir información y copia de las actuaciones realizadas por esta Institución Educativa

Por lo anterior y en aras de continuar con la protección y garantía de los derechos fundamentales de los niños DKHP y JAEP no se puede acceder a la solicitud realizada por los peticionarios.

3. Con respecto a su tercer cuestionamiento, sobre la activación del código blanco, es una gestión que le compete directamente al sistema de salud, por lo tanto, el colegio no cuenta con la competencia de brindar información de este proceso, se le sugiere dirigirse a la entidad respectiva.

Con respecto a la cuarta y quinta pregunta les manifiesto que la información que reposa en el colegio le será entregada a las entidades públicas respectivas que así lo requieran.

Atentamente,

HUGO ARTURO RODRÍGUEZ BAUTISTA  
Rector ( E )

Carrera 24 No. 48C-86 Sur – Barrio El Tunal  
Teléfono: 2790988 - 7697211-2059307-2799357  
Email: [inemsantagoperez6@educacionbogota.edu.co](mailto:inemsantagoperez6@educacionbogota.edu.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría General  
Nro. Rad: 2-2022-25362 Anexos: 0  
Fecha: 02/09/2022 10:42:44 AM

4120000

Bogotá D.C.

Señor(a):

**Asunto:** RESPUESTA RADICADO BOGOTÁ TE ESCUCHA: 2986442022. INSCRIPCIÓN DIPLOMADO PARA LA APROPIACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD.

**Referenciado:**

Respetado ciudadano.

De acuerdo a la solicitud hecha a través del radicado del asunto me permito informar de acuerdo a lo informao por la Dirección del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación –**CMPR** de la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación –**OACPVR** que, con la finalidad de promover procesos formativos para educadores y educadoras, la *Comunidad de Prácticas Pedagógicas por la Verdad, la Memoria y la Paz*, le propuso a la ciudad un escenario de encuentro, intercambio y creación pedagógica entre educadores/as, líderes-as sociales y comunitarios para la apropiación del informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad CEV y de contenidos de la plataforma digital. Se proyectó un calendario para toda la ejecución del diplomado, en el que se tenía contemplado el momento de inscripción por medio de un formulario que estaba en la página del CMPR. Aunque se propuso que el formulario estuviese abierto hasta el 28 de agosto, a los tres días de la publicación de la convocatoria Y frente al éxito dela convocatoria teníamos registradas más de once mil personas, lo que nos llevó a realizar los siguientes ajustes con el fin de llevar a toda la ciudadanía nuestros procesos:

1. Diseñar un diplomado exclusivamente virtual que se comunicará oportunamente en las redes sociales del CMPR, con el propósito de responder al interés que se reflejó en las inscripciones del formulario.
2. Posibilitar que cada una de las conferencias centrales de las sesiones del diplomado, se puedan ver por el Facebook del CMPR.

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: a4d69919-0942-41b0-b8b9-b0f52b2440de

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



4233100-FT-012 Versión 05

7001 - 01Traslados OSC

3000112022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría General  
Nro. Rad: 2-2022-25362 Anexos: 0  
Fecha: 02/09/2022 10:42:44 AM

3. Cerrar el formulario que estaba en la página del CMPR.

Agradecemos su iniciativa y contamos su participación del diplomado virtual que se ofertará por parte del OACPVR, así como de las otras actividades que encontrará en las redes sociales.

Atentamente,

**CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA**  
**OFICINA DE ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: LILIANA MARISOL FABRA CORREA  
Revisó: JENNYFERT JOHANA MARTINEZ ARANDA-JUAN MANUEL PATIÑO RUIZ  
Aprobó: CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA

Página número 2 de 2  
Documento Electrónico: a4d69919-0942-41bb-b8b9-b0f52b2440de

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



4233100-FT-012 Versión 05



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ** SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

Fecha: 2022-08-29 11:56:18  
Rad: S2022115972



Código 12330  
Bogotá D.C. 29 de agosto de 2022

Señora: \_\_\_\_\_

Bogotá.

**Asunto:** "...Mi hija asiste al Jardín fundación FER en la localidad de suba desde el mes de julio se cerró el jardín y nunca más se han comunicado conmigo hasta la fecha..."

Apreciada señora: \_\_\_\_\_

En atención a la solicitud remitida a la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, mediante el cual manifiesta: "... Mi hija asiste al jardín fundación FER en la localidad de suba desde el mes de julio se cerró el jardín y nunca más se han comunicado conmigo hasta la fecha..."

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, se encuentra adecuando los servicios ofertados, dirigidos a la población más vulnerable de Bogotá.

Inicialmente se realizó consulta en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE única fuente de información de la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro de la cual se evidencia que, la niña / \_\_\_\_\_, identificada con Registro Civil No. \_\_\_\_\_ se encuentra registrada en estado de **ATENCIÓN** en el nivel de Pre-jardín en la Unidad Operativa Jardín Infantil Aures, de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En tal sentido, respecto a la petición, se informa que, los Jardines Infantiles Cofinanciados operan mediante Convenio de Asociación suscrito con Entidades Sin Ánimo de Lucro, que se presentan a un proceso competitivo publicado por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Decreto 092 de 2017, que exige a las entidades sin ánimo de lucro que sean contratadas por las Entidades Estatales, sean de reconocida idoneidad, para lo cual se establecen algunos criterios de selección en el proceso competitivo en el que pueden presentarse los interesados en operar Jardines Infantiles.

De tal manera que, el día 01 de julio el Convenio con la Fundación FER, quién operaba el Jardín Infantil Cofinanciado Celestin Freinet Aures, finalizó su vigencia.

Así las cosas, con el fin de cubrir las necesidades de las familias la Secretaría Distrital de Integración Social está realizando un nuevo proceso competitivo, para adjudicar la prestación del servicio de la unidad operativa Jardín Infantil Cofinanciado Celestin Freinet Aures.

No obstante, para asegurar la prestación del servicio de educación inicial a los niños y niñas que se encontraban en atención en la unidad operativa Jardín Infantil Cofinanciado Celestin Freinet Aures, se realizó traslado de los participantes a la unidad operativa Jardín Infantil Aures.

De otra parte, respecto de la solicitud donde informa "...se cerró el jardín y nunca más se han comunicado conmigo hasta la fecha ..." es de aclarar que la Unidad Operativa Jardín Infantil Aures realizó tres llamadas telefónicas al número de celular 3114762184, registrado en la Historia Social de la niña / \_\_\_\_\_, las llamadas se realizaron así: en la fecha 08/07/2022 se llamó al número de teléfono \_\_\_\_\_ a las 9:20 am, con la novedad que no hubo respuesta de la llamada el 27/07/2022 se llama al número de teléfono \_\_\_\_\_ a las 2:15 pm sin ninguna respuesta y la llamada se va a buzón, también se realiza otra llamada en la fecha 12/08/2022 y de igual forma no se tuvo respuesta. Como evidencia de estas llamadas se anexa el formato: SEGIMIENTO A LLAMADAS de la Unidad Operativa Jardín Infantil Aures.

De igual manera, es pertinente aclarar que debido que la niña se encuentra registrada en estado de **ATENCIÓN** es importante

Sede Principal: Carrera 7# 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdia.gov.co](mailto:radicacion@sdia.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

7001 - 01Traslados OSC

2993192022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



acercarse a la Unidad Operativa Jardín Infantil Aures ubicado en la Localidad de Suba en la dirección Calle 130 B No. 96-57, barrio Ties de Colombia, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 4:00 p.m., para prestar servicio a la niña



No obstante, lo anterior, siempre serán bienvenidas las observaciones, quejas y reclamos que se interpongan frente al funcionamiento de los servicios que lidera esta Secretaría, los que permitirán tomar las medidas correctivas en caso de existir falencias en los mismos; ello en pro de implementar mejores prácticas en la gestión pública.

De esta manera, esperamos dar respuesta a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**  
Subdirector Local para la Integración Social Suba  
Correo: [subdireccionlocalsuba@bds.gov.co](mailto:subdireccionlocalsuba@bds.gov.co)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte.**

Aprobó: Daniel Arturo Garay Romero – Subdirector Local para la Integración Social Suba.  
Revisó: Johana Marcalá Velanda P. - Referente jardines infantiles. Subdirección Local de Integración Social Suba.  
Proyectó Jenny Rocío Ruiz - Instructor Subdirección Local de Integración Social Suba.

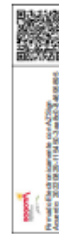
Sede Principal: Carrera 7# 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@bds.gov.co](mailto:radicacion@bds.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS	
S2022115972	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>	
Id Acuerdo: 20220829-115450-3aa8c0-84695895	Creación: 2022-08-29 11:54:50
Estado: Finalizado	Finalización: 2022-08-29 11:55:02
Firma: <u>sdgs</u>	
<u>DANIEL ARTURO GARAY ROMERO</u>	
SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL SUBA	



Escanee el código  
para verificación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2022115972			
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> <small>gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a></small>			
Id Acuerdo: 20220829-115450-3aa8c0-84695895		Creación: 2022-08-29 11:54:50	
Estado: Finalizado		Finalización: 2022-08-29 11:55:02	
		 Escanee el código para verificación	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2022-08-29 11:54:51 Lec.: 2022-08-29 11:54:58 Res.: 2022-08-29 11:55:02 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría General  
Nro. Rad: 2-2022-25362 Anexos: 0  
Fecha: 02/09/2022 10:42:44 AM

4120000

Bogotá D.C.

Señor(a):

**Asunto:** RESPUESTA RADICADO BOGOTÁ TE ESCUCHA: 2986442022. INSCRIPCIÓN DIPLOMADO PARA LA APROPIACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD.

**Referenciado:**

Respetado ciudadano.

De acuerdo a la solicitud hecha a través del radicado del asunto me permito informar de acuerdo a lo informao por la Dirección del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación –**CMPR** de la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación –**OACPVR** que, con la finalidad de promover procesos formativos para educadores y educadoras, la *Comunidad de Prácticas Pedagógicas por la Verdad, la Memoria y la Paz*, le propuso a la ciudad un escenario de encuentro, intercambio y creación pedagógica entre educadores/as, líderes-as sociales y comunitarios para la apropiación del informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad CEV y de contenidos de la plataforma digital. Se proyectó un calendario para toda la ejecución del diplomado, en el que se tenía contemplado el momento de inscripción por medio de un formulario que estaba en la página del CMPR. Aunque se propuso que el formulario estuviese abierto hasta el 28 de agosto, a los tres días de la publicación de la convocatoria Y frente al éxito dela convocatoria teníamos registradas más de once mil personas, lo que nos llevó a realizar los siguientes ajustes con el fin de llevar a toda la ciudadanía nuestros procesos:

1. Diseñar un diplomado exclusivamente virtual que se comunicará oportunamente en las redes sociales del CMPR, con el propósito de responder al interés que se reflejó en las inscripciones del formulario.
2. Posibilitar que cada una de las conferencias centrales de las sesiones del diplomado, se puedan ver por el Facebook del CMPR.

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: a4d69919-0942-41b0-b8b9-b0f52b2440de

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



4233100-FT-012 Versión 05

7001 - 01Traslados OSC

3000112022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General
Nro. Rad: 2-2022-25362 Anexos: 0
Fecha: 02/09/2022 10:42:44 AM

3. Cerrar el formulario que estaba en la página del CMPR.

Agradecemos su iniciativa y contamos su participación del diplomado virtual que se ofertará por parte del OACPVR, así como de las otras actividades que encontrará en las redes sociales.

Atentamente,

**CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA**  
**OFICINA DE ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: LILIANA MARISOL FABRA CORREA  
Revisó: JENNYFERT JOHANA MARTINEZ ARANDA-JUAN MANUEL PATIÑO RUIZ.  
Aprobó: CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA

Página número 2 de 2  
Documento Electrónico: a4d69919-0942-41bb-b8b9-b0f52b2440de

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



4233100-FT-012 Versión 05



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ** SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ Fecha: 2022-08-29 11:56:18  
Rad: 52022115972



Código 12330  
Bogotá D.C. 29 de agosto de 2022

Señora: \_\_\_\_\_

Bogotá.

**Asunto:** "...Mi hija asiste al Jardín fundación FER en la localidad de suba desde el mes de julio se cerró el jardín y nunca más se han comunicado conmigo hasta la fecha..."

Apreciada señora: \_\_\_\_\_

En atención a la solicitud remitida a la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, mediante el cual manifiesta: "... Mi hija asiste al jardín fundación FER en la localidad de suba desde el mes de julio se cerró el jardín y nunca más se han comunicado conmigo hasta la fecha..."

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, se encuentra adecuando los servicios ofertados, dirigidos a la población más vulnerable de Bogotá.

Inicialmente se realizó consulta en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE única fuente de información de la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro de la cual se evidencia que, la niña / \_\_\_\_\_, identificada con Registro Civil No. \_\_\_\_\_ se encuentra registrada en estado de **ATENCIÓN** en el nivel de Pre-jardín en la Unidad Operativa Jardín Infantil Aures, de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En tal sentido, respecto a la petición, se informa que, los Jardines Infantiles Cofinanciados operan mediante Convenio de Asociación suscrito con Entidades Sin Ánimo de Lucro, que se presentan a un proceso competitivo publicado por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Decreto 092 de 2017, que exige a las entidades sin ánimo de lucro que sean contratadas por las Entidades Estatales, sean de reconocida idoneidad, para lo cual se establecen algunos criterios de selección en el proceso competitivo en el que pueden presentarse los interesados en operar Jardines Infantiles.

De tal manera que, el día 01 de julio el Convenio con la Fundación FER, quién operaba el Jardín Infantil Cofinanciado Celestin Freinet Aures, finalizó su vigencia.

Así las cosas, con el fin de cubrir las necesidades de las familias la Secretaría Distrital de Integración Social está realizando un nuevo proceso competitivo, para adjudicar la prestación del servicio de la unidad operativa Jardín Infantil Cofinanciado Celestin Freinet Aures.

No obstante, para asegurar la prestación del servicio de educación inicial a los niños y niñas que se encontraban en atención en la unidad operativa Jardín Infantil Cofinanciado Celestin Freinet Aures, se realizó traslado de los participantes a la unidad operativa Jardín Infantil Aures.

De otra parte, respecto de la solicitud donde informa "...se cerró el jardín y nunca más se han comunicado conmigo hasta la fecha ..." es de aclarar que la Unidad Operativa Jardín Infantil Aures realizó tres llamadas telefónicas al número de celular 3114762184, registrado en la Historia Social de la niña, \_\_\_\_\_, las llamadas se realizaron así: en la fecha 08/07/2022 se llamó al número de teléfono \_\_\_\_\_ a las 9:20 am, con la novedad que no hubo respuesta de la llamada el 27/07/2022 se llama al número de teléfono \_\_\_\_\_ a las 2:15 pm sin ninguna respuesta y la llamada se va a buzón, también se realiza otra llamada en la fecha 12/08/2022 y de igual forma no se tuvo respuesta. Como evidencia de estas llamadas se anexa el formato: SEGIMIENTO A LLAMADAS de la Unidad Operativa Jardín Infantil Aures.

De igual manera, es pertinente aclarar que debido que la niña se encuentra registrada en estado de **ATENCIÓN** es importante

Sede Principal: Carrera 7# 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdia.gov.co](mailto:radicacion@sdia.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

7001 - 01Traslados OSC

2993192022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



acercarse a la Unidad Operativa Jardín Infantil Aures ubicado en la Localidad de Suba en la dirección Calle 130 B No. 96-57, barrio Ties de Colombia, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 4:00 p.m., para prestar servicio a la niña



No obstante, lo anterior, siempre serán bienvenidas las observaciones, quejas y reclamos que se interpongan frente al funcionamiento de los servicios que lidera esta Secretaría, los que permitirán tomar las medidas correctivas en caso de existir falencias en los mismos; ello en pro de implementar mejores prácticas en la gestión pública.

De esta manera, esperamos dar respuesta a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**  
Subdirector Local para la Integración Social Suba  
Correo: [subdireccionlocalsuba@bds.gov.co](mailto:subdireccionlocalsuba@bds.gov.co)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte.**

Aprobó: Daniel Arturo Garay Romero – Subdirector Local para la Integración Social Suba.  
Revisó: Johana Marcalá Velanda P. - Referente jardines infantiles. Subdirección Local de Integración Social Suba.  
Proyectó Jenny Rocío Ruiz - Instructor Subdirección Local de Integración Social Suba.

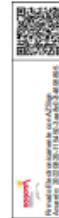
Sede Principal: Carrera 7# 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@bds.gov.co](mailto:radicacion@bds.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS	
S2022115972	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>	
Id Acuerdo: 20220829-115450-3aa8c0-84695895	Creación: 2022-08-29 11:54:50
Estado: Finalizado	Finalización: 2022-08-29 11:55:02
Firma: <i>sdgs</i>	
	
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO	
SÚBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL SUBA	



Escanee el código  
para verificación





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2022115972			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20220829-115450-3aa8c0-84695895		Creación: 2022-08-29 11:54:50	
Estado: Finalizado		Finalización: 2022-08-29 11:55:02	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2022-08-29 11:54:51 Rec.: 2022-08-29 11:54:58 Res.: 2022-08-29 11:55:02 IP Res.: 186.155.7.19



Escanee el código para verificación

Elaboró

Laura Lorena Baracaldo  
Agente BPM Consulting

Reviso

Narda Lizeth Rodriguez  
Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano

Aprobó

Marco Antonio Barrera  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor Ciudadano